



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXC

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., martes 21 de septiembre de 2010

No. 53

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO NUMERO 164.- POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO DECIMO CUARTO DEL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

DECRETO NUMERO 165.- POR EL QUE SE REFORMA EL PARRAFO TERCERO Y SE DEROGAN LOS PARRAFOS QUINTO Y SEPTIMO DEL ARTICULO 12 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO.

EXPOSICION DE MOTIVOS.

DICTAMEN.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 164

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

DECRETA:

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LOS H.H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DECLARA APROBADA LA REFORMA DEL PÁRRAFO DÉCIMO CUARTO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo décimo cuarto del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 12.- ...

...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

La duración máxima de las campañas será de cuarenta y cinco días para la elección de Gobernador y de treinta y cinco días cuando se elijan Diputados locales o Ayuntamientos; la ley establecerá con precisión la duración de las mismas. Asimismo, las precampañas no podrán exceder del término de diez días.

...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Presidenta.- Dip. Lucila Garfias Gutiérrez.- Secretarios.- Dip. Francisco Javier Veladiz Meza.- Dip. Francisco Javier Funtanet Mange.- Dip. Miguel Angel Xolalpa Molina.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 21 de septiembre de 2010.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México, a de de 2010.

CO. DIPUTADOS DE LA H. "LVII" LEGISLATURA
DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E S

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el suscrito Diputado Pablo Basáñez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a la consideración de esta "LVII" Legislatura iniciativa de con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La evolución de la legislación electoral en nuestro país refiere, como nota destacada, el dato relativo a las actividades que a los partidos políticos corresponde realizar para la obtención del voto ciudadano. Así, el texto original del artículo 41 de la Constitución Federal —que actualmente regula los procesos electorales— estableció las bases del sistema de división de poderes, en un modelo de soberanía dual que incluyó la soberanía nacional y la propia de los estados que forman parte de la Federación.

Este artículo fue reformado por vez primera en diciembre 1977 para incluir, en términos generales, disposiciones relativas a los partidos políticos, como entidades de interés público responsables de promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática y de contribuir a la integración de la representación nacional mediante su participación en elecciones libres, otorgándoles el derecho de intervenir en el proceso electoral, de acuerdo con las previsiones que estableciera la ley. La reforma introdujo, por vez primera, disposiciones para asegurar que los partidos políticos contaran, "...de manera equitativa, con un mínimo de elementos para sus actividades tendientes a la obtención del sufragio popular".

La reforma al artículo 41 constitucional, publicada en septiembre de 1993, introdujo nuevos elementos relativos a las actividades de los partidos políticos, incluyendo en esta ocasión el rubro específico de las campañas electorales. La reforma constitucional señalaba: "La ley establecerá las reglas a las que se sujetará el financiamiento de los partidos políticos y sus campañas electorales".

La reforma de 1996 otorgó a los partidos políticos nacionales el derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, y estableció la obligación de éstos de sujetarse a las reglas que la ley establecería para la realización de sus campañas para la obtención del sufragio popular, diferenciando claramente los diversos tipos de actividades que los partidos políticos podrían realizar: actividades ordinarias; actividades para la obtención del voto en las campañas electorales; y actividades de educación, capacitación, investigación socioeconómica y tareas editoriales.

La reforma de 2007 incluyó por vez primera el rubro de los procesos internos para la selección de candidatos de los partidos políticos, haciendo referencia expresa al concepto de precampañas, como una modalidad adicional del tipo de actividades que éstos podrían realizar.

De manera gradual y progresiva fueron sucediéndose diversas reformas constitucionales y legales que invariablemente incluyeron el tema de las actividades que los partidos políticos podrían realizar, como entidades de interés público responsables de promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos estatales, haciendo posible el acceso de aquéllos al ejercicio del poder público.

Historia similar se repite en nuestra entidad con la primera reforma practicada al artículo 12 de nuestro texto constitucional, en febrero de 1995, por la que se reconoce a los partidos políticos como entidades de interés público y se garantiza su participación en los procesos electorales. La última reforma a este artículo, practicada en mayo de 2008, incorpora, entre otros, los rubros relativos a las campañas electorales y precampañas internas de los partidos políticos para la selección de sus candidatos, estableciendo reglas para su desarrollo.

Como puede deducirse, los actos de campaña electoral y los de precampaña forman parte de los que corresponde realizar a los partidos políticos para cumplir con el

cometido que le asignan los textos constitucionales revisados. Es tal su trascendencia, que la legislación electoral los define y acota, a efecto de establecer las bases y reglas a las que deben sujetarse los partidos políticos en la realización de los actos que forman parte de las campañas y precampañas, ya que mediante ellas éstos cumplen con su obligación constitucional de contribuir a la integración de los órganos de representación popular y permitir el acceso de los ciudadanos al ejercicio del poder público.

El artículo 152 del Código Electoral del Estado de México define a las campañas electorales como "...el conjunto de actividades llevadas a cabo por partidos políticos, coaliciones, candidatos registrados, dirigentes políticos, militantes, afiliados o simpatizantes, con la finalidad de solicitar el voto ciudadano a favor de un candidato, fórmula o planilla, para su acceso a un cargo de elección popular y difundir sus plataformas electorales o programas de gobierno". Por su parte, el artículo 144-B del propio Código señala que debe entenderse por actos de precampaña "...las reuniones públicas o privadas, debates, entrevistas en los medios de comunicación, visitas domiciliarias, asambleas, marchas y demás actividades que realicen los partidos políticos, dirigentes, aspirantes a candidatos, militantes, afiliados o simpatizantes con el propósito de promover u obtener una candidatura a los distintos cargos de elección popular, en los plazos establecidos en este Código".

De esta forma se acotan y limitan el tipo de actividades que las organizaciones políticas pueden realizar a efecto de obtener el voto del electorado; sin embargo, previsiones como éstas quedarían incompletas si estuviera ausente el factor tiempo, ya que, de no introducir este factor para acotarlas en un segundo flanco, los partidos políticos tendrían la vía franca para realizar, en todo momento y en cualquier lugar, actos proselitistas. La Constitución federal, en la fracción IV, inciso j) de su artículo 116, señala que la duración de las campañas no deberá exceder de noventa días, en el caso de la elección de gobernador, y de sesenta días cuando solamente se elijan diputados locales o ayuntamientos. En cuanto a las precampañas, previene que no deberán tener una duración superior a las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales. La Constitución Mexiquense reproduce los plazos previstos por la norma federal, dejando a la ley la definición de las reglas para el desarrollo de las precampañas y las campañas electorales que realicen los partidos políticos.

Es importante hacer notar que, si bien el límite máximo previsto por nuestro texto constitucional local para la campaña de gobernador es de 90 días, de acuerdo con lo que dispone el Código Electoral, este tipo de campaña tiene actualmente una duración de alrededor de 72 días. En cuanto a las precampañas, si bien el tope máximo para su realización es de 60 días, es decir, el equivalente a las dos terceras partes de 90 días, la legislación electoral señala que éstas deben realizarse del 2 de febrero al 15 de marzo, lo que arroja un total de 42 días: 18 menos que el tope máximo permitido. En cuanto a la elección de diputados y ayuntamientos, de acuerdo con el Código Electoral del Estado las precampañas deben realizarse dentro del lapso de 30 días, es decir, diez días menos que el tope máximo permitido.

Por otra parte, es importante aclarar que en la determinación del término establecido en la Constitución federal para las campañas y precampañas, hubo de tomar en consideración diferentes factores que inciden en cada una de ellas: tipo de elección, extensión territorial, número de electores, dispersión poblacional, orografía, infraestructura de comunicaciones, entre otros. Considerados estos factores, se estableció un número máximo de días para tales propósitos, dejando al legislador local la definición de sus propios términos en la legislación de la entidad correspondiente, de acuerdo con sus propios factores y requerimientos. En el Estado de México se adoptaron los plazos máximos ya señalados, en virtud de que ostenta el primer lugar en número de habitantes en el país y, por ende, es la entidad con el mayor número de electores inscritos en el padrón, además de que su división política incluye a 125 municipios y más de 4,500 poblaciones, con diferente composición etnográfica y lingüística. Estas particularidades convierten al Estado de México en un crisol multicultural, cuya complejidad exige de plazos temporales amplios para que los partidos políticos y sus candidatos puedan establecer contacto directo con el mayor número posible de ciudadanos.

Frente a esta realidad diversa y compleja, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) —que han tenido una creciente tasa de penetración en nuestro país—, ha venido a dar un giro significativo en cuanto a las formas tradicionales de comunicación entre las personas, al hacer posible la realización de intercambios en tiempo real sin necesidad del traslado físico, lo que ha superado con creces a cualquier otra forma de comunicación de las utilizadas hace

apenas diez años. El uso de las redes sociales, por ejemplo, y las innumerables variantes que ofrece la red de redes, se han convertido en herramientas cada vez más utilizadas por los partidos políticos y candidatos para establecer contacto con sus potenciales electores. Videoconferencias en tiempo real; sesiones de *chat* en vivo con distintos candidatos en fecha y hora determinadas; mensajes masivos por vía celular; correos electrónicos; portales de internet interactivos; etc., además de los tradicionales medios de comunicación —televisión, radio y medios impresos—, han acortado las distancias notablemente entre poblaciones distintas y entre los partidos políticos, sus candidatos y los electores.

En efecto, frente a una sociedad que avanza a pasos agigantados en términos de la comunicación en tiempo real, el Estado no debe permanecer impasible. Al contrario, debe responder en los mismos términos que la sociedad le está proponiendo para comunicarse.

Por otra parte, cada vez con mayor insistencia se debate en foros diversos el tema relativo a la exposición constante y prolongada a los mensajes y personajes políticos dentro de una campaña electoral, en el sentido de que llega a generar un cansancio tal en los ciudadanos, que en un momento dado, puede propiciar un ambiente adverso para el logro del objetivo que se busca justamente con las campañas: el de convencer a los ciudadanos de acudir a las urnas para elegir a sus representantes populares, es decir, convencerlos de participar en los procesos políticos para la integración de los órganos del poder público.

El hastío llega a volcarse inclusive en contra de los propios partidos políticos y, en consecuencia, de la trascendente función que la Constitución les encomienda: la de promover la participación de los ciudadanos en la vida democrática, haciendo posible su acceso al ejercicio del poder público; y la de contribuir a la integración de la representación nacional mediante su participación en elecciones libres y periódicas.

La reducción de las distancias para un contacto en tiempo real entre personas mediante el uso de los medios masivos de comunicación, así como el tema del disgusto ciudadano por la exposición constante y prolongada a campañas mediáticas, obliga a la reflexión y a la acción, en este caso, en lo tocante a los plazos

máximos constitucionales para la realización de campañas y precampañas electorales a los que ya nos referimos líneas arriba.

Advertidos de estos cambios trascendentes, consideramos que los mexiquenses nos encontramos en el momento histórico-político adecuado para impulsar la reforma constitucional pertinente, a efecto de reducir los tiempos de campañas y precampañas.

De acuerdo con las razones expuestas, la presente iniciativa tiene como propósito reducir de noventa a cuarenta y cinco días la campaña para elegir Gobernador del Estado; y de sesenta días a treinta y cinco cuando hayan de elegirse únicamente diputados locales o ayuntamientos, fijando la extensión máxima de las precampañas en diez días.

**DIPUTADO PABLO BASAÑEZ GARCIA
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
(RUBRICA).**

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo de la Presidencia de la LVII Legislatura, fue remitida a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Asuntos Electorales, para efecto de su estudio y dictamen, iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Agotado el estudio de la iniciativa y suficientemente discutida, con fundamento en lo establecido en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en concordancia con lo preceptuado en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, estas Comisiones Legislativas emiten el siguiente:

D I C T A M E N

ANTECEDENTES

La iniciativa fue presentada por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Del análisis a la iniciativa en estudio, se desprende que el objeto de la reforma Constitucional, es el de reducir los tiempos de campañas y precampañas en materia electoral.

CONSIDERACIONES

Compete a esta Legislatura el conocimiento y resolución de la iniciativa, en su carácter de órgano revisor de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, consignado en el artículo 148 del propio ordenamiento constitucional.

Los diputados integrantes de las comisiones legislativas observamos que la reforma al artículo 12 de la Constitución del Estado, obedece a la necesidad de actualizar las disposiciones en materia electoral, a los cambios trascendentes en materia de comunicaciones que de manera acelerada ha propiciado la comunicación generalizada e inmediata, y que permite, en materia electoral, considerar la reducción de los tiempos de campañas y precampañas en las elecciones para Gobernador, Diputados y Ayuntamientos.

Advertimos que la iniciativa parte de los principios establecidos en Nuestra Carta Magna, respecto a las actividades que a los partidos políticos corresponde realizar para la obtención del voto ciudadano y como responsables de promover la participación

de los ciudadanos en la vida democrática del País, principios que han evolucionado de manera gradual y progresiva, de conformidad con las exigencias políticas y sociales

Apreciamos que el tema de las actividades que los partidos políticos pueden realizar, como entidades de interés público responsables de promover la participación de los ciudadanos y contribuir a la integración de los órganos estatales mediante la figura de las campañas, requirió de la incorporación de la modalidad de las precampañas, en virtud de inclusión de la regulación de los procesos internos para la selección de candidatos de los partidos políticos.

Entendemos que dichos principios, han sido recogidos en nuestra Constitución y legislación local, los cuales se encuentran definidos y acotados, sujetos a reglas que deben observar los partidos políticos en la realización de los actos que forman parte de las campañas y precampañas, en los que destaca el factor tiempo, que evita que los partidos políticos realicen en todo momento y en cualquier lugar, actos proselitistas.

Observamos que si bien la Constitución Federal y la Constitución del Estado, prevén que la duración de las campañas no deberá exceder de noventa días, en el caso de la elección de gobernador, y de sesenta días cuando se elijan diputados locales o ayuntamientos; y que las precampañas no deberán tener una duración superior a las dos terceras partes de las respectivas campañas electorales, dejando a la ley la definición de las reglas para su desarrollo; conforme al Código Electoral del Estado, la campaña de gobernador dura alrededor de 72 días y la precampaña 42 días, y en cuanto a la elección de diputados y ayuntamientos, las precampañas deben realizarse dentro del lapso de 30 días, periodos menores al tope máximo permitido.

Juzgamos que en la determinación constitucional de los plazos de duración de las campañas y precampañas, fueron considerados, entre otros factores, el tipo de elección, extensión territorial, número de electores, dispersión poblacional, orografía e infraestructura de comunicaciones, y que se dejó a las legislaturas locales, la determinación de sus propios términos, de acuerdo con factores y requerimientos particulares, motivo por el cual en nuestro Estado, en su oportunidad, se adoptaron los plazos máximos antes citados, considerando que es la Entidad con mayor número de habitantes, que cuenta con 125 municipios y más de 4,500 poblaciones, con diferente composición étnográfica y lingüística, características que exigen amplitud en los plazos para la realización de actos proselitistas electorales.

No obstante lo anterior, apreciamos que en la actualidad, el uso de las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación, tienen una creciente tasa de penetración en la ciudadanía, modificando las formas tradicionales de comunicación, ya que posibilita la realización de intercambios en tiempo real sin necesidad del traslado físico, como las videoconferencias, sesiones de chat, mensajes masivos por vía celular, correos electrónicos, portales de internet interactivos y el uso de redes sociales, que se han convertido en herramientas cada vez más utilizadas por los partidos políticos y candidatos para establecer contacto con sus potenciales electores, aunado a los tradicionales medios de comunicación como la televisión, radio y medios impresos.

Por otra parte, encontramos que la exposición constante y prolongada de mensajes y personajes políticos en una campaña electoral, puede generar cansancio en los ciudadanos y propiciar un resultado adverso a los partidos políticos y, más grave aún la no participación de los ciudadanos en la vida democrática.

En ese sentido, coincidimos con los autores de la iniciativa, en que, sin dejar de observar los principios constitucionales respectivos, debemos adecuar nuestra legislación, a fin de responder en los mismos términos que la sociedad le está proponiendo para comunicarse, reduciendo de noventa a cuarenta y cinco días la campaña para elegir Gobernador del Estado; y de sesenta días a treinta y cinco cuando hayan de elegirse diputados locales o ayuntamientos, fijando la extensión máxima de las precampañas en diez días.

A solicitud de la diputada Jael Mónica Fragoso Maldonado, aprobada por las comisiones legislativas, se anexa de manera íntegra en el cuerpo del presente dictamen, todo lo que se ha discutido y las diferentes opiniones vertidas por los diputados que participaron en el análisis y estudio de la iniciativa.

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Una pregunta diputado Basáñez.

Aquí en el cuerpo de su propuesta no se establece si va haber sanción a quien no cumpla con lo que usted está proponiendo que se establezca, que sea de 45 días para gobernador y 35 días para diputados locales; pero usted no establece si va haber sanción para quien no cumpla. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Señor diputado Pablo Basáñez ¿acepta usted la pregunta del diputado Veladiz?

DIP. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA. Con mucho gusto señor diputado. Quiero comentarle que el sentido de esta iniciativa no es meterse al capítulo de sanciones, éste está, ya previamente establecido. Claramente nuestro Código Electoral señala que aquel que lleve a cabo actos de campaña o de precampaña fuera de los plazos establecidos, se hará a creer a sanciones que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México habrá de determinar y no es la materia de la iniciativa que hemos puesto a consideración de ustedes.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra la diputada Mónica Fragoso.

DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Gracias señor Presidente. Bueno, yo voy a seguir insistiendo en la pregunta que hice desde ayer y que no se me ha respondido en ninguna de estas iniciativas.

En primer término, a mí me gustaría saber cuál es el criterio que la Presidencia de ambas comisiones utiliza al momento de asignar los temas a discusión, tenemos temas trascendentales que no han sido discutidos ni agregados dentro de un orden del día, eso es por una parte, por otra, también solicitarle que se citen a los funcionarios del Instituto Electoral, como el día de ayer lo hizo el diputado Ricardo Moreno, porque hasta ahora no hemos tenido la razón total de por qué no pueden venir ni asistir aquí a enriquecer los términos de la iniciativa.

Y respecto de la misma iniciativa que se está poniendo a consideración, yo creo que por primera vez en la historia de este Estado no se discute una reforma electoral completa, sino que estamos viendo temas parciales.

Este tema se debería de discutir con los gastos de tope de campaña, se debería de discutir con los mecanismos de propaganda, se debería de discutir con el uso de recursos públicos, que no se ha hecho. Entonces, a mí me parece muy extraño que de forma parcial quieran meter estos temas.

Lo cierto es que la reforma electoral, si se hiciera como se está proponiendo en esta mesa, que se incluyera la discusión de diversos temas, lo que va a generar es que realmente haya un equilibrio en una competencia electoral. Estar viendo temas tasados y parciales, lo que generaría, es un problema en toda la fórmula a la hora de iniciar una campaña.

Yo creo que debemos de ser mucho más responsables a la hora de discutir este tipo de temas, y vuelvo a reiterar el argumento de que la altura intelectual de todas las iniciativas que tenemos la obligación de sacar, viene del enriquecimiento de ideas y que yo creo que no se están dando las condiciones para enriquecerlas. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias. Tiene la palabra el diputado Juan Hugo de la Rosa.

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Sí, gracias señor Presidente.

En primer lugar sí insistir en lo que comentaba la diputada Mónica, porque yo creo que es fundamental y lo hemos venido diciendo; sin embargo, se ha hecho caso omiso y se ha hecho uso de la mayoría, simplemente para evitar que podamos discutir con mayor información, que podamos tener la opinión de los que son encargados precisamente de la aplicación de estas normas.

Por eso yo sí quisiera insistirle que pudiéramos contar con esa información, que pudiéramos tener aquí la presencia de los funcionarios, porque a mí me parece que en primer lugar la iniciativa, es contradictoria, porque primero nos dice de la problemática que existe en el Estado de México para poder comunicarnos, la problemática que implica el tener una, las distancias, la problemática que implica el tener 125 municipios, en fin, nos pone una serie de problemas que hacen que el Estado de México sea uno de los Estados más complicados para el desarrollo de campañas.

Esto por eso es contradictorio, porque después nos dice que, hay que reducirlas ¿no?, luego, parte de un equívoco, yo digo de un equívoco por los datos que tenemos, de que, en el Estado de México ya tenemos una cobertura en comunicación pues enorme ¿no? Cuestión totalmente falsa, simplemente podemos partir de que, en el Estado de México, no tenemos más de un 20% de la población que tiene acceso a servicios de Internet y eso es un dato que existe en base a los estudios que se han hecho, no es un dato inventado, hasta ahora alrededor de un 20% de la población en el Estado de México tiene acceso a servicios de Internet.

Aquí la iniciativa parte de eso, de que tenemos mucho acceso, pues es una cuestión totalmente falsa, hay una diferencia enorme con el Distrito Federal, donde sí hay un acceso a las comunicaciones totalmente distinto, donde cerca del 70% de la población tiene acceso a Internet y a todos los medios de comunicación.

Entonces, si parte de algunas cuestiones falsas, yo creo que lo mejor sería que tuviéramos aquí a los funcionarios que nos dijeran cómo esta situación está realmente impactando en el desarrollo de las campañas, y cómo realmente llega la información a los ciudadanos.

Por otro lado nos dice la iniciativa que, hemos llegado a generar el hartazgo en la población, bueno, pues yo creo que este es un reconocimiento precisamente a lo que ha hecho el PRI en el Estado de México, es un reconocimiento a que la gente está harta de lo que se ha hecho con las campañas, de poder escuchar discursos demagógicos, en donde llegamos a prometer en algunos casos que vamos a llenar las escuelas de computadoras, llegamos a prometer que vamos a construir escuelas nuevas, que les vamos a dar desayunos calientes a todos los niños.

Hay muchos diputados que ahora están aquí, que han ido a prometer ese tipo de cosas, desde luego que la gente, eso es el hartazgo que hemos generado en la población.

Desde luego que para la población está harta de un PRI, que un día nos dice en la Cámara de Diputados Federal, un día propone el aumento al IVA a 16% y al otro día o al otro año, para ser más exactos, se desdice de eso con objetividad netamente de carácter electoral, con el único objetivo de ganar votos entre la población, de eso sí está harta la población.

El problema es que no hemos llegado a proponerle cosas, llegamos a prometer, se llega con recursos públicos a comprar su voto, más no se llega a convencerla, se llega con propuestas claras de, a dónde queremos llegar.

También quisiera formular una pregunta al diputado proponente, le solicitaría que me exponga el calendario electoral para el próximo proceso electoral. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias señor diputado.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Solicitarle que me exponga el calendario electoral para el próximo proceso electoral. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias señor diputado.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Solicitarle que dé curso a nuestra propuesta de la presencia de los funcionarios del Instituto Electoral.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Ayer fue votada 2 veces la misma propuesta, pero con mucho gusto en un momento más la someteremos a votación.

Me puede decir quien sigue en el turno de oradores señor diputado.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Claro que sí.

El diputado Basáñez.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Pablo Basáñez.

DIP. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA. Compañeros y compañeras diputados, la iniciativa que ha sido puesta a su consideración tiene como propósito responder al reclamo de la ciudadanía, creo que un ejercicio de autocrítica de todos los partidos políticos tendrían que llevarnos al reconocimiento de que el descrédito es generalizado, venir hoy aquí a decir que el descrédito es de uno u otro partido, nada bueno hace a nuestra reivindicación y a la búsqueda de la confianza de la sociedad.

Los ciudadanos tienen desconfianza no de uno u otro, sino de todos los partidos, en ello hay que reconocer nuestras culpas los militantes de cada uno, no se trata de venir aquí a decir si uno u otro ha contribuido más, porque seguramente como dice acertadamente el diputado de la Rosa las promesas incumplidas, la demagogia, la falta de congruencia y no tener un proyecto claro de lo que se le propone a los mexicanos ahonda en esa desconfianza, cuando la búsqueda del poder es lo único que anima a los políticos a presentarse a las contiendas electorales, como no vamos a tener una sociedad que responda en desconfianza ante nuestras pretensiones de poder.

Hoy lo que estamos buscando con esta iniciativa es escuchar al ciudadano que no quiere tanta contaminación visual en campañas tan largas, que no quiere ver su espacio de intimidad comunitaria invadido por todos los partidos tanto tiempo, que le desagrada ver pendones y un montón de cosas por mucho tiempo, que lo único que hace es generar precisamente el efecto contrario que aquel que buscamos los partidos, que es incentivarlo a que asista a los comicios electorales.

Queremos pedirle que vaya a votar por una u otra opción, y con tanta saturación mediática, con tanto bombardeo, con tanta invasión a su intimidad, lo único que estamos generando son actitudes adversas, como no ha de darse tanta abstención, como no ha de darse tanta apatía del ciudadano si no estamos haciéndole caso en este tipo de asuntos.

La propuesta que hemos presentado hoy viene pues a dar respuesta a este reclamo, y me parece que hay que ponernos al día y entender que significan las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, y saber que hoy particularmente los jóvenes y a lo mejor no la generación de los que aquí estamos en esta mesa, se entienden más a través del facebook y se entienden más a través del twitter que a través de otros mecanismos de comunicación, que las redes sociales son una realidad inminente, que son un mecanismo en el que todos los jóvenes hoy aspiran y están contribuyendo a tener acceso, que esta es una tendencia que no es en el Estado de México sino que diríamos es que es parte del fenómeno de la globalización.

Por eso tenemos que insertarnos en estas nuevas formas de hacer política, y entender que relacionarnos con el ciudadano, para presentarle nuestras ofertas de gobierno no tiene que estar de la mano de estar atosigándolo, de estar hostigándolo, esto de ninguna manera se traduce en que dejemos de hacer campaña, porque el ciudadano tiene en todo momento el derecho de recibir las propuestas de quien aspira a gobernarle o de quien aspira a representarlo.

Por eso lo que estamos proponiendo es acotarlas, lo que estamos proponiendo es reducir las, a un plazo tal que sean evidentemente cubiertas los propósitos de información, de comunicación, de contacto directo, del ciudadano, del candidato con sus electores; para al no lleguen al extremo de generar como hemos señalado, el efecto contrario que estamos procurando; campañas más cortas van a hacer benéficas para la sociedad en su conjunto, además de menor contaminación visual en las calles, nos van a generar menos gastos de campañas, nos van a permitir centrar la atención de los ciudadanos en lo que queremos hacer y no tener esa dispersión de los mensajes de todos los candidatos, nos van a permitir poner la atención necesaria y no la demasiada que generan precisamente estas cuestiones adversas.

Con mucho gusto señor diputado, le presento el cronograma electoral que hemos diseñado para poder presentar esta iniciativa, y le quiero señalar que no es un asunto que se nos haya ocurrido de la noche a la mañana, es un asunto que venimos propugnando desde que hicimos campaña electoral y donde le dijimos al ciudadano, que queríamos que los políticos nos comportáramos en forma distinta y que fuéramos más respetuosos de la ciudadanía.

Creo que van de la mano, eso sí, campañas más cortas con la otra iniciativa que ha presentado también el Grupo Parlamentario del PRI, con campañas menos costosas, van de la mano y eso es lo que la ciudadanía nos está a todos reclamando, quisiera sin embargo que lo que hace al ejercicio de cómo se correrían los plazos electorales y los términos de cada uno de los actos que corresponden al Instituto Electoral del Estado de México, también pudiera ser

notaría, en respeto a esta Soberanía y al Pleno, una vez que hayamos, si es que así esta Soberanía lo dispone, aprobado la reforma constitucional entremos en consecuencia a la otra iniciativa que tendría que ver precisamente con reformar la ley secundaria, nuestro Código Electoral del Estado de México, que será el instrumento en el cual, materializaremos esta iniciativa constitucional; una vez que reformemos el artículo 12 de la Constitución, estaremos en aptitud de entrar a revisar el Código Electoral del Estado de México.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias, señor diputado.

Quiero darle la más cordial bienvenida a nuestra compañera la diputada Karina Labastida Sotelo del Partido Acción Nacional, así como el diputado asociado Carlos Iriarte del Partido Revolucionario Institucional.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez Sánchez.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ. Gracias señor Presidente.

Pues el día de ayer hablábamos sobre un tema, las iniciativas que se vislumbran al vapor tienden a tener estos errores, ayer hablaba sobre ampliar del 10 al 20% a los funcionarios de casilla y hablábamos de que se nos va, seguramente se nos va, no a desbordar; pero va a aumentar de manera sustancial el presupuesto que se va a gastar y hoy hablamos de ahorrar, seguramente hubiera sido muy interesante hablar de que ahorremos en todo lo que se refiere a las campañas y seguramente creo que aquí todos los partidos estuviésemos de acuerdo.

Hay algunas situaciones que por supuesto, nos preocupa, porque qué cree, no va a alcanzar el tiempo para firmar compromisos, va a ser muy rápida la campaña y por vía electrónica va a ser todavía mucho más complicado, nosotros y estando de acuerdo con el compañero que me antecedió en la palabra, por supuesto que somos corresponsables todos los políticos de la forma de cómo hemos venido realizando en nuestros respectivos institutos políticos y que se asemejan, y no podemos como bien usted cita, no podemos decir que un solo partido hace ese tipo de prácticas, creo que a veces en su generalidad cometemos y solemos cometer errores.

Pero también está claro señor diputado, que en este ámbito nos parece que ayudaría mucho y de manera más importante, porque de acuerdo a lo que usted acaba de mencionar de que la gente está harta de ver todos los días a los políticos en los medios de comunicación, seguramente eso tiene costo, y tienen costos de manera económica, no de desgaste político, y yo le aseguro que va a ser muy complicado recorrer los 125 municipios del Estado a un candidato que quiere tener contacto directo con la gente.

Y creo que todavía va a ser más complicado intentar firmar hasta compromisos, porque yo creo que así lo estarán pensando algunos candidatos y precandidatos en este momento.

Yo a lo que voy, es que pudiéramos caminar en congruencia en este escenario, parece que no ayuda en mucho usar un discurso contrario a iniciativas que van en un supuesto a buscar agilizar un proceso electoral, y a bajar costos cuando se encuentran en el camino ambas propuestas y en consecuencia, terminan siendo incongruentes.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Jesús Alcántara.

DIP. JESÚS ALCÁNTARA NUÑEZ. Muchas gracias diputado Presidente.

Creo que es digno de reconocer el esfuerzo que ha venido realizando la Comisión de Asuntos Electorales para la formulación de estas iniciativas, que bien le van a dar una gran transparencia y oportunidad de una sana convivencia a los ciudadanos mexiquenses.

Creo que precisamente el que los ciudadanos mexiquenses, que tienen la obligación y la oportunidad de votar y ser votados, han estado en las diferentes exposiciones, tanto en las campañas político electorales como en los foros que se han venido desarrollando, solicitando diferentes procesos que se tengan que desarrollar en esta soberanía.

Y una de ellas es precisamente, el de acortar los tiempos de precampañas y de campañas, que si bien las precampañas ya están reguladas por el COFIPE, obviamente por la legislatura local de cada una de las entidades, el de acortarlas les da más certidumbre a la ciudadanía, a los partidos políticos y a los candidatos que participan en cada una de las contiendas electorales, para que exactamente en el cumplimiento de estos deberes, puedan dar una mayor oportunidad de certidumbre a los ciudadanos que participan en cada una de ellas.

Creo que como bien lo decían en la exposición de motivos y los diputados que me antecedieron, las nuevas tecnologías en estos tiempos, han dado una cobertura mayor en el territorio mexiquense, muchos ciudadanos tienen ahora también en estos medios electrónicos, no solamente el internet, sino la televisión, el radio; y eso hace que la gente esté cada vez más enterada, cada vez los ciudadanos están más politizados, y eso hace por consiguiente, que los tiempos en que el candidato, los partidos estén en él en la campaña, exactamente como decían algunos de los diputados, a la gente ya no hay que, hartarla, hay que darle seguridad, hay que darle certidumbre, hay que hacer que esa participación que tenemos en el Estado de México, pueda incrementarse en la jornada electoral.

Y creo que también el tema es, los recursos económicos, el que tengamos menos tiempo, si esto se aprueba estaríamos entonces, prácticamente ahorrando más de dos meses de campaña electoral, más de dos meses que cuesta mucho dinero, que eso bien puede ser utilizado, para que como bien lo decía uno de los diputados, se esté asignado más recurso para la organización misma de la contienda electoral y eso le dé una mayor oportunidad, no solamente, de legalidad sino de certidumbre ante la ciudadanía y ante los electores.

Por eso es que, yo en verdad reconozco el esfuerzo de cada una y de cada uno de los diputados que estén y seguramente, prácticamente por unanimidad va pasar esta propuesta, porque es para bien de los ciudadanos del Estado de México. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias señor diputado.

En un momento más, hay varios oradores, les quiero hacer algunos comentarios.

Decirles que en el lugar de cada uno de ustedes pusimos en la mañana el documento que nos hizo, llegar el diputado Pablo Basáñez al Pleno, así como un proyecto de dictamen y también un documento que es muy importante, que ayer el diputado Ricardo Moreno estuvo pidiendo en varias ocasiones, que es un documento comparativo del texto vigente con el texto de la iniciativa, no obstante que en el Pleno se les entregaron algunos de estos documentos y también en la convocatoria se le hicieron llegar.

En un momento más cuando termine la lista de oradores, vamos a volver a votar por tercera ocasión, la petición del diputado Ricardo Moreno para que comparezcan diversos funcionarios, petición que hoy ha reiterado la diputada Mónica Fragoso y el diputado Juan Hugo de la Rosa, en el momento en que terminemos este turno de oradores someteremos a votación este documento.

Tiene la palabra el diputado Karim Carvallo.

DIP. HÉCTOR KARIM CARVALLO DELFÍN. Yo pido por favor, que no le demos, más vuelta a este punto.

Como representantes populares, todos y cada uno de nosotros hemos escuchado la queja ciudadana del hartazgo en elecciones, en tiempos electorales.

Podemos hablar y tratar de limitar y criticar; sin embargo, hoy tenemos esta posibilidad de escuchar y atender algo que la gente exige.

Y yo les digo una cosa compañeros, esta reforma al único que le puede causar menos cabo y problema, es al político flojo, holgazán, lejano de su gente, lejano de su distrito y esas características el pueblo ya los ha calificado y los ha evaluado, al político compañero que sólo se quiere aventar tres meses de campaña, soltando lo que no tiene y dándose a conocer en un distrito, en un municipio, en un estado donde jamás se apareció, sin arraigo, sin identidad, sin características semejantes a su electorado, a ese político es al que le da miedo esta iniciativa; al político trabajador, al comprometido, al que sí está cerca de su electorado, simplemente tiene que acatar el mandato del soberano fuerte y el mandato es, reducir los tiempos de campaña que tanto agrade al ciudadano, al ver tanto despliegue de recurso económico tirado en las calles y que mejor quisiera verlo trasladados en programas sociales. No le demos vuelta, aquí estamos en representación de una Soberanía, en representación del pueblo que aclama y reclama responsabilidad por parte de sus políticos.

Podemos ponerle mil connotaciones y colores y apodos; hagamos responsable nuestro voto y escuchemos al pueblo de una vez por todas. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Veladiz.

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Sí, nuevamente diputado Pablo Basáñez, para poder continuar con mí pregunta diputado Pablo.

Yo le comentaba que en el cuerpo de su documento no se veía la situación de la sanción, usted me responde que nos tendríamos que ir y referir al Código Electoral para una posible sanción para quien no cumpla con la reforma que usted está proponiendo de reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Pero entonces diputado Pablo, igualmente por sus comentarios, surgiría la siguiente pregunta ¿sabe usted si en el Código Electoral existe la regulación sobre estos medios que usted plantea, llamados twitter o facebook, redes sociales? ¿Sabe usted si en este Código Electoral, está reglamentada la campaña política? Eso por un lado, entendiendo obviamente que no estamos hablando del Código Electoral, sino estamos hablando de buscar la modificación en la Constitución Política.

Con esto diputado Pablo Basáñez, tal vez por las premuras al presentarnos estas iniciativas es que de alguna forma no se pudieron hilar todos los elementos y tal vez faltó que en esta misma propuesta se viera igualmente la modificación a los diversos artículos del Código Electoral.

Pero le preguntaría nada más para terminar este asunto diputado Pablo ¿si existe la regulación en este código de lo que es Internet, básicamente o no existe? Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Señor diputado Basáñez, le está haciendo concretamente el diputado Veladiz alguna pregunta ¿está usted en disposición de contestarla?

DIP. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA. Señor diputado, en efecto ni en el Código Federal, ni el Código de Procedimientos Electorales, ni en el particular del Estado de México se regula el uso ni del Internet, ni de las redes sociales, lo que está regulado es el acceso a los medios de comunicación.

Evidentemente en el caso particular de la Entidad, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México tomó el acuerdo de que no se hiciera promoción en campaña por la vía de teléfonos, de mensajes de texto que no fueran previamente autorizados por la persona que recibe el mismo, tenían que ser previamente autorizados, eso ya está en el Estado.

Y respecto a las sanciones que usted señalaba, es muy claro el título tercero de nuestro código cuando refiere de las infracciones y sanciones administrativas, que corresponda al Consejo General del Instituto Electoral a aplicar. Y particularmente el artículo 355 nos refiere en su fracción II todo lo relativo a los actos anticipados de precampaña y por supuesto el rebase de topes de campaña como asuntos en los cuales el consejo habrá de imponer una sanción al partido o al candidato que incurra en estos asuntos, por esta razón, dado que ya está regulado en el Código Electoral, nuestra iniciativa no viene a abordar este asunto, porque finalmente al reducirse los tiempos de precampaña a diez días, cualquier candidato que saliera de ésto, caería en el supuesto de una violación a lo preceptuado en el Código de la materia.

Así mismo, lo que sí está regulado en materia de Internet señor diputado, se encuentra en el artículo 156, pero refiere a cuando los candidatos por esta vía ofenden, injurian a otros candidatos y en consecuencia podrá solicitarse el retiro de propaganda vía Internet, en ese supuesto es que habría la posibilidad de tener una intervención en este particular.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Adelante diputado Veladiz.

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Sería igualmente alguna argumentación.

La iniciativa es para reformar la Constitución Política, no el Código Electoral.

La referencia que me da Pablo Basáñez, pues me remite al Código Electoral, por lo tanto no tendría sentido estar revisando el Código Electoral, puesto que lo que nos ocupa, es la reforma a la Constitución.

Yo argumentaba que tal vez por las prisas no pudieron armar una sola iniciativa donde se pudiera ver configurada toda la discusión en un sólo documento y que eso nos está llamando a saltar de la Constitución Política al Código Electoral, y habría lo que dice el diputado en el artículo 155 del Código Electoral, que los partidos políticos, sus dirigentes, precandidatos y candidatos, independientemente de la responsabilidades de que incurran, podrán ser sancionados con.

Fracción I. Partidos Políticos:

a) Multa del equivalente de ciento cincuenta a dos mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México, por incumplir con las obligaciones señaladas en los artículos 52 fracciones de la I a la XXVI y 64 párrafo segundo.

Insisto, al tener que estar haciendo este brincoteo, no hay claridad en términos de la propuesta que nos está dando el diputado para poder reformar el artículo 12 de la Constitución de nuestro Estado. Sería todo señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Becerril.

DIP. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ. Cedemos el uso de la palabra a quien continúe.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado de la Rosa

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Bien, gracias.

A ver diputado Basáñez, en ánimo de contribuir a la inquietud del diputado Veladiz, solamente me gustaría precisar, que el asunto de nuestra propuesta de regularización al Código Electoral de la Reforma que debieran de hacerse en estos ordenamientos, ya ha sido también presentado al Pleno del la "LVII" Legislatura.

Evidentemente, usted como Secretario lo turnó también a esta comisión para su análisis, no ha sido todavía producto del análisis, discusión y en su caso, aprobación; en virtud de que estará sujeta a lo que esta comisión y en su oportunidad el pleno determinen respecto a la iniciativa del artículo 12 de la Constitución.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Quiero dar la más cordial bienvenida a nuestros compañeros, el diputado Luis Antonio González Roldán y el diputado Ricardo Moreno Bastida del Partido de la Revolución Democrática.

Tiene la palabra el diputado Adrián Fuentes Villalobos.

Tiene la palabra el diputado de la Rosa.

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Con muchísimo gusto señor diputado, cedo el turno.

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Muchas gracias señor diputado.

El problema es de que seguimos partiendo de falsos, afirmaba el diputado Basáñez que todos los jóvenes en este momento tienen acceso a Internet, incluso aquí me proporcionaba algunos datos que pueden ser ciertos que en facebook hay 500 millones de usuarios y en twitter 150 millones en el mundo, pero yo lo que le pediría serían los datos del Estado de México.

Simplemente hace algunos días que discutíamos el asunto del acceso a las tecnologías de información, veíamos que cerca del 50% de los municipios en el Estado de México, hablo de los ayuntamientos no tienen una página de Internet, hablamos de la institución, o sea, no hablamos de los ciudadanos, imagínense hasta donde llega la situación de los ciudadanos si ni siquiera la institución que los representa tiene ese acceso a Internet, pues mucho menos ellos van a tenerlo.

Por eso creo que parte de una cuestión falsa es el hecho que decae a acceso, efectivamente en otras ciudades del mundo, en otros países la situación es totalmente distinta, en el Distrito Federal ya decía yo que alrededor del 70%

tiene acceso, pero partamos de la realidad del Estado de México no partamos de realidades ajenas, porque estamos legislando para el Estado de México.

Entonces se hablaba también y yo creo que es una cuestión importantísima la que planteaba el diputado Veladiz, la cuestión de la regulación de Internet, esto ha sido incluso ya cuestionado por el consejero Arturo Bolio, una entrevista que dio recientemente el primero de septiembre tengo entendido, habló de la necesidad de regular las campañas en Internet; quiere decir que el mismo órgano está diciéndonos que no está regulado y nosotros nos respaldamos en esa cuestión, en una cuestión que no está regulada, nos respaldamos en una cuestión falsa de que todos los mexiquenses tienen acceso a los medios electrónicos y en eso, en esas falacias se sustenta esta iniciativa, entonces veamos que no estamos partiendo de cuestiones verdaderas.

Se habla de que las campañas entre menos tiempo serán menos costosas; sin embargo, no estamos hablando directamente, no encuentro yo la relación directa entre el hecho de que sea menos tiempo con el costo real que estas tienen e incluso ahí recalcaría el tema del que hablaba la diputada Mónica en el sentido del uso de recursos públicos tan indiscriminado que se hace en las campañas electorales, en la distribución de despensas, en la compra del voto a partir del uso de recursos públicos que tendríamos que aquí estar revisando y bajar el tiempo de campaña, no tiene una relación directa mientras no nos metamos al tema de los topes de campaña, si los topes de campaña van a seguir siendo los mismos y desde luego, que el costo podrá seguir siendo el mismo e incluso superior, si así se quisiera, no porque los que tienen acceso a los recursos públicos, pues hacen y deshacen con ellos como se les ha dado la gana, comprando el voto ciudadano, por eso, quiero insistirle al diputado Basáñez, pues que nos pudiera entregar una copia del calendario electoral que estaríamos teniendo, porque la propuesta que están haciendo va a modificar considerablemente los tiempos, entonces, sí quisiéramos que nos entregara si ya se tiene la propuesta, pues que nos hiciera entrega de ella, para también tener la posibilidad de conocerla y ver qué impacto va a tener en la modificación del calendario electoral, ahora, nos hablaba también el diputado Basáñez de un acuerdo del Concejo del IEM para regular los mensajes de texto, este en primer lugar, también se contradice porque aquí nos estamos basando en uno de los fundamentos, aquí aparece como tal, los mensajes de texto como un argumento para poder hacer esta propuesta; pero también quisiera pedirle que me diera el nombre del acuerdo porque no lo conocemos, sabemos si existe o no existe ese acuerdo en donde el concejo del IEM, regula los mensajes del texto. Es cuanto de momento. Nada más un último, la contaminación visual, se está dando incluso sin las campañas electorales, yo quisiera que vieran por ejemplo en Nezahualcóyotl, como está cubierto de propaganda en todos los postes, pueden encontrar propaganda en este momento, en todos los postes de diversa propaganda y cuestión es que no está atendiendo precisamente el municipio, para poder mantener un control sobre esta parte. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra la diputada Karina Labastida.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchísimas gracias, Presidente.

Bueno, nada más para comentar algunas situaciones respecto a esta reforma, me parece que no es lo mismo hacer campaña en Tlatlaya, que hacer campaña en Ecatepec, yo le preguntaría aquí al diputado Pablo Bedolla cuanto se tarda en poder recorrer todo el municipio, porque si viene cierto, esta iniciativa, va en función y estamos de acuerdo en que quizás sí sea necesario en ciertos casos poder disminuir los días para poder hacer una campaña; pero también es cierto que lo estamos pensando en función de los que actualmente somos diputados, de los que actualmente son presidentes municipales, del que actualmente es gobernador y que pues, por ende, tienen esa capacidad de poder darse a conocer con los ciudadanos, de poder estar cercanos y demás; pero que sucede con las personas que no tienen esa misma capacidad y que es un ciudadano, que pues a penas va a empezar a hacer una campaña y que 30 días pues por ende, no le van a alcanzar para poder dar a conocer sus propuestas, sus planes de trabajo y demás y yo lo digo por experiencia, porque bueno, si viene cierto aquí al diputado Pablo Bedolla, que donde le toca un municipio bastante grande y que bueno a mi ya también me tocó andar por ahí, apoyando en campaña, me parece que no te alcanzan esos 30 días para poder recorrer, creo que ni la cuarta parte del municipio.

Entonces, estamos comparando en municipios distintos en donde a Tlatlaya a lo mejor le vas a dar 20 vueltas, durante esos 30 días; pero que pasa aquí, entonces, creo que si queremos hacer una disminución de los gastos que se están haciendo, escuchaba por aquí uno de mis compañeros, que decía que hay hartazgo por parte de la ciudadanía, respecto a las campañas. Yo creo que más bien donde está el hartazgo por parte de la ciudadanía respecto a las campañas. Yo creo que más bien donde está el hartazgo es en los gastos excesivos que tenemos y en toda la publicidad que se cuelga que, realmente no sirve para mucho y eso si llega a ser hasta contaminación visual.

A eso es a lo que le debemos de apostar y es a lo que debemos de disminuir, entonces porqué no mejor vamos platicando sobre temas que realmente si hay un hartazgo por parte de la ciudadanía.

Es cuanto diputado.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Yo tengo aquí una duda y la confieso públicamente. Cuál será el tiempo de campaña que tiene permitido el presente de la república?

Tienen ustedes alguna idea? Yo no. 120 días, muchas gracias, 4 veces más que lo que nosotros proponemos para un municipio, un poquito menos de 4 veces.

Tienen la palabra el diputado Ricardo Moreno y luego la diputada Mónica.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Muchas gracias, muy buenas tardes.

Es usted muy mañoso Presidente, tira mañas

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Usted también señor diputado.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Yo quisiera hacer una intervención en primera cuenta, general como es el tema, porque es un punto de debate discutir, si se puede regular el internet, los mensajes, no, no, no, ni discutamos eso, no ha facultades en esta Cámara para legislar sobre el particular.

Son telecomunicaciones y sólo compete al ámbito federal. Me hubiera gustado tal vez, legislar sobre eso, pero no nos toca, por lo tanto las iniciativas no pueden tomar en consideración ese argumento.

Quiero decir, primero si mayoría priista está dispuesta a faltar a los compromisos del gobernador Peña, compromisos firmados, porque en la reforma de hace un año 8 meses, en la mesa de negociación para la reforma electoral, se acordó disminuir los tiempos de campaña, entre ellos la de la elección a gobernador, que todavía no se pone ni siquiera en marcha, no ha tenido ninguna experiencia, se redujo de 90 a 72 días y se elaboró un calendario, toda una ruta crítica del proceso, que por cierto, aquí no nos han enseñado, como va a quedar, porque déjenme decirles una cosa, la propuesta del proponente, rompe con el principio de la unidad del proceso electoral, porque entre el tiempo en que terminan las precampañas y que darían inicio las campañas, hay un espacio de tiempo en que no nos dice qué va a pasar, muy amplio, por cierto, no nos dicen si se van a retirar las precampañas, y en este sentido rompe con ese principio de unidad del proceso electoral.

Creo que la propuesta carece de sentido, no ha entrado en práctica, por lo menos para la elección de gobernador, por eso falta el gobernador a su compromiso firmado, porque debo recordar que se promulgó esa reforma electoral y está estampada la firma del gobernador en ese documento.,

Si hubiera estado en desacuerdo, seguramente la hubiera vetado, no lo hizo, o tal vez ya cambió de opinión, porque las condiciones políticas no le favorecen, porque creo, estoy convencido de que los temores pueden más que la democracia.

Disminuir los tiempos de campaña es el pretexto del hartazgo ciudadano fue una de las principales causas por las que se legisló sobre la materia, hace apenas 18 o 20 meses y acordamos los partidos políticos reducirla y se redujeron, convocándonos a una mesa para la discusión, para ver las características geográficas, políticas, económicas, sociales y de comunicación del Estado de México.

Lamentablemente, este Estado todavía tiene muchos rezagos, somos, a diferencia de otros estados de la República, la única Entidad que tiene que cruzar por completo otra Entidad Federativa para poder estar del otro lado de la propia.

No hay medios de comunicación estatales que tengan un alcance en todo el territorio estatal, ni aún con el Sistema de Radio y Televisión Mexiquense, que ha hecho grandes esfuerzos sobre la materia, no alcanza a tener la cobertura en todo el Estado de México.

Por eso me parece que regular a 45 días la precampaña, la campaña del gobernador, es un absurdo.

Ustedes están proponiendo, bueno pues, ustedes tal vez, la mayoría, siempre cuentan con los medios, los helicópteros, las avionetas que le prestan los grandes empresarios de este país, pueden disponer de estos medios de comunicación, pero ustedes proponen que en un candidato en campaña pueda recorrer alrededor de 3 municipios por día, tres municipios por día implica, más o menos, que los candidatos lleven a cabo un evento en la mañana, un evento a medio día y un evento por la tarde y qué la gente no trabaja, qué la gente no sale a hacer sus labores.

El falso debate de que los medios de comunicación y de que ya la gente tiene televisión, radio, etcétera y que los partidos políticos tenemos acceso directo ya, sin costo prácticamente a los tiempos de radio y televisión, es falso, es una prerrogativa de los partidos, con tiempos del Estado; yo les preguntaría, acaso ya regulamos los infomerciales, por qué no los regulamos, yo los conmino, a ver, regulemos infomerciales, regulemos todos esos aspectos por medio de los cuales los particulares violan las disposiciones legales de campaña, precampaña y de promoción de candidatura y a lo mejor le entremos, pero es una visión integral, no se trata, como decían por aquí, de aspirar a la democracia española y que en España cuentan con 40 días para hacer, 15 días, perdón, para hacer campaña, sí, nada más que los partidos tienen acceso directo a todos los medios de comunicación en igual de circunstancias, ni siquiera en forma proporcional a la obtención del voto, en igualdad de circunstancias.

¡Órale! Aspiramos a la democracia española, con todo gusto, pero con todas las obligaciones y con todos los derechos para todos los partidos.

Me parece que la propuesta a reducir los tiempos de campaña obedece al miedo, así, piensan que la alianza con la televisoras va a ser para toda la vida, no, señores legisladores del PRI, ¡abusados!, las televisoras, como todo el capital, tiene intereses y los intereses cambian, hoy son amigos, mañana quien sabe.

Miren, por cierto que aquí están los amigos de Reforma, les manifiesto mi solidaridad. Hoy pueden ustedes ver como un medio de comunicación, puede sin derecho alguno, llamar al linchamiento mediático y acusar a un solo medio de un acto, yo no sé si bueno a malo, pero sólo a uno, cuando esto se reproduce en prácticamente todos los medios de comunicación...

Algo pasó ahí raro, algo no le gustó a Televisa y piensa que tiene todo el poder autoritario para poder deshacer, romper, reventar a otro medio de comunicación; me parece un hecho deleznable, que además utilice una

situación tan sentida para todos nosotros, para toda la gente; que es el tema de la pornografía, del abuso infantil, etcétera.

Yo llamaría a que la cámara se pronunciara sobre el particular, que fuéramos solidarios con reforma y que llamaran a limitar a Televisa; porque esa alianza que mantiene el PRI, el Gobernador con Televisa, insisto ¡cuidado! Se puede reventar, se puede romper y hacer leyes a modo de las televisoras, a modo de que puedan seguir haciendo negocios, como es el caso; porque lo que implica esta iniciativa es buscar los apoyos de los medios electrónicos de comunicación a través de infomerciales, a través del fraude a la ley es un despropósito.

Insisto, las alianzas con los grandes Condes de los medios de comunicación, se les va acabar; en la medida de que haya algo o alguien que dicte que ya no les son útiles, los van a chupar como limones y después los van a aventar al cesto de la basura. Así son los negocios, por eso, el Estado, esta cámara de diputados, los órganos del Estado no deben de estar pensando en la coyuntura sino en las instituciones. La coyuntura va a ser superada y las instituciones prevalecen.

72 días de campaña en el Estado de México nos parecieron suficientes, para que todos los partidos grandes o chicos tengan la oportunidad de ir en la conquista de la voluntad ciudadana; reducirlas sin haber tenido la experiencia, a sólo 45 es un despropósito. Insisto, rompe el gobernador sus compromisos, que está claro con esta reforma, ha roto el pacto democrático.

Con estas reformas y lo voy a hablar muy claro compañeros diputados, lo que el gobernador provoca es que una parte de la sociedad no opte por los procesos electorales y busque otras formas de asociación legítima, establecidas en la constitución para ir en la conquista del poder público. Está cerrando los causes democráticos.

El conjunto de reformas que se están discutiendo obedecen a una lógica. Miren, en 1988, voy a adelantarme un poco, existían las candidaturas comunes y se hicieron uso de ellas. En 1991 Carlos Salinas de Gortari y después de haber robado la Presidencia de la República, determinó dar al traste con ellas, expulsarlas del sistema jurídico y armó toda una estrategia para convencerlo de que los procesos electorales son caros, que no sirven a la gente.

Desde el mismo poder se está generando la tesis de que la democracia es cara y que no sirve a los ciudadanos. Esta iniciativa lo convalida, pero ojo ¡cuidado! Porque esa tesis se les va a revertir, en la medida en que haya medios de comunicación poderosos, que puedan determinar el subconsciente colectivo van a decidir que el régimen no le es útil y que la tecnocracia y la telecracia es la única forma de dominación de la gente.

Yo no puedo aceptar que se me diga: "es que los partidos pueden hacer campañas a través de las nuevas formas de comunicación ..."

Quiénes somos los legisladores para decirles a los partidos políticos ¿Cómo deben de hacer campaña? quiénes somos los legisladores para decirle a los partidos políticos, que utilicemos el facebook, el twitter o todas estas redes sociales.

¿Por qué orillan ustedes o nosotros legisladores a los partidos políticos a utilizar determinadas formas? si nosotros decidimos optar por el convencimiento, boca a boca, gente a gente.

¿Por qué se nos cuarta el derecho de ir en pos del voto ciudadano de esta forma? nada más porque ustedes son muy integrantes de la post-modernidad, ya hasta los modernos han quedado rebasados.

No, miren el acuerdo del señor que ocupa la Gubernatura del Estado, es un acuerdo personal; no con los candidatos a Presidentes Municipales, diputados locales, no se equivoquen, tiene intereses aquí y acullá Televisa, he, juega con todo, apuesta con todo.

Hoy, insisto, no puede hacerse una legislación a modo para las televisoras.

Yo propondría, que sancionara la legislación, cualquier método, forma de promoción personal, incluida a los infomerciales, incluida las campañas no pagadas, sino editorializadas.

Porque ahora van a ganar las elecciones, los candidatos que mejores relaciones tengan o los que hacen opinión pública, con Loret de Mola, con Joaquín López Dóriga o con cualquiera de estos integrantes de los medios de comunicación, es la propuesta que ustedes nos hacen en los hechos.

Vamos a pagar una lana por fuera, para que hablen bien de nosotros, para que digan, que me casé o se casó cualquier candidato con una estupenda persona, con una actriz de cine, radio y televisión, para que aparezcamos en la sección de espectáculos de los noticieros o con Paty Chapoy, nada que tenga que ver con la política, es la propuesta, que entre el dinero sucio, para comprar otro tipo de espacios no regulados por la ley, eso nos propone.

Digo, más allá de las letras, decía un prestigiado maestro de la Facultad de Derecho, de derecho y de derecha, René Sánchez Vértiz, hay que saber leer entre líneas.

El Código Civil no dice todo lo que dice, porque dice un poquito más; es el arte de la interpretación jurídica y de las normas y de la interpretación personal de la ley.

Esta propuesta nos lleva a eso, el fin último la consecuencia última, es esa, que utilicemos dinero no contemplado acá para ganar apoyos mediáticos y me parece un despropósito, reducir los tiempos de campaña, pareciera en primera lectura un hecho bondadoso; pero en los hechos nos lanza, nos expulsa del sistema electoral o bien nos propone que vayamos a la búsqueda de dinero ilegítimo, ilícito.

A propósito de eso ahora me acorde cuando la Licenciada Fromo era la titular de la FEPADE, la Fiscalía Especializada para Delitos Electorales, acaso del Pemex Gate sería toda una tesis sobre qué son recursos ilícitos,

muchos pensamos que recursos ilícitos son aquellos que no están comprendidos en la ley o son distintos a lo que la ley le permite obtener a los partidos políticos que son muy simples, financiamiento público, financiamiento privado y todos aquellos no comprendidos en los derechos de los partidos, y la Licenciada Fromo decía no.

El ilícito, los recursos ilícitos se refieren al ilícito penal, es decir, a aquellos que provengan de la comisión de un delito y esa tesis complementada con lo que está usted viendo aquí nos dice entonces que si el dinero que el Licenciado Basáñez, el diputado Basáñez me pueda dar si no proviene de la comisión de un delito es lícito y por lo tanto no es sancionable el partido político que lo utilice, así de simple.

Entonces vayamos en pos de recursos de procedencia privada y metámoslo a las campañas, con una doble contabilidad porque aquí en el Estado nos hemos dado cuenta como se llevan dobles contabilidades en campañas electorales y de eso sabe muy bien el Gobernador Peña y entonces generemos, demos más poder a las televisoras y a los medios de comunicación electrónicos y en su momento seguramente al facebook o al twitter que para allá van, hacia allá vamos, como se están desplazando los medios electrónicos por los medios digitales y de las nuevas tecnologías.

Ningún legislador podría en su sano juicio limitar el derecho de los partidos políticos insisto a la conquista del voto ciudadano, boca por boca, ciudadano por ciudadano, si bien existe un hartazgo los partidos convenimos reducir los tiempos de campañas, a nivel federal y a nivel local.

Hoy sin ponerlo en práctica nos proponen reducirlos aún más con una posición unilateral de esta mayoría, sin sentarse a la mesa, por qué hay que criticar la reforma en su conjunto porque proviene, tiene el pecado de origen, el pecado venial de ser dictado por una sola parte, ya dijimos, bueno ya lo va votar seguramente el ciudadano Presidente.

Ni siquiera se dan la oportunidad de escuchar a la autoridad electoral, ni siquiera, la versión decimonónica de que tengo la razón y la impongo no les da la razón les da la mayoría no la razón, creo sin embargo, que esta noche será más corta de lo que ustedes piensan, vendrá el día y el día que llegue el día los ciudadanos gozaremos de las luces y de las mieles de la democracia. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias señor diputado.

Tiene la palabra la diputada Mónica Fragoso; tiene la palabra el diputado Jesús Alcántara, no es que quedamos, perdón, no había llegado usted señor diputado, pero llegamos al acuerdo que terminando la ronda de oradores votaríamos este documento.

DIP. JESÚS ALCÁNTARA NÚÑEZ. Muchas gracias.

Creo que lo que muchas veces buscamos con argumentos, algunos de los compañeros, es precisamente sorprender la voluntad popular, creo que deberíamos e ser no espectaculares, sino realistas y eso nos permita no proponer algo a modo, sino algo para beneficio de los mexicanos, de los mexiquenses.

Yo creo que aquí, no se trata de proponer estrategias para una campaña política electoral, cada una y cada uno de los que estamos aquí sentados, por algo deben estar, por algo estamos o que tuvimos la oportunidad, por lo menos los del PRI, de venir de un Proceso Electoral, donde ganamos una campaña Política Electoral, donde en base al esfuerzo, en base precisamente en la sensibilidad, hemos logrado y logramos por lo menos personalmente en un Distrito, ganar y ganar muy bien.

A lo que voy es que una campaña se pueda hacer por aire, con medios electrónicos, como lo quieran ustedes diseñar, proponer y operar y también por tierra y se pueden utilizar los recursos, siempre apegados a la ley, creo que es precisamente parte de lo que aquí no nos podemos ni sorprender unos a otros; pero no hay que hacerlo fuera de la cámara a los ciudadanos que creen en una democracia que precisamente el trabajo es fortalecer, los tiempos de campaña, el que una precampaña sea de 10 días para gobernador y 35 días de campaña para Presidentes municipales y diputados y de 45 días para Gobernador, creo que es más que lo razonable, no solamente en países de otras latitudes, sino en Estados de aquí de la República, como es Chiapas, hay periodos de campaña de ayuntamientos, de 22 a 30 días, en Coahuila de 30 días y en muchas otras entidades que seguramente con estrategias, los que son candidatos, hacen un recorrido o cubren territorialmente, ya ves que no lo sé; pero yo creo que en base a sus estrategias, hacen una campaña, los lapsos que quedan en lo que es la precampaña a la campaña, son precisamente para que el Instituto Electoral, la ley quien lleva a cabo con responsabilidad, el Proceso Electoral, tenga el tiempo para que los partidos, primero le entreguen los informes de las precampañas, segundo, para que los analicen, los estudien, y en base a eso den una resolución para que se tenga la solicitud de registro de candidato y para que precisamente se dé el registro del candidato y con eso, se dé inicio a una campaña electoral, creo que reitero, el reconocimiento a los integrantes de las comisiones unidas, en lo particular a la de Asuntos Electorales por esta propuesta que seguramente va a ser para fortalecer la democracia de México y de los mexiquenses. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias, quisiera hacerles una propuesta señor diputados tengo la petición de la diputada Mónica, de hacer uso de la palabra y después, si ustedes me lo permitieran, quisiera votar la propuesta de Ricardo y avalada por Mónica, porque ya me volvió pedir Ricardo que si la votamos; y finalmente vamos a seguir en la discusión, en un poquito más adelante vamos a hablar de todo lo que tenemos pendiente y vamos a tener varias oportunidades más de participar.

Yo les quisiera rogar que participara Mónica y pasáramos a la votación del documento y después, si ustedes consideran, continuamos.

Tengo también el registro de usted si está de acuerdo con el procedimiento que estoy proponiendo, y después...

Adelante

DIP. JAEI MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Gracias señor Presidente.

Para manifestar, espero que no se esté aplicando aquí la situación muy común, por cierto de régimen autoritario, de ni te veo ni te escucho.

Yo hice claramente un cuestionamiento, pedí que ambos presidentes de las Comisiones Unidas me dijeran cuál era el criterio legal, por el cual ustedes habían establecido en el orden del día, que se discutieran estas iniciativas, teniendo tanto rezago legislativo.

Hasta la fecha no se me ha contestado. Es una pregunta que he estado haciendo constantemente, desde el día de ayer, esta es la tercera ocasión, la cuarta ocasión que la hago.

No sé, lo cierto es que yo veo una premura por sacar esta iniciativa sin que hubiera algo de por medio urgente, que los estableciera sacarla.

Déjenme decirles algo también, que la iniciativa que se está discutiendo, no es de la comisión de Asuntos Electorales, la propuso un diputado, conforme al derecho que la constitución le da, pero no por eso, es parte de todos los integrantes de la comisión, esa una situación completamente diferente.

Y bueno, ya entrando un poco más a la materia, yo creo, que el argumento de que la demanda ciudadana pide que se acorten los tiempos de campaña, se me hace un argumento que no está debidamente sostenido, y no está sostenido, por lo siguiente, porque para que se haga una reforma electoral, deben de estudiarse de forma sistemática y conjunta diversas figuras.

Yo hace un rato decía que debemos de entrarle a la reforma de la propaganda, de su uso, de su manejo, de la forma, del manejo de recursos públicos, porque si acortamos el tiempo de las campañas, lo cierto es que los servidores públicos que tenemos en el Estado de México, constantemente vulneran la ley, y vulnera la ley, por lo siguiente, la ley establece que hay 7 días para poner propagandas, respecto de las acciones que han hecho.

En el Estado de México, no ocurre eso, porque todo el año vemos anuncios, donde el gobierno se promociona, es contrario a la ley, entonces, yo creo que sería bueno también que entráramos a este tipo de discusiones en una reforma electoral completa, no una reforma tasada, y hace rato escuchaba el tema de España, pues si pero los servidores públicos españoles son más responsables, ellos no se promocionan, ellos lo que hacen es trabajar y la ciudadanía les da el voto o si estuvieron constantemente en sus distritos, o no.

Prácticamente, también me gustaría hacer otra propuesta que me gustaría que se votara. Hace un ratito el diputado Basáñez, manifestó que esta propuesta tiene en conjunto con otra iniciativa u otra propuesta, que va a reformar el Código Electoral y que son conjuntas con el artículo 12.

Porqué no las discutimos en conjunto, yo no encuentro un argumento en que diga, una depende la otra, pues bueno discutir las en forma conjunta, esa sería una...

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Un comentario, es que esto es lo constitucional y la siguiente semana, vamos a abordar lo que usted está mencionado diputada.

DIP. JAEI MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Bueno, pero yo no veo problema de hacerlo de forma conjunta, es una propuesta que estoy haciendo y que me gustaría que se votara.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. La vamos a votar, pero nosotros sí tenemos problema en hacerla de manera conjunta.

DIP. JAEI MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Me imagino, pero bueno, yo preferiría que se votara.

Y bien, por último, sí dejar bien claro, que yo no veo que aquí todos los partidos políticos estén representados como en otras ocasiones, en otras reformas electorales.

Yo hace un rato decía, por primera vez en la historia de este Estado, no hay mesa donde se establezca, se discuta con responsabilidad una reforma completa electoral. Gracias.

Época moderna, perdón.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias.

Haber, por alusiones me está pidiendo la palabra el diputado Basáñez.

DIP. PABLO BASÁÑEZ GARCÍA. Quisiera recordar en principio, que de acuerdo con nuestro Reglamento, en su artículo 5, establece que los Presidentes de las comisiones conducirán los trabajos de estudio y dictamen, y sean los responsables de los documentos y expedientes que les sean entregados.

Es facultad de los Presidentes de las comisiones, establecer el orden que se propone a las mismas y en consecuencia ir discutiendo cada uno de los asuntos que en este sentido se van turnando por el Pleno.

Hay otras iniciativas y ya el día de ayer se comentó en esta sesión, que como existen puntos coincidentes con otras iniciativas, en la temática, habrán de dictaminarse de manera conjunta. Es el caso de la iniciativa presentada por el diputado Luis Gustavo Parra, que con las, serie de temas que ya se han puesto a consideración de las Comisiones Unidas, tiene al menos dos asuntos en donde coincide y que la propuesta es que se puedan dictaminar de manera conjunta. Eso sería el planteamiento respecto a la pregunta.

Nos vamos, en la primera iniciativa que entró, turnar a la Comisión de Asuntos Electorales, fue la presentada por el diputado Luis Gustavo Parra Noriega y la vamos a dictaminar, con mucho gusto, en un minuto, por favor.

Asimismo, se ha señalado aquí de manera reiterada, conjeturas, suposiciones, se han venido aquí hacer planteamientos que no atienden al contenido de la propuesta que está en discusión; yo creo que tenemos que centrarnos en lo que se está aquí debatiendo, porque el asunto del Internet, si bien es uno de los elementos de justificación de la propuesta, no es su fondo, lo que estamos atendiendo es, la reducción de los plazos de campaña y de precampaña, como ha sido debidamente expuesto; sin embargo, esta exposición de motivos que se ha puesto a consideración de ustedes, si considera lo importante del progreso que ha tenido en la sociedad moderna el uso de las tecnologías de la información y por supuesto, el acceso a este tipo de mecanismos, no como sustitutivos, diputado Moreno, de una campaña cara a cara, esta iniciativa de ninguna manera está diciéndole a los partidos cómo tienen que hacer campaña, el proyecto de decreto que se adjunto en la misma solo establece los plazos, sería verdaderamente temerario que quisiéramos hoy venirle a decir a un partido, qué tiene que hacer.

Es parte de nuestra justificación, del análisis de la realidad objetivo, señalar que existen mecanismos tanto, como hemos señalado como el Internet, como los medios masivos de comunicación, que nos hacen posible que una campaña corta pueda llegar a más personas.

Pero yo creo que tenemos que ser congruentes los diputados del Estado de México, con nosotros mismos, porque esta Legislatura ha aprobado varias iniciativas que tiene como propósito el permitir un mayor acceso al Internet por parte de los jóvenes.

Aprobamos que los niños, las niñas, niños y adolescentes del Estado de México, en una reforma en su ley para protección de este grupo, se impulse el Sistema Estatal para el Uso del Internet Inalámbrico, esto lo aprobamos en sesión reciente.

También, aprobamos en sesiones anteriores... en un segundo, con mucho gusto diputado Moreno, termino mi comentario.

También, aprobamos en esta Legislatura agregarle al Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología impulsar el sistema estatal para el uso de Internet inalámbrico, estableciendo, fomentando la instalación de sitios de libre acceso gratuito a todas las comunidades académicas, científicas y de los sectores públicos productivos y sociales. Si por un lado estamos diciendo que reconocemos que este tipo de mecanismos son una realidad del México actual y del Estado de México, creo que es congruente el establecer que puedan también ser parte de su uso en campañas político-electorales.

Asunto que evidentemente también ha sido ya debidamente establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que estableció con base en el artículo 3.47 del COFIPE y el 3, 4 y 5 del Reglamento del IFE en materia de propaganda institucional y política-electoral de servidores públicos que es permisible el uso de los portales de Internet por parte de los entes públicos, partidos políticos y servidores públicos en los que se ostente la fotografía o el nombre de algún servidor público; siempre y cuando esta inserción revista un carácter meramente informativo de comunicación y bueno, continúa el asunto.

Es pues, mi sugerencia, que atendamos al fondo, al sentido, al espíritu de esta iniciativa y no vayamos a cuestiones colaterales que no nos van a ayudar a determinar lo que hoy, para nosotros, en el Grupo Parlamentario del PRI, es un acto de congruencia y de respuesta a la sociedad que nos exige un tipo de campañas, como hemos señalado, menos invasivas a su estilo diario, a su confort, a su habitualidad que tiene en su comunidad, en el Estado de México.

Con mucho gusto señor diputado Moreno, la pregunta.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra la diputada Mónica Jael, es que me lo pidió para el mismo objeto y por ser mujer, me permití...

DIP. Jael MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Perdón diputado Basáñez, pero la ley no se interpreta a modo.

Aquí dice artículo 15. Los presidentes de las comisiones conducirán, o sea, llevan el trabajo de las comisiones; pero aquí de manera textual no dice: "definirán el orden de la discusión de las iniciativas", son dos cosas diferentes, perdón, pero la ley no se acomoda al modo que uno quiere.

Yo nada más pregunto cuál es el criterio, es algo muy sencillo ¿cuál es el criterio para meternos a poner a discutir iniciativas que entraron la última sesión y por qué no conforme el orden en que se fueron agendando dentro de la comisión?

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Ricardo Moreno.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Pareciera que requerimos que la sesión, perdón, que la Comisión de Asuntos Electorales sesione por separado.

Para poder recriminar en ella al Presidente de la comisión. Como es prácticamente imposible porque siempre los asuntos de la Comisión de Asuntos Electorales se turna en comisiones unidas, lo tengo que hacer aquí, porque no hay otro espacio, porque ni siquiera una reunión previa para decirnos: "oigan, qué les parece, vamos viéndolo ¿pueden?" Bueno, las preguntas de urbanidad política mínima.

No, diputado Basáñez, no se confunda usted. Eso que usted acaba de leer, el artículo 15 del reglamento adolece de motivación y fundamentación. La fundamentación no nada más es agarrar un artículo y ponerlo, sino que tenga una vinculación directa con el caso concreto.

El artículo 15 se refiere, sí, a las facultades del presidente para conducir las sesiones y para resguardar los expedientes, más no para darles el turno que usted estime conveniente.

Hay en su intervención un dejo de autoritarismo, miren, es como del rey grandote y el rey chiquito, yo sé que ustedes tienen un rey grandote y un rey chiquito.

Adelante con todo gusto.

Sí estamos hablando del turno de la iniciativa, es el mismo tema que discutió el diputado Basáñez, yo no lo traje, lo traje él y no voy a hacer un diálogo con usted, si quiere vamos allá afuera y le invito un café.

En este sentido diputado Basáñez, usted se equivoca, no le corresponde a usted, decir qué iniciativas se discuten y cuáles no, ayer hablaba del derecho de los diputados a presentar iniciativas y a que éstas sean dictaminadas, a no hacerles caso nada más a sus cuates.

Afortunadamente no he presentado una iniciativa electoral todavía porque sino me mandaría usted hasta la cola.

Seguramente.

Por eso, ante esta cerrazón, en la que bondadosamente dice usted, hay una propuesta del diputado Parra del PAN, que coincide con ésta, la vamos a dictaminar.

¡Ah caray! usted ya hizo el análisis por la comisión y determinó que sí, que son coincidencias en algunos de los temas.

Para empezar diputado Basáñez, estas coinciden con la otra y no aquella con ésta.

Primero en tiempo es primero en derecho.

Como entiendo que ésta es presentada por usted y su partido quisiera que todos coincidiéramos con usted pero no, a lo mejor usted en algunos casos coincide con nosotros

Hasta en esos pequeños detalles está el fondo, usted decía hace algunas horas a noche, que la forma es fondo.

Sí, la forma de dictaminar determinará el fondo del propósito de la iniciativa, la visión autoritaria.

Hasta aquí el comentario respecto de ello.

Ahora bien, dice usted que, qué bueno que lo reconoce, que el argumento del Internet no es el fondo del asunto, sino prácticamente una mera referencia de nuestra realidad objetivo, digo, tiene usted razón, no me va a decir que para uso escolar, aprobamos el Internet, si los niños no votan.

Digo al menos en las elecciones constitucionales, hacemos el Parlamento Infantil y de los Jóvenes, los cuales se propone como un método de formación democrática de los niños y de los jóvenes, participar; pero bueno, a pesar de que las casillas muchas de ellas se ponen en las escuelas, los asistentes a ellas, regularmente son los niños y todavía no votan.

Quiero, simplemente atraer su atención.

¿Por qué no 50 días; por qué no 30; por qué no 10; por qué no 60? Cúal es la justificación técnica, para que usted nos proponga 45 días de campaña, perdón a eso me refiero.

Yo quisiera verdad, nada más un argumento.

Uno sólo que me digas, por qué 45, por qué 45 es el número mágico.

Por que es un por distrito, porque son 45 distritos, sería una buena idea, qué bueno, ya le estamos dando argumentos, pero, hay de distritos a distritos, seguro estoy que en un día no recorrerá un distrito, por ejemplo aquellos del sur de nuestra Entidad que son demasiado extensos territorialmente hablando.

Pero nada más dígame eso, lo conmino, lo interpele a que me diga por qué 45.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias señor diputado Ricardo Moreno.

A petición del diputado Ricardo Moreno y con el apoyo de la diputada Mónica y a petición de ella misma voy a someter a consideración el documento que ayer nos hizo llegar el diputado Moreno en donde nos solicita la comparecencia del Presidente del Consejo General, del Secretario General Ejecutivo y del Titular del Órgano Técnico, para ello les solicito a los señores diputados manifestar su voto en votación nominal, los que estén de acuerdo con la petición del diputado Ricardo Moreno sírvanlo manifestar empezando por el diputado Becerril.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. (Votación nominal).

¿Falta algún diputado de emitir su voto? ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Señor Presidente la propuesta ha sido desechada por 16 votos en contra y 7 a favor.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento del Poder Legislativo, esta Presidencia pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas si consideran suficientemente discutido en lo general.

Se considera suficientemente discutido en lo general la iniciativa presentada por el diputado Pablo Basáñez García en la pasada sesión de la Legislatura solicitando a quienes estén por ello se sirvan manifestarlo en votación económica levantando la mano.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Los integrantes de estas comisiones unidas consideran por mayoría suficientemente discutido en lo general la iniciativa de referencia.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Esta Presidencia pregunta a las señoras y a los señores diputados si es de aprobarse en lo general la iniciativa presentada, solicitando a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si algún diputado desea hacer algún comentario para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. (Votación nominal).

¿Falta algún diputado de emitir su voto?

Su voto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Pudiera dar la votación por favor.

SECRETARIO DIP. HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Señor Presidente, la iniciativa de decreta ha sido aprobada en lo general por 16 votos a favor y 7 en contra.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Se acuerda la aprobación en lo general de la iniciativa y se solicita a la Secretaría, conforme el turno de oradores para la discusión de las reservas.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias.

Con apego al procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre la discusión en lo general del proyecto de dictamen y de decreto con que se acompaña, y pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Asuntos Electorales y de Gobernación y Puntos Constitucionales, si desean hacer uso de la palabra, pidiendo a la Secretaría que en su caso conforme el turno de oradores.

El diputado Juan Hugo De La Rosa que siempre se queda al final.

Tiene la palabra el diputado Jorge Inzunza.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Muchas gracias señor Presidente.

Bueno, desde luego que revisando la exposición de motivos, las razones de fondo que expresa el diputado proponente, Pablo Basáñez García, desconozco si tenga él algún estudio en materia de medios, algún análisis que pueda corroborar algunas de las afirmaciones que aquí se hacen, porque francamente en un Estado de 15 millones de habitantes, en un Estado que es, tiene una población mayor a muchos países de centro América, de Sudamérica, del mundo en general pues, resulta, me parece muy pobre la fundamentación acerca de la posibilidad de que a través de los medios de comunicación podamos tener en 45 días una campaña de acuerdo a lo que requiere el Estado.

Yo me pregunto, por ejemplo, si han consultado a la comunidad mazahua del Estado, acerca de si a través de mensajes vía celular o a través del Internet van a poder conocer candidatos y sus propuestas, o si se les van a regalar Ipad o algo que permita que permita que la comunidad mazahua pueda conocer las propuestas de las distintas candidaturas a gobierno.

Pero bueno, nosotros discernimos de esa posición, pensamos que es una argumentación muy pobre, pero también ya lo decía yo ayer y repito lo que decía yo ayer. Que decía Don Jesús Reyes Heróles "en política la forma es fondo", señor licenciado y estamos viendo otra vez en fast track, al vapor cómo se pretende, mediante el mayoriteo, pues expresar esta posición, que no es en beneficio de los procesos democráticos del Estado, es en beneficio de un proyecto político que se ve amenazado, es una respuesta del Gobierno de Enrique Peña Nieto, a la posibilidad de que haya alianzas perversas, como dice él o a la posibilidad de que estas alianzas que son tan peligrosas como el crimen organizado, puedan quitar del poder a un grupo que lleva 80 años en el Gobierno del Estado.

Pero yo quisiera hacerle una pregunta muy concreta, ya sea al diputado Alcántara, que no lo veo o al diputado proponente. O que decía el diputado Alcántara que el PRI era un partido que tenía mucha sensibilidad y que con esa misma sensibilidad entendían el mensaje del pueblo y el mensaje del pueblo es que tengamos campañas para gobernador de 45 días, si no mal entiendo.

Yo quiero preguntarle al diputado Alcántara ¿Por qué su partido en la discusión para la Ley de la Reforma del Estado, propone que las campañas de senador tengan una duración de 90 días y aquí se propone que la campaña de gobernador tenga una duración de 45? ¿Cuál es la diferencia? ¿Es distinta la sensibilidad del pueblo para la elección de gobernador que para la de elección de senadores? Porque aquí veo una incongruencia notable.

Yo quisiera nada más que me contestaran esa pregunta, por supuesto que entendemos las razones por las cuales se quiere dictaminar en fast track todo esto, por supuesto que reiteramos nuestra protesta de que hay varias iniciativas congeladas, como es el caso de la reforma electoral del diputado Parra, que no fueron tomadas en cuenta, a pesar de que estas iniciativas fueron promovidas desde el inicio del período y ahora resulta que somos sensibles a las propuestas que llegan hace algunas horas aquí al Congreso del Estado.

Yo le solicitaría diputado Alcántara, que en base a estos datos que le estoy dando, me pudiera contestar esa pregunta, por qué la de senadores de un tiempo y por qué la de gobernador otro tiempo. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Yo le pregunto al señor diputado Jesús Alcántara, si acepta la pregunta del diputado Inzunza.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Muchas gracias.

Solamente trataré de ser muy breve señor diputado y si queda alguna duda, ojala y me acepte tomar un cafecito.

Creo que, son desde mi punto de vista son un criterio, es el que en 45 días el gobernador del Estado, hace una campaña solamente no concurrente, sino bueno, perdón, el candidato, los candidatos a Gobernador del Estado, hacen campañas, sin ninguna otra campaña de Presidentes Municipales o Diputados Locales, exactamente solos y eso les permite una mayor movilidad y una agenda con mayor oportunidad de cumplimiento y que, las boletas electorales, a donde se manda a realizar, sino estoy equivocado, son dos lugares, prácticamente acreditados, para la emisión de los mismos, el tiempo mínimo para poder hacer un número, como el que ocupa el Estado de México, es de por lo menos 30 días.

En la de senadores, bien a bien yo no tengo la propuesta, porque es de un ejercicio de índole del legislativo federal; pero desde mi punto de vista, creo yo, que es una elección concurrente, donde participa en una elección con el candidato a Presidente, con los candidatos a Presidentes de la República y con los Diputados Federales y creo yo que, esa agenda es precisamente lo que los hace y los ocupa para un número de días más amplio.

Reitero, señor diputado y bueno y además el número de boletas que se manda realizar, se mandan hacer para una contienda federal, es totalmente diferente y eso hace que ocupe un número de días mayor para la emisión de las mismas.

Reitero, es un punto de vista en este momento personal, del ámbito federal; pero si gustan lo seguimos platicando. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado David Sánchez Isidoro.

DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO. Gracias.

Pues bien, yo solamente para hacer algunos comentarios, algunas reflexiones y comentarle, aprovechando la pregunta del diputado Jorge Ernesto Inzunza, que son dos temas diferentes, no es competencia local, tratar temas de senadores, seguramente otra legislatura, otra legislación perdón, a nivel federal está tratando ese tema, no es una competencia nuestra más que ver la de ayuntamientos y la de gobernador.

Por otro lado, a mí me queda claro, como bien lo decía la diputada Karina, son muy diferentes los Municipios de Ecatepec y los Municipios de Tlatlaya.

El hecho de reducir el tiempo de campaña, me queda claro que cada uno de los habitantes y cada uno de quienes tengan la necesidad de hacer campaña en esos municipios, tendrán que adecuarse a las condiciones y a los medios que en ese municipio se tengan.

A mí me queda claro que si el candidato a presidente de la República tiene 120 días para hacer campaña en todo el país, 190.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Perdón son 90 días.

DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO. Ok, 90 días para hacer campaña en todo el país, digo es todo el país 32 estados, 31 y el D.F. como es posible que en el Estado de México no se pueda hacer campaña en un solo estado en 45 días, creo que es de sobra el razonamiento, nos queda claro que quienes hemos hecho campañas políticas entendemos perfectamente el tema, habrá quien quizá no tiene la experiencia de hacer campañas políticas por la representación proporcional que representan y por ello quizás no entiendan la circunstancia de la necesidad de reducir los tiempos de campaña.

Me queda claro que con 45 días cuando se sabe hacer campaña se puede lograr un gran avance y sobre todo un gran ahorro que hoy la ciudadanía también está buscando, busca transparencia, busca ahorro, busca si me permite terminar y le escucho, busca ahorro, busca transparencia, busca que exista una equidad también entre los participantes en los procesos electorales.

Hoy me queda claro que nadie de los que estamos en las mesas sabe quién puede ganar un proceso electoral futuro, por eso no aludan a los temores que aquí se están mencionando, no aludan a esos temores que me queda claro que quien los manifiesta es porque así lo sienten, pero creo que hoy nadie de los que estamos en la mesa podemos determinar quién puede ganar en un proceso electoral futuro.

Creo que nuestra tarea es solamente manejar eso que de alguna manera recibimos en las campañas electorales las inquietudes de la propia ciudadanía y esas inquietudes hoy tenemos la mejor oportunidad de demostrarle a la ciudadanía que estamos trabajando por esa necesidad de reducir las campañas tan costosas, campañas que en sus últimas 2 semanas ya no contamos con los recursos necesarios para poder seguir solventando esas campañas de lo que la gente manifiesta a un gran derroche de recursos económicos.

Por eso creo yo que está por demás esta discusión, estamos siendo muy reiterativos y considero que hoy esta propuesta que hace el diputado Pablo Basáñez puede ser de un gran apoyo y de un gran estímulo para aquella sociedad exigente, comprometida y sobre todo que hoy analiza más su participación política.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra la diputada.

Perdón, para qué efectos señor diputado.

Con mucho gusto, tiene la palabra el diputado Ricardo Moreno, diputada Mónica en un momento más.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Yo quisiera preguntarle al diputado David Sánchez Isidoro que es todo un dechado de virtud electoral, conocedor, experto doctrinario de las campañas electorales, si me puede contestar sólo una, ya que es experto.

¿Cuál es el tope de campaña para diputados locales?

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Desea usted contestar la pregunta señor diputado Sánchez Isidoro.

DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO. No, no deseo, la verdad es que no estamos en la escuelita señor diputado...

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Acepto usted la pregunta o no, no evada, no evada diputado...

DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO. No se enoje, entiendo su calidad por el partido que representa, no se enoje

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Señores diputados.

DIP. DAVID SÁNCHEZ ISIDORO. Gracias por la pregunta.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra la diputada Mónica Jael.

DIP. Jael Mónica Fragoso Maldonado. Muchas gracias.

Perdón pero yo creo que estamos confundidos, yo no pedí formular un voto particular, es otra figura, yo lo que dije es que el dictamen al momento de componerse de una estructura, la parte de consideraciones es donde se vierten los razonamientos que hemos estado estableciendo en la discusión precisamente que estamos llevando a cabo, no estoy formulando voto particular por lo tanto no tiene por que ir a parar a un expediente. Yo estoy haciendo una propuesta en concreto, consideraciones, son razonamientos vertidos en la discusión de la iniciativa o de la propuesta, entonces, no aplica el artículo 79 del Reglamento.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA Gracias, diputada, tiene la palabra la diputada Karina Labastida.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchas gracias Presidente, y bueno para el diputado Alcántara. Yo creo que nos va tener que invitar el cafecito a muchos, porque creo que quedan muchas dudas al respecto. Y bueno comentando nada más y como ya bien también lo decía el diputado Manzur, que bueno, quizá está demás que estemos hablando porque si bien ya lo decía, nos ven pero no nos escuchan y pues será una iniciativa que pasara, aún con todos los argumentos que estemos poniendo; pero también es lamentable que en estos momentos hasta ahora, no he escuchado a ninguno de los diputados, incluido al diputado proponente, que nos diga exactamente si se tiene ya un estudio de si con la reducción de estos tiempos, nos alcanza para hacer campañas en todos estos municipios y bueno y también ya lo mencionaba el diputado Jorge Inzunza, respecto al tema de Internet y demás, tampoco tenemos si del total, un estudio, del total de la población en el Estado de México, cuantas personas realmente tienen acceso a estos medios de comunicación, entonces estas preguntas, las dejo, son 2 preguntas que estoy haciendo al diputado proponente que yo espero que me las conteste ahora que regrese, porque de repente preguntamos; pero son preguntas que no nos dicen si sí o si no nos las van a contestar, entonces estas 2 preguntas, las dejo, y la siguiente donde bueno, pues ya veo que aquí también el diputado Sánchez Isidoro, pues sí es experto en estos temas y lo que sí también me parece que si viene cierto, todos los diputados y demás tenemos que hacer nuestra chamba; pero a veces nos confundimos un poquito, porque bueno creemos que ya hacemos demasiado con ir a repartir bultos de cemento nada más hay que recordar que la función de los diputados es otra, porque si no, salimos muy caros para el erario. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias diputada; tiene la palabra el diputado Becerril

DIP. MANUEL ÁNGEL BECERRIL LÓPEZ. Gracias con su permiso, señores Presidentes, compañeros diputados y bueno, sin duda ha sido una discusión larga, pero en verdad muy rica en su contenido. Yo creo que hoy en nuestro país y en el Estado, sí gozamos de una democracia, más sin embargo, creo que todavía tenemos que seguir trabajando, por diferentes rutas para alcanzar la calidad de democracia o democracia de calidad y bueno si queremos aspirar a tener una democracia de calidad, sin duda, tenemos que trabajar, sobre algunas instituciones y es ahí donde tenemos que analizar, revisar y actualizar el sistema electoral y bueno y porque el sistema electoral, bueno porque el sistema electoral, es precisamente con una serie de reformas, como es la que hoy nos propone la comisión de asuntos electorales, vamos impactar positivamente a la sociedad, primero si el objetivo de la propuesta es precisamente reducir los periodos de campaña, yo creo que debemos privilegiar aquí que esto va a tener un efecto positivo en el electorado porque va a animar la participación en el ejercicio del voto, eso está demostrado, eso nos va a permitir, obviamente, sin duda, alcanzar de que cada, quienes han sido propuestos a un cargo de elección popular, tengan mayor legitimación, porqué, pues porque obviamente habrá mayor participación del electorado, el reducir las campañas, el periodo de campaña y precampaña, nos va a permitir que realmente se centre el candidato y su partido en la promoción de su programa y plataforma electoral y su propuesta de Gobierno, porqué, porque obviamente cuando hay periodos largos de campaña, desgraciadamente, el debate se centra más en asuntos personales, más que en la situación de cuál es la propuesta, con la grave desventaja de que se dan unos enfrentamientos y, obviamente, se genera guerras sucias que son comunicadas y entonces la percepción de los ciudadanos tienen una percepción negativa sobre lo que es el desarrollo de un proceso de campaña y al final su participación en el voto es mucho menor.

Yo creo, que con esta propuesta, sin duda, los partidos mismos y el candidato, tendrán que revisar sus esquemas de cómo alcanzar a darle cobertura en la promoción y difusión de su plataforma y programa de acción, lo cual será el reto de ellos, más sin embargo, queda respetado.

Recordemos que en las campañas electorales es el eslabón que une a los ciudadanos y es la forma en la que se relaciona con la política y las elecciones.

Definitivamente, pienso que lo que estamos aquí impulsando es elevar nuestra calidad de la democracia, para llegar a una democracia de calidad y por eso estamos hoy revisando el sistema electoral por, obviamente, la importancia y la trascendencia en la vida de nuestro país. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Luis Antonio González Roldán.

DIP. LUIS ANTONIO GONZÁLEZ ROLDAN. Muchas gracias Presidente.

Coincido y refrendo todo lo externado por Don Manuel. La forma de fondo se debería de haber señalado desde el día de ayer.

A ver no nos confundamos demasiado, la iniciativa no nos señala a los partidos políticos cómo tenemos que hacer las campañas como bien lo decía don Manuel, la iniciativa, lo único que está proponiendo sobre lo que versa, es sobre la duración de las campañas, y también regula las precampañas.

Nueva Alianza en congruente, y saluda la iniciativa, como la saludó desde el año 2007 a nivel federal, como la ha saludado en todas las entidades federativas, donde se pide la disminución de los plazos, porque no es hacer oídos sordos a lo que es una demanda ciudadana.

Me extrañan aquí las posturas, porque aquí, lo negro es blanco y lo blanco es negro. No hace mucho tiempo, un compañero en la Comisión Permanente de alguna legislatura federal, por cierto hoy, embajador de México en España, distinguido panista, Jorge Cerméño pedía la reducción de las campañas, iniciativas vanearse, distinguido militante perredista en la LIX Legislatura pedía la reducción de las precampañas, para presidente de la república 3 meses, para los senadores 60 días y para los diputados 30 días.

El ejecutivo federal, el señor Fox, Presidente de la República pedía una disminución significativa a las campañas. NO hace mucho tiempo en el 2007 les recordaría a algunos partidos que quizá no tengan memoria histórica y que ya se les olvidó el 2006 y las afrentas realizadas entre diversos grupos que ahora ya no tiene importancia, porque son muy cortos de memoria, el Partido Acción Nacional pedía la reducción significativa de la duración de campañas electorales y está todo documentado en la Comisión Ejecutiva de Negociación y Construcción de Acuerdos del Congreso de la Unión, CENCA, iba más allá trataba de extrapolar el ámbito federal a una regulación en todas las entidades federativas.

El Partido de la Revolución Democrática también, el 25 de mayo de 2007, reducir el tiempo de duración de campañas, a 120 días para presidente de la república, 90 días para senador y 70 para diputados.

Hoy lo blanco es negro y lo negro es blanco, la forma de fondo, señor diputado, tiene usted toda la razón, no hay congruencia en los accionares. Nueva Alianza, reitero, es congruente, saludamos la iniciativa.

Nosotros nos pronunciamos sí por la reducción, porque tiene más beneficios que perjuicios, si aquí vamos a discutir cómo vamos hacer las campañas, dejémoslo a las dirigencias de nuestros partidos políticos, vayamos con una demanda ciudadanía y demos exacto cumplimiento.

Se ha mencionado que los medios, es una campaña para beneficiar, que es una reforma para beneficiar a los medios masivos de comunicación, somos cortos de memoria, el 2007 fehacientemente reguló lo que es el ámbito de medios masivos de comunicación, no pasa ni siquiera por el rasero de nosotros, es un rasero a nivel federal donde se distribuyen los tiempos, tiempos del Estado no tiempos contratados, tiempos del Estado que son distribuidos para desarrollo de los procesos electorales.

No hay aquí ningún albazo, aquí se está ejercitando acciones para ser congruente el desarrollo de los procesos electorales, para alcanzar una democracia.

Hablaban de España, yo señale y no nada más es España, Francia, 15 días para la selección de sus candidatos, surge de un parlamento, cuestión distinta; sin embargo, en 15 días se logra desarrollar el ámbito democrático.

Existen diversos estudios de universidades académicas, donde la exigencia es la disminución de los tiempos de campaña, lleva adminiculado un elemento que aquí no se toca, la disminución de los costos en beneficio de la ciudadanía. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Juan Hugo De la Rosa.

Sí, el diputado Bautista, por favor.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Gracias señor Presidente.

Primero, pues volver a reiterar y cuestionar el hecho de que hemos solicitado en nuestras diversas intervenciones, que se nos dé información sobre el estudio que se hizo para la presentación de esta iniciativa y hasta este momento no hemos podido contar con esa información, que se nos exponga o que se nos entregue, más bien el calendario electoral, porque eso nos hace simplemente estar divagando, hay muchas cosas que se han planteado aquí por parte de algunos diputados, o sea, que evidentemente se divaga, solamente sobre el tema y se trata de evadir incluso la discusión.

Yo creo que lo que necesitamos es precisamente, discutirla con elementos y creo que esa sí era una responsabilidad del proporcionarnos pues toda esa información, el poder decirnos de dónde sacan esos números, esa propuesta que nos hace el diputado proponente.

Entonces, porque, por ejemplo, decía el diputado David Sánchez Isidoro, que no es competencia nuestra el tratar el tema de los tiempos de campaña en los senadores, sí, eso se tendrá que determinar en el nivel federal, pero sí es nuestra responsabilidad hacer congruente la, hacer congruente los procesos electorales locales con los procesos electorales federales, incluso, hay por ahí una determinación de hacerlos concurrentes y de alguna manera tendríamos que estar buscando la congruencia que debe guardarse entre los dos esquemas, no podríamos nosotros legislar sin considerar la parte que corresponde a lo federal, no nos corresponde definirlo, desde luego, no nos corresponde legislar, pero sí es un asunto que debemos de tener presente al momento de estar tomando nuestras decisiones.

A mí también me preocupa el hecho de que sé que no, el dictamen se va presentar como viene, cuando se desdeña totalmente la discusión que el día de hoy hemos estado dando aquí, todos los argumentos que se han presentado, es obligación, en todo caso de, de las Presidencias, tomar nota y poderlos incorporar como parte del dictamen que se está elaborando.

Porque en eso, es un proyecto lo que se está presentando, no es un dictamen, es un proyecto, entonces entiendo que debería de presentarse como tal y por lo tanto incorporar ahí en este dictamen lo que se está discutiendo aquí en las comisiones unidas.

Y pues, desde luego que todo esto, el hecho de querer sacar las cosas tan al vapor, no aceptar la presencia de los funcionarios del Instituto Electoral, no permitir, no proporcionar la información que se ha solicitado, no atender muchas de las preguntas que se han hecho por parte de los diputados, pues denota la urgencia y el miedo que se tiene.

Es decir, denota cada vez más cuál es la intención de fondo de todas estas iniciativas que se han presentado en materia electoral, en este período. Se ha hablado, hablaba el diputado Pablo Basáñez de querer el poder por el poder. Yo creo que tiene razón y esa es la situación que estamos aquí viendo, precisamente ¿no? Cómo, con la intención de tener el poder por el poder. Al señor Enrique Peña Nieto no le preocupa nada de lo que tenga que pisotear, nada de lo que tenga que pisotear de los lineamientos de todas las leyes en nuestro Estado, incluso pasando y llevándose ahí a los poderes tanto al Poder Legislativo, minimizando su actuación que debería de ser totalmente respetada.

Sin embargo, aquí vemos cómo sin importar la condición en que quede el Poder legislativo, simplemente se preocupan por garantizar el poder pisotear a las demás fuerzas políticas del Estado, el poder generarse las condiciones adecuadas para poder pasar sobre de ellas. Eso es lo único que nos queda claro de lo que el día de hoy se está aquí haciendo.

Gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias señor diputado.

Bien, toda vez que la iniciativa y el dictamen cumplen con los requisitos para su formulación, yo le pregunto a la diputada Mónica Fragoso y al diputado De La Rosa que han insistido, si tienen un texto para adjuntarlo al dictamen o propongo que se adjunte al mismo la versión estenográfica de esta reunión ¿le parece bien? ¿Le parece bien señor diputado?

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Que se lea integra en el Pleno.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Bueno, ya sería una propuesta que ahí discutiríamos posteriormente.

El diputado Ricardo Moreno ya no se encuentra, el diputado Inzunza. El diputado Inzunza.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Gracias señor Presidente.

Bueno quisiera yo hacer aquí algunas consideraciones respecto a comentarios aquí vertidos.

Primero al diputado David Sánchez, señalarle que nosotros nunca dijimos que tuviéramos competencia en lo referido a los tiempos de campaña de los senadores.

La pregunta fue muy concreta, la pregunta fue: "si no existe incongruencia en que la fracción parlamentaria de su partido pida en su propuesta para la reforma del Estado 90 días de campaña para los senadores y aquí la propuesta parlamentaria, de su grupo parlamentario pida 45 días para la campaña de gobernador.

Ese es el cuestionamiento que yo le estoy haciendo, nunca dije que era competencia del Estado el modificar los plazos de campaña de los senadores; pero sí se puede modificar aquí el plazo de la campaña para gobernadores, que ese es el asunto, me parece que hay una incongruencia nada más y decir que estoy de acuerdo con lo que decía el diputado Becerril.

Por supuesto que tenemos que incentivar al electorado, para que haya una mayor participación, tenemos que evitar las guerras sucias, por supuesto, tenemos que buscar las campañas de altura, pero yo pregunto, cómo vamos a tener campañas de altura, cuando se dan estos albazos y cuando se quiere legislar de esta manera aquí en el Congreso del Estado.

Por supuesto que provoca reacciones, aquí se quiere de manera prácticamente unilateral, fijar una posición de cómo deben de ser las elecciones, en base al proceso electoral que viene, no en base a las necesidades que tiene el Estado y al diputado González Roldán, sí quiero mencionarle señor diputado.

Nosotros no estamos en contra de que se reduzcan los tiempos de campaña, hay una iniciativa aquí, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, solicitando esta reducción, de lo que estamos en contra es de la forma de cómo lo están haciendo, por eso decimos que la forma es fondo.

De lo que estamos en contras es, de que no se tome en cuenta esa propuesta que tiene muchos meses congelada en la comisión y de que de un día para otro se dictamine la propuesta que está aquí, que tiene clara intención de incidir en el próximo proceso electoral del Estado, eso es de lo que estamos en contra.

Estamos a favor de modificar tiempos de campaña con un análisis serio, aquí está la diputada Fragoso, que está pidiendo una mesa electoral a lo cual se niegan, se ha pedido repetidamente el diputado Moreno la comparecencia de la autoridades electorales a lo cual se niegan, se han pedido diversas modificaciones y se han negado también lo que se quiere hacer es sacar un dictamen fast track, para poder a conveniencia de un partido o de un grupo de interés, incidir en la próxima elección, es de lo que estamos en contra.

No estamos en contra, de que razonadamente nos sentemos y busquemos soluciones, para tener mejores procesos democráticos en el Estado, más transparentes, más limpios, eso es lo que quiere Acción Nacional y lo hemos reiterado en muchas ocasiones, ahora sí en este caso concreto nos parece que ésta tiene una doble intención, está muy claro, esta serie de reformas, buscan incidir de manera directa en el próximo proceso, por supuesto, que sí hay una discusión seria, sí hay, tenemos opinión de expertos, si nos dan datos duros, los datos que nos dan en la exposición de motivos, si los medios de comunicación, el Internet, se ubican en las clases medias, esos son los usuarios, no son las clases populares.

Tenemos un gobernador que lleva cinco años en campaña, por supuesto que no hay equidad, lo que estamos buscando sí es tener una ley electoral, a la altura que merece el Estado de México.

Pero no estamos en contra de esa medida en concreto señor diputado. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias señor.

Haber me permite.

Adelante diputado Moreno.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Yo quisiera preguntarle al orador, nosotros también estamos de acuerdo en la reducción de los tiempos de campaña, ojala hubiera sido una serie de medidas que fortalecieran el proceso democrático y de participación igualitaria de los partidos y poder disminuir los tiempos de campaña, ojala hubiera sido también en una mesa de diálogo, de construcción de acuerdos.

Yo quisiera preguntarle, cuántos días propone el PAN, para las campañas de gobernador de ayuntamientos y de diputados. A efecto y perdón que lo tenga que plantear así, pero de que me diga el diputado Basáñez, por qué si su propuesta no y no la de ustedes.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Perdón, yo ahí quisiera intervenir, no conocemos esa propuesta de la que usted nos hizo mención, nosotros no la tenemos turnada a la comisión de Asuntos Electorales.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Sí la tienen señor es la propuesta del diputado Parra...

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. No, no toca el punto.

La platique ya con él esa propuesta.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Si toca el punto señor.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. No, de los días de campaña no.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Perdón toca el punto de la disminución de los recursos de campaña.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Eso sí, pero ese tema no lo toco ¡eh!

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. ¡Ah! Perdón entonces estoy, si efectivamente no toca el tema de la reducción de los tiempos de campaña, toca el tiempo, toca el tema de la reducción del financiamiento de la campaña.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Incluso en el momento que discutamos ese tema en esta mesa ya lo platicamos con el diputado Parra vamos a incorporar la propuesta que él tiene.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Es correcto, se estipulo aquí al principio de nuestra sesión.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Es que me llamó mucho la atención porque no la tenemos en ninguna de las 2 comisiones.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. La propuesta del diputado Parra contiene efectivamente la disminución de los topes de campaña.

Puedo contestar la pregunta del diputado Moreno.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Si, si gusta usted adelante por favor.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Nosotros consideramos señor diputado que esa propuesta de, en el caso de la campaña para el Estado de México que es un Estado con 15 millones de habitantes, con 125 municipios, el Estado más grande de la República Mexicana requiere mucho más tiempo que los 45 días que está planteando esta propuesta.

Sin embargo, podemos considerar si el reducir nuestra propuesta inicial vertida en otros estados de campañas de 90 días, la podemos nosotros considerar siempre y cuando pues tengamos esos datos duros que estamos solicitando, tengamos los análisis, tengamos una mesa electoral como lo está pidiendo la diputada Fragoso siempre y cuando hagamos un análisis serio y nosotros estamos dispuestos por supuesto a tomar una medida seria.

Yo creo en el caso señor diputado Moreno, que en el caso del Estado de México si debiera considerarse mucho más tiempo del de la propuesta, sujeto desde luego a que en base a esos datos podamos llegar a un acuerdo de cuántos días serían los otros.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muy bien, tiene la palabra el diputado Víctor Bautista, el diputado asociado Víctor Bautista.

DIP. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA LÓPEZ. Muchas gracias señor Presidente.

Pues en las últimas horas hemos visto pues la intención de generar una discusión de las propuestas que integran este paquete de reforma electoral, pero creo que la realidad es necia y pues realmente no hay un debate real.

Como lo señalaba el coordinador de mi partido, para nosotros pues es preocupante el que el día de hoy se haya sustituido el acuerdo, el diálogo que durante muchos años verdad prevaleció y que esto generaba un clima propicio para el acuerdo político, hoy no es posible, llegan las iniciativas a este lugar y todo pareciera ser que ni se escucha, ni se ven los planteamiento, ni se dan contestación.

Yo quisiera comentar que muchos de nosotros hemos estado en procesos electorales y plantear 45 días de manera frívola no da para más, quizás en los municipios urbanos donde hay buena comunicación podamos hacer recorridos quizás 2 municipios con 2 eventos por día, pero en la parte rural esto se rompe, la geografía de nuestro Estado en el norte y en el sur pues no dispone de las mismas comunicaciones que en el área metropolitana y bueno plantear una campaña de 45 días sin un estudio técnico pues reitero creo que es una propuesta frívola que no corresponde a una realidad que se vive en el Estado de México.

Nosotros estamos de acuerdo si en plantear una reducción pero no a ese grado de 45 días y de la misma manera estamos de acuerdo en reducir el financiamiento público, siempre y cuando acatemos la disposición

constitucional federal que establece que ningún partido puede emplear más recursos privados que los públicos para las próximas campañas, así pues bueno pues estamos aquí, estaremos pendiente para en los próximos puntos hacer algunas propuestas, sabremos que ya hay una dinámica, eso ya lo sabíamos, yo lo reitero desde el momento en que se integró esta Legislatura pero bueno vamos a ver el debate. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Bien, el último orador que tengo en esta ronda, es el diputado Horacio Jiménez. Yo quisiera pedirle y suplicarles a ustedes que lo escuchemos y después yo preguntaría si en lo general, está discutido para pasar a la votación en lo particular si les parece bien; tiene la palabra el diputado Horacio Jiménez.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Con el permiso de mis compañeros diputados, antes de pasar a la votación y por eso nos esperamos al final del turno de oradores, para fijar la postura que me han incluido mis compañeros del Grupo Parlamentario de Convergencia y en virtud de que en nuestro Reglamento, no existe la figura del voto particular, en este momento fijar la postura porque el sentido de nuestro voto, esto viene a colación de que en los últimos días, todo mundo está muy preocupado por el sentido de nuestro voto y más allá de qué instrucciones y de quién debemos de recibir, hay veces que pueden ser las instrucciones del día, otros que quieren sea de la tarde y hay veces que de la noche, entonces queremos fijar la postura, porque mi partido es un partido independiente, que en el derecho de asociación que tanto se ha discutido de los partidos políticos y que dentro de unos días entraremos en una seria discusión de este derecho, compartimos proyectos, no quiere decir que estamos sujetos a aquella ley física de que los cuerpos superiores que los que piensan así, pueden ejercer una trayectoria sobre los cuerpos inferiores, eso en México, está siendo historia.

Al nacimiento de mi partido, el 10 de diciembre de hace 11 años ya, el discurso del Licenciado Dante Delgado, fue expreso en este tema, vamos en la búsqueda de reducción de campañas y de recursos de la sociedad, en este acto de congruencia, los diputados de convergencia de la Legislatura del Estado de México, porque he oído mucho que llaman del Congreso del Estado de México y que nuestra constitución dice que somos la Legislatura Local y que no congregamos 2 cámaras que se habla que se ha dicho en este congreso, esto es una Legislatura.

En esta Legislatura, los representantes de Convergencia, fijamos una postura muy clara, en búsqueda de la equidad y de justicia, queremos una reducción a los tiempos de campaña, podemos compartir con algunos actores que me han antecedido en el uso de la palabra que hubiera sido preferible trabajar o pensar esto en una mesa de diálogo como se ha hecho en otras ocasiones; pero también, nos queda muy claro que si queremos aplicar lo que comúnmente se llama la ley del embudo, no hay diálogo que funcione, por eso nosotros, y he sido encargado, no sólo es la voz y el criterio del diputado Horacio Jiménez, sino del Grupo Parlamentario de Convergencia, somos congruentes con el discurso de Dante Delgado que es quien sentó las bases para la creación de mi partido y le pido señor diputado si tiene alguna impresión que hacer, no haga gestos, diga lo que siente.

Yo comparto con todos ustedes, es el discurso del licenciado Dante Delgado desde la fundación del partido y los invito a revisar los análisis de la historia de mi partido.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Adelante señor diputado Ricardo Moreno.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Quiero solicitar a la Presidencia, si me lo, también si lo autoriza, que por favor, pudiera usted retirar a los provocadores de este salón de sesiones.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias.

Consulta a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si consideran suficientemente discutido en lo general el proyecto del dictamen y del decreto con que se acompaña, solicitando a quienes estén por ello, se sirvan manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie y a la Secretaría, recabe la votación correspondiente.

SECRETARIO DIP. HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Los integrantes de estas Comisiones Unidas, consideran por mayoría, suficientemente discutidos en lo general el proyecto de dictamen de decreto, con que se acompaña.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Esta Presidencia pregunta a las señoras y a los señores diputados, si son de aprobarse en lo general el proyecto de dictamen y de decreto con que se acompaña, solicitando a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

Yo le solicito a la Secretaría que en este caso, la votación sea por comisión. (Votación nominal)

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Señor Presidente el proyecto de dictamen de decreto con que se...

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. A ver, señor Secretario, perdón, Señor Secretario le solicito de usted el resultado de la votación.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Si señor Presidente, el proyecto de dictamen y el decreto con que se acompaña han sido aprobados con 23 votos a favor y 7 en contra, con la reserva de diversos artículos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Solamente es uno.

Tiene la palabra la diputada Karina Labastida, en relación a su reserva.

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. Muchísimas gracias diputado.

Mi reserva va en función del artículo 12, y bueno, si bien es cierto, las campañas ¿para qué se hicieron?

Las campañas se hicieron para que los electores conozcan cuáles son las propuestas de quienes se están postulando para un determinado cargo de elección.

Y bueno, si bien es cierto, el Partido Acción Nacional está a favor de la reducción de las campañas electorales, pero me parece que esta reducción que se está proponiendo, es una reducción un tanto excesiva.

Entonces, para tal efecto creo que, el reducirlo de esta manera finalmente a lo que estamos apostando es que haya una inercia propiamente, ya quienes son candidatos, pues igual y ni siquiera campaña hacen y ya se dejan ir por una inercia, como ha sucedido en algunas otras elecciones que dicen, bueno ya viene el efecto de tal o cual candidato, y pues sin hacer campaña pues ya voy a ganar.

Entonces, necesitamos que los electorales también tengan un tiempo razonable para poder meditar su voto.

En ese sentido, toda vez que bueno, no se me ha contestado todavía porque esa reducción a 30, esa reducción a 45, la propuesta del Partido Acción Nacional, que como lo vuelvo a reiterar, estamos a favor de esta reducción pero no una reducción excesiva, proponemos que quede de la siguiente manera.

Que diga: la duración máxima de las campañas será de 60 días para la elección de Gobernador y de 45 días para cuando se elijan Diputados Locales o Ayuntamientos, la ley establecerá con precisión la duración de las mismas; asimismo, las precampañas no podrán exceder del término de 10 días.

Es una propuesta del Partido Acción Nacional, ya platicada incluso con el diputado Gustavo Parra, que si bien es cierto, ayer ya habían, pueden platicar un poco al respecto, pero está en sí es la propuesta del Partido Acción Nacional, que si bien hay una reducción, pero no estamos hablando de una reducción excesiva. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Pregunto a las señoras y señores diputados, si es de aprobarse la modificación sugerida por la diputada Karina Labastida al artículo 12.

Sí, nada más que vamos a ir votando una por una.

Pregunto a las señoras y señores diputados, si es de aprobarse la modificación sugerida por la diputada Karina Labastida al artículo 12 y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. (Votación nominal).

¿Algún diputado que falte de expresar el sentido de su voto? ¿Algún diputado que falte de expresar el sentido de su voto?

La propuesta ha sido desechada por 18 votos en contra y 3 a favor.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Son 18 en contra y 3 a favor.

El diputado Veladiz a favor, entonces son...

Muy bien.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Moreno, en relación al artículo 12.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Un momentito nada más.

Bueno, yo quisiera señalar, como ya lo dije, que el Partido de la Revolución Democrática está a favor de la disminución de la duración de las campañas.

Solicité al proponente que nos dijera porqué 45 y no otro plazo, no nos dio ningún argumento técnico, bueno, ni siquiera político; simplemente el argumento es: "hay que disminuirla" pero no hay una razón por qué 45 es el número máximo, es lo mejor.

En tal virtud a mí se me ocurre, como seguramente se le ocurrió al diputado Pablo Basáñez, pues si al él se le ocurrió 45 a mí se me ocurren 62 días y quisiera proponer, ya que estamos en ese tener, pues que se sometiera a votación 62 días ¿Por qué? Porque se me ocurrió.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Pregunto a los señores y señoras diputadas si es de aprobarse la modificación sugerida por el diputado Ricardo Moreno al artículo 12 y solicito a la Secretaría recabe la votación nominal.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. (Votación nominal).

¿Falta algún diputado de emitir su voto? ¿Falta algún diputado de emitir su voto?

La propuesta hecha por el diputado Ricardo ha sido, perdón, adelante por favor diputada Mónica. (Votación nominal).

La propuesta hecha por el diputado Ricardo Moreno ha sido rechazada por mayoría de votos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muy bien.

Ahora solicito a los señores diputados manifestar su voto en relación a la propuesta original, hecha por el diputado Pablo Basáñez, empezando por el diputado Becerril.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. (Votación Nominal)

¿Algún diputado que falte de emitir su voto? ¿Algún diputado que falte de emitir su voto?

¿El sentido de su voto señor Presidente?

Señor Presidente, la votación ha quedado de la siguiente manera, 17 votos a favor de la propuesta original y 6 votos en contra.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Pregunto a los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si estiman suficientemente discutido en lo particular el proyecto de dictamen y de decreto con que se acompaña y solicito a quienes estén por ello se sirvan ponerse de pie.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, por mayoría estiman suficientemente discutido en lo particular el proyecto de dictamen de decreto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. La Presidencia acuerda la aprobación en lo general y en lo particular del proyecto de dictamen y de decreto y solicita a la Secretaría sean remitidos a la Presidencia de la Legislatura, para la programación de su presentación en el Pleno, con el comentario de la inserción que solicitó la diputada Mónica Fragoso. Esta Presidencia...

Por las razones expuestas, nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme al presente dictamen y decreto respectivo.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para que, previa aprobación, se actualice lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil diez.

COMISION LEGISLATIVA DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. JOSE SERGIO MANZUR QUIROGA
(RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA

DIP. MIGUEL ANGEL SAMANO PERALTA
(RUBRICA).

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS

DIP. JESUS SERGIO ALCANTARA NUÑEZ
(RUBRICA).

DIP. OSCAR HERNANDEZ MEZA

DIP. MARCOS MARQUEZ MERCADO
(RUBRICA).

DIP. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ
(RUBRICA).

DIP. DAVID SANCHEZ ISIDORO
(RUBRICA).

DIP. FELIX ADRIAN FUENTES VILLALOBOS
(RUBRICA).

DIP. EDGAR CASTILLO MARTINEZ
(RUBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. LUIS ANTONIO GONZALEZ ROLDAN
(RUBRICA).

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
(RUBRICA).

DIP. FERNANDO FERNANDEZ GARCIA
(RUBRICA).

DIP. PABLO BEDOLLA LOPEZ
(RUBRICA).

DIP. JAEL MONICA FRAGOSO MALDONADO

DIP. MANUEL ANGEL BECERRIL LOPEZ
(RUBRICA).

DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA

DIP. ANTONIO GARCIA MENDOZA
(RUBRICA).

DIP. HECTOR KARIM CARVALLO DELFIN
(RUBRICA).

DIP. JACOB VAZQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).

COMISION LEGISLATIVA DE ASUNTOS ELECTORALES

PRESIDENTE

DIP. PABLO BASAÑEZ GARCIA
(RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. LUIS ANTONIO GONZALEZ ROLDAN
(RUBRICA).

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
(RUBRICA).

DIP. FLORA MARTHA ANGON PAZ
(RUBRICA).

DIP. FERNANDO FERNANDEZ GARCIA
(RUBRICA).

DIP. JAEL MONICA FRAGOSO MALDONADO

PROSECRETARIO

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA
(RUBRICA). (EN CONTRA)

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO

DIP. JOSE SERGIO MANZUR QUIROGA
(RUBRICA).

DIP. JESUS SERGIO ALCANTARA NUÑEZ
(RUBRICA).

DIP. CARLOS SANCHEZ SANCHEZ

DIP. PABLO BEDOLLA LOPEZ
(RUBRICA).

ENRIQUE PEÑA NIETO, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

DECRETO NÚMERO 165

**LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
DECRETA:**

LA H. "LVII" LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO Y PREVIA LA APROBACIÓN DE LOS H.H. AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 93 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, DECLARA APROBADA LA REFORMA DEL PÁRRAFO TERCERO Y LA DEROGACION DE LOS PÁRRAFOS QUINTO Y SÉPTIMO DEL ARTÍCULO 12 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el párrafo tercero y se derogan los párrafos quinto y séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para quedar como sigue:

Artículo 12. ...

...

En los procesos electorales los partidos políticos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas, planillas o listas, por sí mismos o en coalición con otros partidos.

...

Derogado

...

Derogado

...

...

...

...

...

...

...
...
...
...
...
...
...
...

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Decreto en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México.

TERCERO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto.

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil diez.-Presidenta.- Dip. Lucila Garfias Gutiérrez.- Secretarios.- Dip. Francisco Javier Veladiz Meza.- Dip. Francisco Javier Funtanet Mange.- Dip. Miguel Angel Xolalpa Molina.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, Méx., a 21 de septiembre de 2010.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO
(RUBRICA).

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
(RUBRICA).

Toluca de Lerdo, México, a 7 de septiembre de 2010.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E S

En ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 51 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 28 fracción I de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, el suscrito Diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, someto a la consideración de esta LVII Legislatura, iniciativa de con proyecto de decreto por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para eliminar la figura de las candidaturas comunes, conforme a la siguiente:

Exposición de Motivos

Las figuras asociativas que para participar en contiendas electorales prevé la legislación electoral en México, incluyen las agrupaciones políticas, los partidos políticos, las coaliciones y las candidaturas comunes. Las disposiciones previstas por la propia legislación para regularlas, incluyen mecanismos para evitar, en la medida de lo posible, excesos que pudieran provocar distorsiones tanto en la etapa de organización como en la de resultados electorales.

En México, la figura de las agrupaciones políticas nace como respuesta a la necesidad de asociación política de grupos de ciudadanos que, interesados en formar un partido político, no logran cumplir los requisitos que para su creación establece la norma.

Los partidos políticos, definidos como entidades de interés público, tienen como uno de sus objetivos, el de postular candidatos a cargos de elección popular para la integración de los órganos del poder público, a quienes avala política, ideológica y programáticamente frente a los ciudadanos. Sin perder su identidad propia, los candidatos participan en las contiendas postulando los valores, las doctrinas, principios y plataformas del partido que los ha postulado como tales.

La figura de los partidos políticos surge por la necesidad de encausar por la vía institucional la expresión de las preferencias políticas ciudadanas, con sus vertientes de aglutinamiento y filtración de aquellas fuerzas políticas que se mantienen vigentes entre los electores, y aquéllas que no logran pasar la prueba de las urnas, porque el

ciudadano elige entre las diversas opciones. Sin la existencia de los partidos políticos, la organización electoral sería una tarea más ardua y compleja de lo que es actualmente, y resultaría más confusa y complicada para que los electores pudieran ejercer su derecho a elegir a sus autoridades. Por esa razón, nuestro texto fundamental los considera como entidades de interés público que tienen como objetivo promover la participación ciudadana en el proceso del poder público.

Las coaliciones y las candidaturas comunes son dos figuras asociativas más que también persiguen objetivos electorales, concretamente el de postular a un mismo candidato a un mismo puesto de elección popular, para tener mayores posibilidades de triunfar en las urnas.

Existen algunas diferencias entre la figura de las coaliciones y la de las candidaturas comunes que es necesario analizar.

Las coaliciones son resultado de un acuerdo entre dos o más partidos políticos para, igualmente, postular a un mismo candidato a un mismo cargo de elección popular, con una diferencia sustantiva: mediante una coalición, los partidos asumen una misma plataforma y promueven valores e ideas que los identifican. En tanto que comparten riesgos comunes, resultado de la postulación de un mismo candidato y una misma plataforma electoral, asumen compromisos básicamente programáticos y electorales.

Cuando se contienda en coalición, los logotipos que identifican a los partidos políticos aparecen también coaligados como uno solo en la boleta electoral, lo que es indicativo para el ciudadano que contienden juntos por un mismo cargo electoral. Este hecho proporciona certeza al elector acerca de quién es la persona por la que está votando y los partidos que la postulan, y sabrá que a ellos podrá llamar a cuentas posteriormente.

En su caso, mediante las candidaturas comunes varios partidos pueden apoyar a un mismo candidato, pero sin compartir una plataforma común, valores, programa de acción, principios o ideología, de lo que resulta que el único objetivo que los anima es el de la ganancia electoral, ya sea para el candidato en cuestión, o bien para el

partido postulante si es el caso de que el candidato por sí mismo es capaz de atraer el voto mayoritario de los electores. En conclusión, una candidatura común es útil para llevar más votos a una sola "bolsa", sin que exista obligación de los partidos de asumir compromisos ulteriores.

Otras inconveniencias que pueden generar las candidaturas comunes radican en la inequidad que producen frente a los partidos o coaliciones que postulan a un candidato propio, porque el nombre del candidato común goza del número de financiamientos públicos y propaganda igual al número de partidos que lo postulan. Las condiciones de inequidad en la contienda de un candidato común postulado por varios partidos se extiende hasta el día de la jornada electoral, pues su nombre aparece varias veces en la boleta, bajo el emblema de cada uno de los partidos que lo postulan. Lo anterior, además de producir incertidumbre en los electores y conflictos para su materialización en la jornada electoral, le otorga mayores posibilidades numéricas de ser elegido. Por otra parte, el número de representantes que un candidato común puede tener en las mesas directivas de casilla y en los diferentes órganos electorales, se multiplica en cada una de dichas instancias, pues cada partido político que postule a un candidato común, tiene derecho de nombrar representantes ante dichos órganos electorales, con lo que la voz del candidato común, nuevamente, puede multiplicarse por el número de partidos que lo hubieren postulado. Finalmente, al concluir el proceso electoral, cada partido político y el candidato común pueden simplemente tomar su propia ganancia electoral y actuar después por caminos distintos, puesto que no existe otro compromiso, sólo el fin electoral de una coyuntura determinada.

En su caso, la constitución Federal prevé la existencia de agrupaciones políticas, partidos políticos y coaliciones, como figuras asociativas para fines políticos y electorales, habiendo dejado fuera a las candidaturas comunes con la creación del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en 1990, lo que vino a dar orden y congruencia a la tarea de organización de las elecciones. Su eventual reincorporación a la legislación electoral no mereció mayores consideraciones en el curso de la última gran reforma que tuvo lugar en 2007.

Algunas entidades federativas incorporaron las candidaturas comunes en sus ordenamientos electorales; pero algunas, como Guanajuato, decidieron expulsarlas de su legislación electoral. Además de nuestra entidad federativa, otras nueve aún la conservan: Baja California Sur, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Michoacán, Morelos, San Luis Potosí, Sinaloa y Zacatecas.

La decisión del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato de eliminar la figura de las candidaturas comunes de su legislación electoral, fue impugnada por la vía de la acción de inconstitucionalidad, la cual fue fallada de manera adversa por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, bajo la premisa de que si un Poder Constituyente local, de manera razonable, estima procedente la eliminación de la figura de la candidatura común como manifestación del ejercicio del derecho de asociación, tal actividad se efectúa por dicho Congreso local, en estricto apego a las facultades derivadas por el legislador federal.

Este criterio fue sostenido por votación unánime de los integrantes de la Suprema Corte en la Acción de Inconstitucionalidad 60/2009 y su acumulada 61/2009, de rubro: CANDIDATURAS COMUNES. SU EXPULSIÓN DEL MARCO JURÍDICO ESTATAL NO INFRINGE EL DERECHO DE ASOCIACIÓN POLÍTICA, la cual señala:

El artículo 9o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos confiere a los individuos el derecho de libre asociación; por su parte, el artículo 41, párrafo segundo, fracción I, constitucional, establece que en materia política la ley determinará las normas y los requisitos para el registro de los partidos políticos y las formas específicas de su intervención en el proceso electoral, de lo que se deduce que corresponde al legislador ordinario federal o local, según sea el caso, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, determinar las formas asociativas a las cuales pueden recurrir los partidos políticos, con la limitante de que dicha regulación no resulte arbitraria, innecesaria, desproporcionada o incumpla con criterios de razonabilidad; además de guardar congruencia con la finalidad de los partidos políticos, consistente en promover la participación del pueblo en la vida democrática del país, contribuir a la integración de la representación nacional y, como organizaciones de ciudadanos, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público. En ese sentido, se concluye que la determinación del legislador ordinario de eliminar del marco constitucional o legal estatal, la posibilidad de que los partidos políticos postulen candidatos mediante la figura de las candidaturas comunes, no infringe el derecho de asociación política contenido en el artículo 9o., en relación con el 41, párrafo segundo, fracción I, ambos de la Constitución General de la República.

Acción de inconstitucionalidad 60/2009 y su acumulada 61/2009. Partidos de la Revolución Democrática y del Trabajo. 19 de enero de 2010, once votos. Ponente: Sergio A. Valls Hernández. Secretaria: Laura García Velasco.

Queda claro, entonces, que la eliminación de la figura de candidaturas comunes de los ordenamientos electorales locales no implica quebranto de la garantía de asociación política.

La presente iniciativa tiene como propósito eliminar de nuestra legislación electoral la figura de las candidaturas comunes, para dejar únicamente la de las coaliciones, que es una figura que otorga mayor certidumbre en diferentes aspectos; es más eficaz en términos de operatividad y administración; no genera distorsiones que pudieran afectar el sentido del voto de los electores, en tanto que se trata de un acuerdo de voluntades cuyo objetivo principal es contribuir a la integración de los órganos del poder público, mediante la asunción de compromisos compartidos. Con la supresión de las candidaturas comunes, se fortalece y se impulsa la formación de coaliciones en las que se suman voluntades políticas para postular a un mismo candidato a un mismo puesto de elección popular, con el compromiso de impulsar un solo proyecto electoral y programático, elemento este último del que carecen las candidaturas comunes.

En conclusión, puesto que la coalición permite una clara identificación de la plataforma política que sustentan los partidos políticos coaligados, y permite presentar a un candidato común para un mismo cargo de elección popular, surte con suficiencia el objetivo que persigue la figura de la candidatura común, por lo que la existencia jurídica de esta última resulta innecesaria, en tanto da lugar a la duplicidad de regulación respecto de un mismo objetivo.

Por otra parte, y derivado de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de septiembre de 2008, recaída a la Acción de Inconstitucionalidad 82/2008 y su acumulada 83/2008, por la que consideró inconstitucional el párrafo séptimo del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, resulta aconsejable eliminar dicho párrafo de nuestro texto fundamental, por lo que la presente iniciativa también propone su derogación.

Por lo expuesto y fundado, someto a la consideración de esta H. LVII Legislatura, la presente iniciativa con el proyecto de decreto anexo que reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para que, de tenerse por correcto y adecuado, se apruebe en sus términos.

ATENTAMENTE

**DIP. FELIX ADRIAN FUENTES VILLALOBOS
GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO
(RUBRICA).**

HONORABLE ASAMBLEA.

Por acuerdo de la Presidencia de la "LVII" Legislatura, fue remitida, a las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Asuntos Electorales, para su estudio y dictamen, Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

En cumplimiento de la tarea encomendada y suficientemente discutida la iniciativa en las comisiones legislativas, nos permitimos, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68, 70, 72 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en relación con lo previsto en los artículos 70, 73, 75, 78, 79 y 80 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, emitir el siguiente:

DICTAMEN

ANTECEDENTES

La iniciativa de decreto fue sometida al conocimiento, deliberación y aprobación de la LVII Legislatura, por el Diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso del derecho de iniciativa legislativa contenido en los artículos 51 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 28 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

En atención al procedimiento legislativo ordinario, la iniciativa de decreto fue remitida a las comisiones legislativas, en sesión de la Legislatura en Pleno, celebrada el 8 de septiembre del año 2010.

La presente iniciativa tiene como propósito eliminar de nuestra legislación electoral la figura de las candidaturas comunes para dejar únicamente la de las coaliciones.

CONSIDERACIONES

Compete a esta Legislatura el conocimiento y resolución de la iniciativa, en su carácter de órgano revisor de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, consignado en el artículo 148 del propio ordenamiento constitucional.

Los integrantes de las comisiones legislativas encontramos que es objetivo reformar y adicionar diversos párrafos del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, para establecer que en los procesos electorales, los partidos políticos tendrán derecho a postular candidatos, fórmulas, planillas o listas, por sí mismos o en coaliciones con otros partidos, derogando la figura de las candidaturas comunes.

En ese sentido apreciamos que el objetivo de la iniciativa de decreto es el de desaparecer del marco jurídico estatal la figura de las candidaturas comunes, preservando el derecho de asociación política de los partidos mediante la conservación de las coaliciones y con ello, los partidos políticos que deseen contender unidos lo podrán hacer por la vía de la coalición.

En opinión de las comisiones legislativas, la permanencia de la figura de las coaliciones genera un mayor nivel de certeza en el electorado, pues con ella se facilita una clara identificación de la plataforma política que sustentan los partidos políticos coaligados y, a través de acuerdo, se conforma una propuesta plenamente identificable que da al elector una mayor claridad de los programas, principios e ideas que han de regir al candidato postulado.

Advertimos que al derogarse la candidatura común y preservarse coalición se asegura a la ciudadanía certidumbre respecto de la ideología y oferta política de los candidatos, lo que se traduce en niveles reales de compromiso y gobernabilidad.

En este contexto debemos señalar que las candidaturas comunes, a diferencia de las coaliciones, no comparten una plataforma, ni valores, ni programa de acción, principios o ideología, además de que genera inequidad financiera, de propaganda y de identidad

en la boleta electoral, frente a los partidos o coaliciones que postulan a un candidato propio; producen incertidumbre en los electores, ya que, al concluir el proceso electoral, cada partido político y el candidato común, pueden actuar por caminos totalmente distintos.

Es importante destacar que la Constitución y la Legislación Federal, prevén la existencia de agrupaciones políticas, partidos políticos y coaliciones, como figuras asociativas, para fines políticos y electorales, habiendo dejado fuera a las candidaturas comunes, situación que se ve reflejada en el marco normativo electoral de 22 entidades federativas y que, incluso, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se ha pronunciado a favor, en razón de que no infringe el derecho de asociación política contenido en nuestro Máximo Ordenamiento Jurídico.

Destacamos que, a petición de la diputada Jael Mónica Frago Maldonado, a continuación se anexan de manera íntegra los puntos expuestos durante los trabajos realizados por las comisiones legislativas dictaminadoras:

A solicitud de la diputada Jael Mónica Frago Maldonado, aprobada por las comisiones legislativas, sea agregada al capítulo de consideraciones del presente dictamen, todo lo que se ha discutido y las diferentes opiniones vertidas por los diputados que participaron en el análisis y estudio de la iniciativa.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. *Con apego al procedimiento legislativo aplicable, la Presidencia abre en análisis y la discusión en lo general de la iniciativa que nos ocupa y pregunta los integrantes de las Comisiones Legislativas Unidas, si desean hacer uso de la palabra, pidiendo a la Secretaría que en su caso, conforme el turno de oradores. Adelante señor diputado Ricardo Moreno.*

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. *Entiendo que el diputado proponente se encuentra entre nosotros...*

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. *Si, forma parte de la comisión, señor diputado.*

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. *Si ya se que forma parte de la comisión, pero está entre nosotros? es decir, está presente en esta sesión, como diputado proponente, la exposición de motivos ha señalado los motivos que lo llevan a ella, pero yo quisiera preguntarle, si tiene algún otro argumento más, el cual se pueda analizar, debatir, si no para constreñirnos exclusivamente a lo que se señala su iniciativa. Una pregunta directa al diputado...*

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. *Yo le quisiera preguntar al diputado Félix Adrian Fuentes del Partido Verde Ecologista de México, si quisiera contestar la pregunta del diputado Ricardo Moreno.*

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. *Con mucho gusto señor Presidente.*

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. *Adelante señor diputado.*

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. *Señor diputado, tenemos una gama amplísima de argumentos, tanto jurídicos, como de creencia de partido y de muchas cosas.*

Yo si quisiera, una vez que han sido expuestos los motivos dentro del proyecto de la propia iniciativa y ya que he visto argumentación en medios de comunicación por muchos de los diputados, yo si quisiera comenzar a escuchar la argumentación y la discusión que se va a dar, para poderlos ir vertiendo conforma a se den interrogantes y cuestionamientos, señor diputado.

Por supuesto que los hay, si los tengo y yo les invito que comencemos la discusión para que justamente, todos podamos verter los comentarios que tengamos.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. *Gracias señor diputado.*

Le doy la más cordial bienvenida a nuestro compañero el diputado Horacio Enrique Jiménez López del Partido Convergencia.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. *Está la diputada Karina, alguien más que quiera registrar su participación compañeros?*

Diputado Ricardo Moreno, el diputado Inzunza, diputado Parra, diputado Horacio Jiménez, diputado Veladiz, un servidor, el diputado Carlos Sánchez, alguien más?

Señor Presidente, el turno de oradores ha quedado integrado de la siguiente manera: la diputada Karina Labastida, el diputado Ricardo Moreno, el diputado Inzunza, el diputado Gustavo Parra, el diputado Horacio Jiménez, el diputado Francisco Veladiz, su servidor, el diputado Carlos Sánchez y el diputado Félix Adrián Fuentes.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. *Muchas gracias Señor Secretario, le doy la más cordial bienvenida a nuestro compañero el diputado Oscar Hernández Meza del Partido del Trabajo. Tiene la palabra la diputada Labastida.*

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO. *Muchísimas gracias Presidente.*

Únicamente preguntarle al diputado proponente, si bien es cierto, hace un momento hacía una pregunta el diputado Moreno Bastida, sobre cuáles eran los motivos que a usted lo movían para presentar esta iniciativa, y me parece que es lo más lógico, independientemente de que ya leímos una exposición de motivos de la misma, pero me parece que quien tiene que presentar esos argumentos es usted, no nosotros, usted es el diputado proponente, o sea que lo mínimo que esperamos es que nos haga saber cuáles son los motivos que mueven para esta iniciativa. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. *Muchas gracias. Tiene la palabra el diputado Ricardo Moreno.*

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. *Antes que otra cosa, si efectivamente llama la atención que diga que tiene una gran cantidad de argumentos, que nos expresen que va a esperar el diputado proponente, el que se abra el debate para irlos a sacar uno a uno. Así no se justifica una iniciativa y menos cuando esta iniciativa tiene por objeto aniquilar los avances democráticos en el Estado de México.*

Mire diputado, yo le voy a recordar su origen, porque usted fue Presidente Municipal gracias a una cantautora común; y hoy leo en la prensa, que algunos prominentes priistas señalan que la candidatura común sirve para robarse votos, para defraudar a la gente; yo primero preguntaría ¿caso usted defrauda a la población de Huixquilucan, a los ciudadanos de Huixquilucan cuando fue electo por esta vía Presidente Municipal?

Los tribunales al menos señalaron una cosa, pero hoy prominentes priístas señalan que esta forma asociativa electoral tiene como fin, como finalidad defraudar al electorado. Cosas de Heredes, mi querido Sancho.

Yo quisiera también argumentar, leyendo el dictamen publicado el 1 de enero del año 2002, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, página 19, a raíz de la reforma electoral que dio origen en el Estado de México, más bien no dio origen, no hay que ser tan personales, que reincorporó la figura de las candidaturas comunes al marco jurídico mexiquenses.

Decía el dictamen, de con ser adecuada la reincorporación a la normatividad electoral de la figura de las candidaturas comunes, que a diferencia de las coaliciones, trata de ser un recurso menos formal para incrementar la participación de partidos y dar la posibilidad a la ciudadanía de demás alternativas para elegir a sus autoridades.

En el mismo sentido, hace mención sobre la importancia de la incorporación de esta figura electoral en nuestro Código Local, toda vez que ello permitirá una alternancia en el poder a nivel estatal y municipal, de combinaciones y acuerdos entre fuerzas políticas afines y también diferentes.

Precisa que la inclusión de las candidaturas comunes en la legislación electoral de nuestro Estado, el Estado de México, obedece por un lado al perfeccionamiento democrático y de participación política en nuestro Estado y por otro, como una nueva forma de acceso al poder político.

Eso fue el dictamen de esa reforma, reforma del 2001 publicada el 1 de enero del 2010.

¿Qué rescatamos de ello? Primero que se trató, antes que otra cosa, de reincorporar una figura que por cierto Carlos Salinas de Gortari eliminó en la reforma electoral federal de 1991 y que exigió a las Legislaturas de los estados expulsarla del Sistema Jurídico de las entidades.

Esa es la historia de por qué no la tuvimos en el Estado después de esa fecha, porque el rey chiquito, Salinas de Gortari hizo berrinche, capricho, rabieta, pataleta porque ésta fue la que dio origen al frente democrático nacional en 1987-1988. Es la verdad duela, aunque duela.

Nosotros tuvimos que esperar 10 años para volverla a incorporar en el Estado de México, en 1991 hasta el primero de enero de 2002, una larga noche que considerábamos que habíamos dejado atrás. Pero las tentaciones del Rey Chiquito, creo que hoy las tienen otros. Uno las quita porque fue objeto de una derrota electoral y otro las quiere quitar porque pretende, ve en el horizonte que puede perder.

Traigo esta historia porque nadie engañó a nadie en esa reforma electoral. El propio dictamen, porque hay que decirlo, hasta el dictamen propiamente se discutió, se negoció en una mesa de acuerdos; señala tres aspectos importantísimos.

Uno, que la candidatura común es un recurso menos formal, menos formal, que servirá para incrementar la participación ciudadana y la participación de partidos políticos.

La iniciativa preestableció, señores diputados, que la incursión de esta nueva forma o de esa forma de asociación política permitirá una alternancia en el poder a nivel estatal y municipal; desde entonces se señaló que es, la incursión de esto iba a generar una alternancia como sucedió, porque rompía y se sabía desde entonces que rompía con la visión del partido hegemónico y que la candidatura común se pactó por eso, en la reforma del Estado en el Estado de México, no nos hagamos bolas. Siempre supo el PRI, siempre supo el PAN, el PT, Convergencia, Nueva Alianza, bueno Nueva Alianza en ese entonces no; pero el Verde sí, que éste era el objeto de la candidatura común y fue pactado así en la reforma del Estado.

Así lo demuestra, insisto, el dictamen que también se pactó párrafo a párrafo, porque fue una reforma importantísima para el Estado. No obsta señalar por ejemplo, que incluso negociada esta reforma una parte de ella quiso ser vetada por el gobernador Arturo Montiel, tuvo que ser la corte la que corrigiera la plana y finalmente se publicara en su conjunto la iniciativa.

¿A dónde vamos entonces? Con los mismos argumentos que se señaló, a sabiendas de que se quiere retirar, interpretemos a contrario, sí; no vamos a tener mayores elementos de participación política en el Estado de México, ni se va a permitir la alternancia en el poder. Esos son los alcances de una iniciativa de este calado. Por eso hemos sostenido que el pacto democrático en el Estado de México, está roto, se está rompiendo; porque estos fueron los alcances, está en el dictamen.

Ahora sí no voy a permitir, como dijo algún diputado hace algunos días, que era lo que yo recordaba de tantas reformas electorales, no, de ésta en particular no sólo me acuerdo muy bien, sino aquí está el dictamen. Si el PRI y sus aliados quieren salirse del pacto democrático y romperlo que carguen con la responsabilidad. Nosotros, desde la oposición quedaremos en libertad de optar por los caminos políticos que mejor le convengan a cada uno de estos partidos.

No es la primera noche que vamos a enfrentar, nos queda al final del túnel, al final de esa larga noche la luz de la historia por la cual nos vamos a encaminar. Roto el pacto democrático no hay en consecuencia compromiso político, porque insisto, en este marco, en este acuerdo, participamos todos, tanto es así que el propio dictamen establece el alcance, se sabía, se dejaba por sentado que iba haber una realidad inobjetable, un cambio en el poder, alternancia en el poder público municipal y estatal, y hoy es precisamente lo que se pretende evitar.

Queden ustedes en evidencia, porque para nosotros, están más que evidenciado, los que votaron como partidos en el pacto de 99-2000 y nadie los llevó a fuerza he. Nadie los presionó, fue la reforma del Estado en el Estado de México. Ustedes la están rompiendo.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias, señor diputado Moreno.

Le doy la más cordial bienvenida, el compañero diputado Luis Antonio González Roldán y a nuestro compañero el diputado Eynar De Los Cobos en calidad de asociado, tiene la palabra el diputado Inzunza que no se encuentra. El diputado Parra, por favor, Gustavo parra.

DIP. LUÍS GUSTAVO PARRA NORIEGA. Muchas gracias.

A mayor abundamiento, el mismo dictamen del que habla el diputado Moreno, del 2012, establece y estableció por parte de la comisión respectiva, que este órgano dictaminador considera adecuada la inclusión a la normatividad electoral de la figura de las candidaturas comunes, que a diferencia de las coaliciones trata de ser un mecanismo flexible para postular candidatos con lo cual seguramente se incrementará de manera significativa la participación entre sí de partidos.

Dando la posibilidad de elegir a la ciudadanía de más alternativas respecto de candidatos a cargos de elección. Además de los párrafos en comento.

Si resulta increíble, la limitación que quiere ser hoy objeto los derechos políticos del ciudadano mexicano.

Se había logrado, reincorporar esta figura y ensanchar precisamente las libertades políticas, hacer más amplio el canal justamente de participación ciudadana, estableciendo estas figuras, que ahora se quiere cerrar, se quiere cerrar de nuevo.

Pero antes, si quisiera notar, hacer notar a ustedes, también la incongruencia que esto establece, respecto a el propio, en este caso el propio Partido Revolucionario Institucional, porque en el 2008, se establece la constitucionalidad o se eleva a rango constitucional esta figura, es decir, se logró reincorporar en el 2002, esta figura al Código Electoral.

Pero no sólo eso, el 5 de febrero del 2008, aquí está la iniciativa de los compañeros priistas de la Legislatura pasada, en donde se establece justamente el rango constitucional de esta figura y me permito leer de la Gaceta de Gobierno en su página 32 la parte conducente del dictamen.

Dice, en este sentido se planea otorgar un soporte constitucional a los requisitos que deben de cumplir los partidos políticos para su registro legal; así como para postular candidatos de elección popular, cuyo propósito es el de privilegiar el sistema de partidos, como base de la competencia electoral y como componente de la democracia.

Precisa, el derecho de los partidos políticos a postular candidatos, fórmulas o planillas por sí mismos, en coalición o en candidatura común con otros partidos y previene su formalización y se establece, como ya todos los sabemos en el artículo 12 de nuestra Constitución, precisamente la figura de candidaturas comunes.

Entonces, esos son escasos dos años apenas en donde había una apuesta precisamente, por las formas de participación ciudadana, de asociación, partidos políticos que integran la representación del poder público, a través de ellos, se integran los poderes públicos.

Me parece que, el denegar el obstaculizar precisamente esta forma de acceso al Poder Público, como es la figura de la candidatura común y en este momento, proponer su eliminación, es una torpeza, me parece, es un error histórico, que me parece que también en su momento, pues se juzgará, en su momento pues se juzgará, en su momento se verá si con una visión de corto plazo, una visión de miedo, una visión de temor se construyen los grandes cimientos del Estado o si al contrario con esto se socavan y se obstaculiza precisamente la democracia y de esa manera no se fortaleza ni el sistema de partidos, pero sobre todo no se fortalece a que el ciudadano pueda tener diferentes opciones y pueda tener diferentes formas para decidir libremente, parece que aquí todavía creemos que estamos en pañales o que no tenemos la capacidad los mexicanos para juzgar sobre una oferta política u otra. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias señor diputado. Tiene la palabra el diputado Jorge Inzunza.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Muchas gracias señor Presidente.

Bueno desde luego que ya tanto la diputada Karina como el diputado Moreno, como el diputado Parra han hecho algunas observaciones pertinentes y yo quisiera señalar que hoy pues se consume un atropello, hemos estado trabajando en diversas iniciativas cuyo objetivo es el mismo, cuyo fondo es el mismo y hablábamos durante los anteriores debates de una frase de Jesús Reyes Heróles que hoy vamos a cambiar por una un poco más burda, pero que significa lo mismo, frase por cierto también de un político priista mexicano que dice, decía don Fidel Velázquez que en política lo que parece es y hoy estamos asistiendo a la consumación de una serie de propuestas que definitivamente desnudan el régimen político del Estado de México, que desnudan la visión política de Enrique Peña Nieto.

A través de estas iniciativas lo único que se pretende es cerrar el paso a una nueva forma, que ni es nueva, pero si a una alianza, a una nueva alianza y no es comercial que permita competir democráticamente en el proceso electoral de 2011, desde luego que la forma tan burda como se vienen haciendo las cosas pues nos enseña la verdadera dimensión, la verdadera estatura de Enrique Peña Nieto y no es muy alto por cierto, decía Winston Churchill que un político piensa la próxima elección y un estadista piensa en la próxima generación y ahí se resume todo.

Hoy estamos viendo como a través de esta propuesta también se desnuda el papel que juega el Partido Verde aquí en esta Legislatura, situación que vamos a discutir posteriormente durante este debate, pero se utiliza en los términos del Siglo XXI a los sicarios que están bajo las ordenes de los capos para llevar adelante las ejecuciones, puede sonar muy dura la frase; sin embargo, es más duro, mucho más duro las consecuencias que tiene esto, en un proceso democrático moderno, en un proceso democrático donde todos los partidos, debíamos buscar las formas de perfeccionar y de garantizar que sea el pueblo, que sea la sociedad, a través de los mejores procesos, como define, quiénes son sus autoridades. Hoy vemos que a través de esta reforma regresiva, se están estableciendo obstáculos, se están estableciendo condicionamientos para que no llegue al poder otro grupo, que no sea el que lleva 80 años en el Estado de México gobernando y aquí vemos también el doble discurso de Enrique Peña Nieto, quien hace unos días, en su Informe de Gobierno, hablaba, cuando se expresaba del 2012, que no le tengamos miedo a la alternancia.

Sin embargo se le olvido el 2011 y hay que recordarle al señor Peña Nieto esta misma frase, no le tengamos miedo a la alternancia, quiero señalar que aquí leyendo la exposición de motivos, que nos hace llegar el diputado Adrián Fuentes, señala como uno de sus argumentos y voy a citar textualmente que dice: en su caso, mediante las candidaturas comunes, varios partidos pueden apoyar un mismo candidato; pero sin compartir una plataforma común, valores, programa de acción, principios o ideología de lo que resulta que el único objetivo que los anima es la ganancia electoral.

Diputado Fuentes; yo le hago respetuosamente esta pregunta, usted presupone que los partidos no nos podemos poner de acuerdo, usted presupone que no tenemos principios o valores coincidos, porque ahí está el meollo del asunto, creo que aquí en el Estado de México, la posibilidad de una alianza, se da precisamente por los valores democráticos que compartimos, porque efectivamente podremos tener diferencias, con muchos partidos; pero tenemos muchas coincidencias y hay una que es fundamental, que es retomar el camino democrático del Estado de México, que es combatir un régimen o un grupo político o hasta una familia, que lleva 80 años en el Poder en el Estado de México, creo y lo dijo el diputado Parra, que se comete un gran error con una repuesta desmedida, porque lo único que están haciendo, es engrandecer la posición del contrario, creé usted diputado Fuentes, que los partidos de oposición, no tenemos valores que compartir, cree usted que no

podemos elaborar un proyecto común, que no tenemos coincidencias en materia democrática, tenemos y muchas, tenemos muchas coincidencias de valores y creo que el Estado de México, pasa primero, por un cambio de régimen político que no permita el regreso de estas prácticas, que no permita el regreso de estas formas de hacer política, porque repito ha quedado al desnudo, el papel que juega como gobernador Enrique Peña Nieto y ha quedado al desnudo, el papel que juega aquí en esta Legislatura, el Partido Verde Ecologista.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Horacio Jiménez.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Bien, muchas gracias.

Yo quisiera antes de vertir mi opinión y aprovechando la amable propuesta que nos hace el diputado Fuentes, preguntarle fundamentalmente en este escenario al revés de Guanajuato, donde quien defendía las candidaturas comunes, hoy nos propone que desaparezcan y quienes votaron a favor proponen que persistan.

Quisiera preguntarle si frente a este escenario, sobre todo, insisto que la opinión de su partido fue por la preservación.

Tuvo un análisis de debilidad de su oportunidad de fortalezas y amenazas de este precepto constitucional, y cuál es su visión al respecto?

Que en mucho nos ilustrará la motivación de su iniciativa y siento que independientemente de lanzar epítetos y descalificaciones, conozcamos ese fondo, conozcamos esa visión, insisto, no hablo ahora de la visión de los vencedores de esta acción en Guanajuato, sino hablo de la visión de los vencidos.

Yo quisiera escuchar esos planteamientos y la ponderación del propio diputado proponente de la presentación de esta iniciativa, para podamos entrar en materia de una discusión objetiva. Por lo pronto es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias señor diputado Jiménez. Tiene la palabra el diputado Veladiz.

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA. Gracias señor Presidente.

Se está por cumplir dentro de algunos días el aniversario de una reunión, casi, casi histórica para el Estado de México, donde estuvo el Secretario de Gobierno Estatal y estuvo el Secretario de Gobierno Federal. Se reúnen y en aquellos días ello quieren acordar la no alianza entre el PRD y el PAN, y dijera algún político del Partido Revolucionario Institucional, ya fallecido, que se le recuerda mucho por lo que él decía, él comentaba, "...no lo escribas, si lo escribes, no lo firmes y si lo firmas, niégalo...", el asunto es de que lo dijeron, lo escribieron y lo firmaron y solamente lo negaron.

Dentro de un año, haciendo futuro, por estas mismas fechas, aquel que resulte candidato de esta alianza, de esta coalición o de este candidato único, va a venir y va a estar preparando su toma de posesión, porque después de tanto tiempo y de tanta lucha electoral, todos los ciudadanos han aprendido a valorar su voto, y es cierto que hace un año también en la elección de julio la gente vendió su voto por una tarjetita de Soriana, el gobernador, el gobierno estatal, implementó la estrategia del cambio de tarjeta por vota y le resultó bastante bien, innegablemente, casi, casi, nos desaparecen como oposición.

Pero resulta que después por las promesas no cumplidas, toda esa gente ahora está preparando, dijera algunos "está velando armas".

Con la propuesta que hoy se nos da para legislar estas alianzas, pudiéramos decir que está bastante atropellada, que ha dejado cosas que nos van a dejar a nosotros los que queremos la alianza o la coalición, por donde jugar electoralmente.

Alianza, coalición, candidato único de aquí a un año, vamos a estar preparando el arribo al poder estatal con un buen candidato, como dijera aquel Enrique Manzano, "parece que al otro Enrique, Enrique Peña le están dando ñañas, porque ve el proceso electoral difícil. Es una lástima.

Pero vamos a prepararnos para el proceso electoral. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Juan Hugo de la Rosa del Partido de la Revolución Democrática.

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Gracias señor Presidente.

En la sesión del pasado miércoles expresamos que teníamos diversas dudas sobre la iniciativa que planteó el diputado Fuentes.

Solicitamos respetuosamente que nos respondiera a preguntas que ahí se le formularon, él ofreció que estaría respondiéndolas aquí en las sesiones, le pediríamos pues, que se cumpla con esto, dado que estas dudas persisten. Y además, pues nos ayudaría a contextualizar mejor la iniciativa y entrar a la discusión en el fondo de la misma.

En este sentido quisiera plantear algunas cuestiones, señor diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos ¿realmente fue usted el autor de la iniciativa que estamos discutiendo?

Es un interés doctrinario y programático de su Grupo Parlamentario, entiendo, que sigue usted reivindicando que es el Partido Verde Ecologista de México, o es sólo el vocero, la figura visible del gobernador para presentar esta iniciativa.

Le pido también que antes de responder reflexione los alcances de sus respuestas y considere lo siguiente:

La declaración de principios de su partido registra los siguientes conceptos:

Amor, justicia, libertad, sociedad, ecológica, principios económicos, principios sociales, principios políticos, autonomía externa e interna.

Es curioso que en el de la libertad se señala:

Apoyamos que cada persona, grupos, sociedad o país puedan escoger su destino, sin ser limitados por presiones o conveniencias ajenas.

No hay ninguna disposición que pudiera orientar su propuesta para eliminar las candidaturas comunes, al contrario, el principio que he citado tendrían que obligarlo para que se respete el derecho de ciudadanos y partidos, para escoger nuestro destino sin que se limiten derechos políticos por presiones o conveniencias ajenas a cada quien.

En el Programa de Acción de su Partido organizado en tres secciones, se incluyen los siguientes temas:

Acciones ecológicas que comprenden combate global, la contaminación, educación ecológica para todos, especialmente para la niñez, ciudadanos y regeneración de la flora, respeto a la fauna, tratamiento de desechos, tecnología adaptada al medio ambiente, recuperación de la cultura autóctona mexicana, información sobre los problemas ecológicos,

control de la contaminación industrial, proposición de alternativas ecológicas, controles ecológicos a la inversión extranjera, educación ecológica y política a los miembros del Partido Verde Ecologista de México, equilibrio ecológico demográfico, prácticas de cooperación, actitud pacifista por un mundo verde.

En la segunda sección el Partido Verde Ecologista de México y los derechos humanos, sociales y políticos, se incluye un tema que cito a continuación.

El desarrollo de un régimen plural de partidos políticos, nos pronunciamos por la democratización del sistema político mexicano y por el fortalecimiento del pluralismo político partidista, abriendo vías de participación para todos los grupos y sectores en los procesos de conformación y ejercicio del poder.

Por su parte, en las coaliciones electorales de 2009, en las que participó el Verde Ecologista, denominadas Unidos para Cumplir y Juntos para Cumplir, registraron la misma plataforma legislativa, organizada en tres pilares fundamentales:

Seguridad Social con 57 propuestas.

Seguridad Pública con 27.

Seguridad Económica con 41.

En el punto 15 del Pilar de Seguridad Pública se registra lo siguiente:

15. En el ámbito electoral, aún cuando recientemente se hicieron ajustes a la legislación de la materia, la coalición encabezará la lucha para alcanzar un marco jurídico estatal que otorgue mayor certeza a los procesos electorales y plena legitimidad a sus resultados

Es evidente que su propuesta afectará la legitimidad de los resultados y afectará la certeza del proceso electoral al acotar y vulnerar derechos políticos.

Los principios programáticos y la plataforma legislativa que deberán regular la actuación del diputado Fuentes, no sustentan ni justificaría la presentación de la iniciativa en estudio. El interés es otro y el autor más visible incluso confesó públicamente es otro.

Para acreditarlo, me permito solicitarle, diputado Presidente, que antes de continuar con mi intervención se me permita presentar la siguiente proyección y se registre en el expediente legislativo correspondiente, para lo cual entrego medio magnético y el archivo, en medio magnético el archivo. Por favor.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Adelante con la transmisión que solicita el diputado Juan Hugo De La Rosa.

Quisiera que checaran el audio por favor. A ver quién está viendo, manejando... bien, no, es que es el audio de una Lap Top, en un momento, en un momento lo vemos. Sino un micrófono ahí en la Lap Top para ver si pudiéramos... (Video).

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Bien gracias.

Como todos conocimos que esta entrevista que fue transmitida en cadena nacional, en un noticiero nocturno de Televisa, el día 6 de septiembre, se hace una defensa de esta iniciativa por parte del señor Enrique Peña Nieto, pero un día antes el mismo 5 de septiembre el día de su informe, fue también parte de su texto lo enfocó en este sentido ¿no?

Dice, pero la delincuencia no es el único riesgo que enfrenta el país, hay otra grave amenaza la lucha del poder por el poder mismo, que desvirtúa la democracia a los gobiernos y a las instituciones, se promueve a que una democracia sin contenido, donde por el sólo fin de obtener el poder se negocian alianzas ante proyectos antagónicos, generando confusión y desconfianza en la política.

Esto es lo que ha dicho el señor Peña Nieto.

Luego entonces, si doctrinal, programáticamente o en la plataforma legislativa del Verde, no se incluyen referencias que justifiquen la presentación de la iniciativa y en cambio, existen pruebas claras públicas, evidentes, de que el primer y más interesado en este tema, el más activo promotor de la idea es realmente el autor visible y responsable de la iniciativa, estos señores diputados, del Verde es fraude, fraude al proceso, fraude a la Ley y demuestra que de origen la iniciativa no sólo atenta contra las libertades democráticas, sino que se encuentran viciada.

Es tiempo de que se valore el riesgo y peligro de esta iniciativa para la vida democrática en el Estado.

Su aprobación, demostrará que esta Soberanía se encuentra mayoritariamente supeditada a los deseos del gobernador.

Evidenciará que incluso algunos diputados se han vuelto personeros del gobernador y actúan al interior de este poder soberano, para vulnerar la vida democrática y sacrificar las libertades políticas y civiles, al desmantelar el sistema democrático y constitucional de separación de poderes.

Evidentemente el Gobernador del Estado está interviniendo indebidamente en las decisiones de esta Legislatura, se oculta en los nuevos partidos paraestatales, afecta el sistema de separación de poderes, desestabiliza el proceso electoral, al restarle certeza y equidad a los contendientes, lo que implica otras consideraciones que nos reservamos para presentar a su consideración más adelante. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez que no se encuentra.

Tiene la palabra el diputado Félix Adrián Fuentes.

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Muchas gracias señor Presidente.

Voy a contestar varios de los comentarios y preguntas y argumentaciones también sobre diversos temas que han planteado mis compañeros diputados.

No en orden, porque creo que es importante y en base al video del señor diputado Juan Hugo De La Rosa.

Primeramente, quiero dejar muy claro, con totalidad que, esta es una iniciativa del Partido Verde Ecologista y de la Bancada de la cual formo parte en este Congreso Estatal.

Decir, que la iniciativa es exclusivamente de un servidor, también ahí pecaría yo y no estaría reconociendo el trabajo de mi coordinador que se encuentra presente, del diputado Francisco Funtanet y de un grupo muy importante de asesores, del ex diputado Alejandro Agundis y de diversos diputados también a nivel federal, que han estado participando para la generación de esta iniciativa, si revisan los medios de comunicación y el historial que tuvimos al inicio de esta Legislatura cuando se presentó el proyecto político legislativo de la bancada del Partido Verde se expresó con toda claridad un rubro de modernidad del sistema político y ya en sus incisos de detalle viene la iniciativa para reformar todo el sistema en materia de alianzas y estamos hablando de esta iniciativa hace más de un año.

Está en los medios, está perfectamente bien sustentado y está incluso o lo pueden encontrar en lo que expuso nuestro coordinador en aquella rueda de prensa que se dio en su momento.

También comentar en referencia a las imputaciones que se están dando en cuanto a que si somos autores o le estamos haciendo el trabajo o el caldo gordo, o lo que sea; yo creo que incluso compañeros de partidos que voy a denominar emergentes, los partidos que también le ha servido de aliados para un fin político al gran triunvirato, PRI, PRD y PAN esos partidos como es el PT, como es Convergencia, como es PSD que ahora justamente tuvo ahí algún descalabro a nivel nacional dejan, creo que esta iniciativa deja a todas luces que permite la figura de coaliciones que podamos navegar con mucha seguridad y con mucha certeza jurídica dentro de esas coaliciones, es una iniciativa que pretende también apoyar y defender a los partidos emergentes porque la democracia no es nada más de 3 ni es nada más de ext: mas derechas, ni es nada más de extremas izquierdas ¡eh!

Este país y nuestro Estado reclama que se tenga pluralidad política y ahí señor diputado Juan Hugo De La Rosa, ahí es donde estamos defendiendo con mucho, con mucha profundidad las propuestas de nuestros planes de acción de estatutos del Partido Verde, cuando hablamos del pluralismo político, cuando hablamos de que los mexicanos y los mexiquenses puedan tomar decisiones libremente y no nada más por 3 partidos ¡eh! Y no nada más por 2 ó 3 alianzas, que podamos tener gran diversidad y pluralidad política.

Aquí tengo todos los documentos del Partido Verde Ecologista y con mucho gusto señor, cuando quiera señor diputado, ojalá y me permita que podamos tomarnos un café para que podamos a profundidad analizar y poder ir deslindando todo lo que representa los estatutos y principios de acción del Partido Verde Ecologista.

Por otro lado, quisiera, tengo aquí en mis manos y solicito a la Secretaría le haga llegar al señor diputado Ricardo Moreno el convenio de coalición que me permitió ser Presidente Municipal de Huixquilucan y también ahora me están imprimiendo el convenio de coalición que me permitió ser diputado federal a la "LVII" Legislatura y participando en la bancada del Partido Verde Ecologista.

Entonces solicito por favor que se le haga llegar, no fue mediante un mecanismo de candidatura común el que se dio en ese proceso y como ya lo dije he tenido el honor, este es mi tercer cargo de elección, es mi tercer cargo como representante o como presidente municipal, como ya aquí se ha mencionado.

Antes que nada quiero también comentar y dejar muy claro, el Partido Verde va por las alianzas, el Partido Verde cree en las figuras de coalición y cree en la suma de los partidos políticos, cree que se pueden sumar con total claridad propuestas como seguramente se van a dar durante los siguientes procesos electorales incluso si se aprueba la iniciativa que estoy proponiendo este día.

Contestando parte de otras fundamentaciones el señor diputado Gustavo Parra comentó acerca de la constitucionalidad que tiene la figura de la candidatura común y también ya se habló, creo que también fue el diputado Ricardo Moreno acerca de todo el marco jurídico de cómo se creo esta figura para poder en alianza, que se llama la candidatura común.

Creo que el pacto democrático debe de irse renovando y debe renovarse cuando van creciendo y van generándose nuevas opciones y todos los partidos políticos, todas las ideologías, están utilizando estos mecanismos, son mecanismos que amplían la pluralidad y estamos por ellos y queremos que se den las alianzas; pero que queremos que se den en un marco jurídico certero, en un marco jurídico que de transparencia en los recursos y que dé equidad, creo que nadie le puede tener miedo a ese tipo de certeza jurídica para poder llegar a un fin político, porque constantemente he visto en los últimos días y en muchos de los debates que se da al interior de las comisiones, cómo nos desgarramos las vestiduras hablando de la ciudadanía y del electorado, bueno pues démosle entonces certeza, démosle democracia, démosle capacidad de elección plural, tengo aquí a mi vista y hablando que dijo el señor diputado Parra, dijo la palabra torpeza, dijo la palabra en pañales, dijo la palabra se juzgará, también por ahí, escuche la palabra muy fuerte que utilizó el señor diputado Inzunza y a todos les tengo un gran respeto, dijo la palabra sicarios, aquí tengo unos argumentos que quiero que todos escuchen, cuando un ciudadano simpatiza o milita con un partido político, significa que existe conformidad de este con la filosofía y principios que dicho partido postula y es por eso que optamos por el candidato que pertenece a dicha entidad política, pues ello, nos garantiza, que la persona electa, es un digno vocero de las convicciones del pueblo que lo eligió en ese sentido la candidatura común, no garantiza electorado, las directrices por las cuales se guiará el candidato electo, razón por la que se consideró pertinente suprimirlas, con la supresión de las candidaturas comunes, se fortalece e impulsa la formulación de coaliciones en las que se suman voluntades políticas a un solo proyecto para postular al mismo candidato. La coalición, en la coalición se asegura la ciudadanía, certidumbre respecto a la ideología y oferta política de los candidatos, lo cual se traducirá en niveles reales de compromiso y gobernabilidad, situación que no ocurre cuando los candidatos se postulan por medio de la candidatura común, lo ideal es que un candidato exprese su identidad política, sus convicciones ideológicas, mismas que deben ser acordadas con el partido político con el cual participa, por lo que en una candidatura común nos encontramos ante una encrucijada, ya que el candidato representará los intereses de diversos partidos políticos, sin que medien consensos entre ideologías y principios aglutinarios de los partidos involucrados y tengo muchos más; yo no creo que la diputada Laura Cristina Márquez Alcalá del Partido Acción Nacional en Guanajuato, sea sicaria ni creo que esté en pañales, ni creo que sea torpe, ni tampoco creo que los diputados José Julio González Garza y Obregón Torres de Acción Nacional, también así lo sean, vayamos entrando al tema de fondo, vayamos determinando que la certeza jurídica, y la transparencia no afecta a nadie y vayamos preparándonos para las alianzas como sean, como tengan, como tienen que ser un marco certero y en un marco de respeto.

Aquí también tengo para quien guste darle lectura y si me permites voy a cada miembro de esta comisión, denme esta comisión, tengo la tesis jurisprudencial, 30/2010, voy a dar también lectura a parte de ella.

El artículo noveno de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiere a los individuos el derecho de libre asociación, por su parte el artículo 41, párrafo II, fracción I, constitucional, establece que en materia política, la ley determinará las normas y los requisitos para el registro de los partidos políticos y las formas específicas de su intervención en el proceso electora, de lo que se deduce que corresponde al Legislador ordinario, federal o local, según sea el caso en el ámbito de sus respectivas atribuciones, determinar las formas asociativas a las cuales pueden recurrir los partidos políticos,

con la limitante de que dicha regulación, no resulte arbitraria y necesaria, desproporcionada o incumpla con criterios de razonabilidad, además de guardar congruencia con la finalidad de los partidos políticos. Consiste en promover la participación del pueblo en la vida democrática del país, contribuir la integración de la representación nacional; y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público. En ese sentido se concluye, que la determinación del legislador ordinario de eliminar del marco constitucional o legal estatal, la posibilidad de que los partidos políticos postulen candidatos, mediante la figura de las candidaturas comunes, no infringe el derecho de asociación política, contenido en el artículo 9, en relación con el 41 párrafo segundo fracción I, ambos de la Constitución General de la República, acción de constitucionalidad, licenciado Rafael Coello Zetina, Secretario General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de nuestra Nación.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Señor diputado, me pregunta el diputado Ricardo Moreno que si acepta usted una pregunta.

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Con mucho gusto señor Presidente.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. He estado escuchando con atención su intervención, usted sostiene que un triunvirato, del cual deslindo a mi partido, se que triunvirato PRI, PAN, PRD, ha posibilitado que su partido el verde, tenga menores condiciones de participación, yo le quiero recordar que la corte definió que la cláusula transferencia de votos, la cláusula que le daba supervivencia a los partidos en las casillas era inconstitucional, la declaró inconstitucional. Así resolvió la corte, la impugnación era otra.

Yo pregunto a usted, entonces usted aspira a través de esta iniciativa, a que se mantenga vía convenio el que le sigan otorgando porcentaje de votos de la coalición a su partido, es decir, aspira ganar en la mesa lo que no ha podido su partido ganar en las urnas, es la idea fundamental de mantener esas coaliciones entonces, es pregunta directa, para que no le demos tantas vueltas, que se sigan repartiendo los votos de los ciudadanos por los partidos políticos como quieran, independientemente de lo que se haya expresado en las urnas. Esa es una; y dos, sabe usted cuál es la obligatoriedad de la tesis que usted acaba de leer?

Y que en todo caso la lectura con la que trata de justificar su posición es solamente referente a un argumento que se utilizó, con el cual, nosotros vamos a utilizar otros distintos, relativo al derecho de asociación, pero hay otros derechos constitucionales que nosotros observamos violados, con esta iniciativa que usted propone, que a través de usted el gobernador propone.

Porque también hay que llamar las cosas por su nombre; y no solamente es el 9 en relación con el 41, dice el 41 en su texto más claro: "...es objeto de los partidos políticos, procurar la libre participación de los ciudadanos en los procesos electorales, a efecto de integrar el poder público..."

Usted pretende eliminar una figura, por eso dije, cuidado, no tanto asociativa, sino que brinda derechos a ciudadanos, a ciudadanos como individuos postulados por partidos, es decir, que entre 2001 que se aprobó y 2009, esta figura tuvo una vertiente muy interesante, anteriormente ni si quiera establecía que las candidaturas comunes requirieran autorización de los partidos políticos; la anterior reforma electoral nos llevó a que tenían que ser autorizadas por los partidos políticos, a propuesta por cierto, del Partido Revolucionario Institucional, lo cual quedó consagrado así.

Así las cosas, no simplemente se trata de un derecho colectivo, sino de derechos individuales, los que posiblemente se encuentren vulnerados o violados con la iniciativa que usted pretende.

Vamos entonces, a formularle el siguiente cuestionamiento, Si es cierto la tesis que yo manejo, que con lo que usted persigue que queden simplemente las coaliciones, en las cuales establezcan dentro de los requisitos para tal efecto, en el cual se establezca el porcentaje de votos que de la coalición le deba corresponder a cada partido político, usted está prohibiendo que en una mesa se pacte la voluntad ciudadana de esa coalición. La pregunta es directa ¿si o no? Y por último, segundo, es si sabe usted que la tesis de jurisprudencia, no es jurisprudencia, faltan todavía cuatro ejecutorias sin ninguna en contrario, para que esta se pueda dar de acuerdo con la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, entonces no argumente con meridianas verdades.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Yo le pregunto al diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos, si quiere contestar las preguntas que le hizo.

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Con mucho gusto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Adelante.

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Las abre aceptado y las vuelvo aceptar.

Comentarle a la primera que usted me hace ¿que si pretendemos que la voluntad ciudadana se defina en una mesa? La respuesta es categóricamente no, no, pero también le digo categóricamente no, que no queremos que la voluntad ciudadana se manifieste en boletas donde se repite el nombre del candidato, el mismo número de veces de los partidos que están participando y en donde se incrementan los números de nulos.

Por ahí estamos acabando un estudio muy interesante, ya de muchas elecciones, en donde se incrementan los nulos; y la verdad es que la certeza jurídica, el conteo tiene mucho que decir, tampoco digamos verdades a medias o meridianas, como usted dice, hay que analizar muy bien, cuáles son los efectos de los conteos, de las boletas, cuando aparece una boleta tachada a veces en dos partidos, o muchas veces en dos partidos.

Hemos visto elecciones a nivel nacional, en donde se cuantifica tanto a los partidos como al candidato y después cuando se tachan el logotipo de dos partidos, no se le da el voto al partido, pero sí se le da al candidato.

Estamos en un sistema político de partidos, creo que la repartición debe ser justa y equilibrada, y si el mecanismo de coalición, como usted bien dice, con los efectos jurídicos que se hayan dado en contra de ella, está operando y permite que una coalición que se da en coincidencias políticas y que yo creo que perfectamente lo va poder hacer PAN y PRD, porque también aprovecho para contestarle algunas preguntas.

Sí, si creo que se pueden aliar y sí, si creo que tienen valores muy importantes de la democracia de este país, tanto Acción Nacional, como el PRD, como el PRI y que podrán encontrar mediante los mecanismos de coalición las plataformas para poder aliarse y generar proyectos a la ciudadanía, ya lo han hecho.

Entonces yo, yo sí el digo categóricamente que no, y si también creo que es justo que un partido emergente, un partido más nuevo, que no tiene la historia y también le quiero decir, cuando de triunvirato, no me estaba refiriendo de la manera despectiva que usted cree, esto hablando de un triunvirato, hablemos de los partidos que han tenido más historia, que han tenido más oportunidades de desarrollo en la historia de nuestro país, esos son, por eso lo llame así, pero no voy a corregir el término, los tres partidos mayoritarios.

Con mucho gusto, y entonces, por qué no un partido que va entrando, como fue el caso del PSD, o como puede ser el PT, o Convergencia, o el Partido Verde, que están entregando el capital y el bagaje político que tengan a un proyecto de un candidato que más del 90% de las veces es candidato del partido mayoritario, que se ve consumido y asimilado por el candidato y su proyecto, se ve consumido y asimilado por toda la historia que tenga en el pasado este partido.

No debemos entonces, de manera equilibrada, generar un convenio justo desde transferencia de votos.

Yo creo que cuando un candidato es apoyado por varios partidos, se convierte en un candidato y se convierte en una idea, o en una mezcla de ideas; yo sí creo que se debe de repartir bajo ese mecanismos los votos, creo que por lo menos es mucho más certero que la forma de la candidatura común que se presta a muchos reveses de certidumbre jurídica. Gracias señor.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Gustavo Parra.

DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA. Gracias.

Por alusiones, si me permite señor Presidente.

Comentar sobre lo que decía el diputado Fuentes; yo creo que me quedo corto en algunos calificativos, pero por lo respeto así lo voy a dejar, y no es en lo personal, me parece que será una torpeza colectiva si esto finalmente se aprueba. Pero me vi muy, digamos, moderado.

Hoy leía una nota en medio nacional, de un destacado político priísta mexiquenses, del Profesor Humberto Lira Mora, donde él denuncia precisamente estas maniobras que hoy se están aquí pretendiendo aprobar.

Dice: La maniobra que parece una trastada propia de truhanes es burda y grosera, pero eso no es lo peor, esconde una aniquilación más grave, la anulación de las libertades políticas.

Lo dejo para la reflexión y lo dejo para que toda la clase política emanada del PRI pueda reflexionarlo, yo no lo estoy diciendo, lo está diciendo un connotado y conocedor mexiquense.

Ahora, hablando de los temas jurídicos. Efectivamente aquí estamos hablando de tesis jurisprudenciales; existe una de marzo de este año, en donde efectivamente también se establece que el hecho de que las candidaturas comunes sean expulsadas del marco jurídico estatal no infringe el derecho de acción política.

Sin embargo, resulta también muy clara la argumentación que marca esta tesis cuando habla de que con la limitante de que dicha regulación, es decir la que expulsa del marco jurídico a la candidatura común, no resulte arbitraria, innecesaria, desproporcionada o incumpla con criterios de razonabilidad; además de guardar congruencia con la finalidad de los partidos políticos, etcétera, etcétera, etcétera.

Y aquí yo también le envió una copia, porque me parece que justamente esta reforma puede resultar arbitraria, innecesaria, desproporcionada y me parece que incumple con criterios de razonabilidad. Es más, si se quisiera plantear esta reforma, se hubiera planteado a lo mejor en el año 2006, tal vez después de haber pasado las elecciones de gobernador inmediatamente o en algún otro momento; pero justamente a unos meses de poder tomar una decisión los mexiquenses sobre la elección de su gobernador, no menos parece como precisamente desproporcionada, parece arbitraria, parece innecesaria.

Las leyes hay que hacerlas con una visión de largo plazo y hay que hacerlas precisamente como normas generales abstractas e impersonales, no con dedicatoria, no precisamente dejando ver debilidad, dejando ver miedo, dejando establecer una serie de dudas en el aire que quedan respecto a los motivos, precisamente de esta reforma.

Así que bueno, me parece que es importante que se reflexione sobre esta propuesta y que se rechace de pleno, de parte de estas comisiones para que no surta efecto y menos en lo inmediato. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias. Tiene la palabra la diputada Mónica Frago.

DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Gracias Presidente. Bueno, yo quisiera preguntarle diputado si su partido ya se vio beneficiado con esta figura de candidaturas comunes, sobre todo la pasada elección ¿qué lo hizo regular? ¿Qué lo hizo cambiar? Y ahora presentar esta reforma.

Porque, déjeme, decirle que el argumento de que hay incertidumbre y que a la ciudadanía se le confunde porque respecto de la ideología de partidos contrarios está rebasada. Es más, yo me atrevo a decir algo, no insulte a la ciudadanía. La ciudadanía sabe perfectamente la ideología de cada uno de los partidos políticos.

Y me extraña, me extraña mucho la falta de congruencia en esta mesa y lo voy a decir así de claro, cuando fue la reforma judicial, yo traje tesis, traje jurisprudencia respecto al nombramiento de los magistrados y ahora como cambian las cosas, qué rápido nos preocupamos por hacer caso a lo que dice la corte. Pero bueno, ya vamos en avance, ya podemos decir que también hemos avanzado en este tipo de discusión y otra de las preguntaría que me gustaría hacerle, es precisamente, por qué la rapidez de esta iniciativa justo en este momento, porque se presenta el día 8, se discute con esta rapidez, a lo mejor esta sí me la contesta, porque creo que los presidentes no han tenido absolutamente ningún tipo de razonamiento que me diga por qué tanta rapidez. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias.

Tiene la palabra el diputado Horacio Jiménez.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Bien, muchas gracias.

Hay un viejo dicho en el ejército o un viejo principio en el ejército hecho dicho, que yo quisiera omitir en este momento, dice el dicho que un militar no es un buen militar si hace páginas que no le tocan, ni jornadas que no le piden.

Pero es muy rápido contestar el por qué la prisa de esto, de poder modificar las leyes en materia electoral, pues porque tenemos un término constitucional para su aplicación.

Entonces, si no son hechas de aquí a los primeros días del mes que entra, pues no serán operantes para la elección del gobernador.

Frente a la evidencia de este asunto, yo siento que los presidentes, no tienen por qué rehacerlos estos comentarios, son evidentes, según cruzamos señales ahora con el diputado Parra.

Yo tengo algunas preguntas que ya le hice al diputado Fuentes, que lamento que en este bagaje de respuestas no hayan podido ser incluidas en sus comentarios, que espero en siguientes comentarios me obsequie la respuesta.

Pero yo le quiero comentar y comentarle de fondo, bien apunta el diputado Moreno, que esta enmienda que se le hizo al procedimiento de las candidaturas comunes que yo también comentaría que fue la cereza del pastel en la madrugada del la reforma electoral, apoyado y redondeado el texto por mi muy dilecta amiga Juanita Bonilla.

Por que además no encontrábamos como cuadrar algún texto raro que estaba por ahí flotando.

Sin embargo, yo en aquellos momentos convencido de las candidaturas comunes, viéndolas como beneficios y por eso le preguntaba yo al diputado Fuentes, qué beneficios y qué perjuicios encontró para revisar su propuesta de iniciativa, que son menos formales y esto nos ha generado problemas, como ustedes recordarán como el caso Metepec, que muy poco tiempo antes de la elección todavía estaban modificando algunos regidores y algunos regidores no y estábamos vueltos locos.

Segundo, sí fortalecen en el proyecto de alternancia en el poder público, pero sin embargo, yo encontraría en estos dos puntos fundamentales, el por qué sí debería de prevalecer, más bien yo quisiera compartirles, por qué nosotros hemos venido analizando en qué es mejor la figura de la coalición o como se le aplique a los diferentes Estados de la República, porque no es un mal endógeno.

Primero, que se conviene en la participación, si bien es cierto lo que comenta el diputado Moreno, que corremos el riesgo de negociar la voluntad popular en una mesa, también es cierto que como dice el diputado Parra, pues ya vestimos pantalones largos y ya no, cada vez, se da menos eso de convenir en una proporción que no merezcamos o que no tengamos, hay casos donde se dan, bueno, no estamos exentos de la venta de franquicias, pero no es el caso del Estado de México y no es un caso del país, ya son casos que se dan también en la nación entera, que afortunadamente yo diría somos ajenos a ellos.

Segundo, esta donde se habla de la incertidumbre, bueno, yo recuerdo mucho un argumento dado por mi amigo Miguel Ángel Ordóñez, que decía que, la diferencia en el resultado electoral, que además comparto, se la había dado gente que no sabía que el Partido Verde Ecologista de México y el PRI, no iban juntos, entonces iban y votaron por el Partido Verde Ecologista y a decir de mi amigo que lo comparto insisto esos despistados le dieron la diferencia en la elección y no, nosotros como Convergencia no estamos alejado de esto, si no existiera la candidatura común y esta incertidumbre de la que habla mi amigo Miguel Ángel Ordóñez seguramente nosotros estaríamos gobernando Temoaya porque en lo particular tuvimos la mayor votación, pero a la suma de las candidaturas comunes, pues ahora resulta que somos la segunda fuerza y además con un número muy pequeño de regidores porque la formula no nos lo permitió.

Pero yo me voy a referir a los dos problemas que más me preocupan en la candidatura común de las cuales me siento víctima y hoy lo comento, cuando se da una candidatura común se multiplica en el número de partidos que apoyan el mismo candidato, el número de representantes, el número de topes de campaña y vemos campañas verdaderamente insultantes con la misma foto con diferente escudo que a los partidos emergentes donde representamos las prerrogativas más bajas y si nos vamos al precepto constitucional que privilegiar el recurso público y no el privado pues estamos en un total y absoluto estado de intervención.

La coalición nos puede permitir el poder generar condiciones y establecimiento de compromisos económicos, políticos, de campaña y además poder establecer la tasa porcentual a la que nosotros nos enfrentamos.

Y con el respeto que me merecen mis amigos del PT, esta práctica federal que le llamamos coalición y no es más que una candidatura común nos ha dejado el peor de los sabores de boca porque una vez que fuimos en candidatura común veamos aquellos espectaculares nada agradables que decían vota nada más por

Estos son de los riesgos a los que nos encontramos y no quisiéramos volverlos a vivir, si queriendo participar pero con reglas del juego clara y perdón, y termino con un comentario muy coloquial, no somos amigos de la gandaya. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Juan Hugo De La Rosa.

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Insisto diputado Adrián, no estoy convencido de que realmente tenga usted la autoría de la iniciativa, tan es así, yo incluso le decía bueno le aceptaría el café para que realmente podamos analizar los documentos, yo aquí tengo mis documentos, los documentos que mencione aquí están, el programa de acción, la declaración de principios e incluso la plataforma electoral del Partido Verde Ecologista que no sé si usted ha tenido la oportunidad de conocer o de leer.

Y le aceptaría el café para que pudiéramos aquí, aquí discutir porque precisamente lo que estamos haciendo es discutir aquí en esta mesa, nosotros no estamos buscando otros escenarios, no estamos buscando otros espacios para discutir, lo que queremos es de que aquí vengamos a discutir y a definir qué es lo que tiene, a definir nuestra postura.

Desde luego que no nos convence esa postura de usted y desde luego también que no esperamos una postura distinta del diputado Horacio, yo creo que seguramente también tendrá otras razones para responder por otros como lo ha hecho en otras ocasiones ¡no!

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Ya.

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. No, voy a entrar a mi participación señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Quiere usted hacer uso de la palabra diputado Jiménez.

El diputado Jiménez por alusiones personales.

Usted realizó una pregunta entonces al final diputada, o varias preguntas.

DIP. HUGO DE LA ROSA GARCÍA, si nada más quiero recordarle que mi intervención la pedí por alusiones del diputado.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Ok.

Entonces, tiene la palabra el diputado Juan Hugo De la Rosa, permítame el turno de oradores, después el diputado Inzunza después el diputado Ricardo Moreno ¿Algún diputado más que quiera hacer uso de la palabra? La diputada Frago, otra vez el diputado Ricardo Moreno, luego el diputado Jiménez, a perdón, Jiménez, Moreno. Puede continuar señor Secretario.

SECRETARIO DIP. HUGO DE LA ROSA GARCÍA. La exposición de motivos para reforma el artículo 12 de la Constitución del Estado y el Código Electoral, con el objeto de desaparecer la figura de candidatura común, se limita a un razonamiento tan primario y banal que demerita las candidaturas comunes por considerar que buscan sólo ganancias electorales para el postulante.

En realidad, tanto a nivel internacional, como nacional, las candidaturas comunes aportan la posibilidad de trascender la rigidez de los partidos políticos, dando cause a la participación ciudadana dentro de la democracia representativa, en distintos países, particularmente en Europa, las candidaturas comunes, son frecuentes y tienen una larga historia como alternativa para formar mayorías estables de Gobierno, bajo acuerdos programáticos, en temas centrales de las respectivas coyunturas nacionales.

En México, las candidaturas comunes, han sido un recurso social para actuar ante el avasallamiento, el uso de recursos extralegales y aún la violencia que el partido de Estado utiliza para mantenerse en el poder, existe un gran número de casos y antecedentes de la formación de candidaturas comunes de hecho, durante las selecciones del pasado mes de julio, distintas candidaturas comunes ganaron procesos electorales en las Entidades donde la sociedad enfrentará a Gobiernos autoritarios Oaxaca, Sinaloa, Puebla y aún Durango, son ejemplos unitarios exitosos donde ciudadanos con un gran apoyo popular, pertenecientes o no a algún partido político, logran dar forma a verdaderos movimientos de rechazo, a cacicazgos que se había perpetrado en el poder, por más de 80 años.

La experiencia mexicana, arranca en los años 80 y más allá de la Constitución Jurídica de Coalición Constitución Jurídica de Coaliciones, en el sentido pleno de su forma se han organizado candidaturas comunes, para distintos niveles de Gobierno, la viabilidad de estos procesos ha dependido de que amplios sectores sociales, los identifiquen como única alternativa frente a Gobiernos autoritarios, la intención del Gobernador Enrique Peña Nieto para eliminar la figura de candidaturas comunes, de la Legislación Electoral sólo puede ser entendida como un intento por debilitar la participación ciudadana dentro de la democracia representativa, dado que la posibilidad para los partidos políticos de participar en conjunto queda aún vigente, creemos que las reformas impulsadas por Peña Nieto, cercenan derechos legítimos de los mexicanos, que todos los partidos hemos construido en conjunto y que hoy una mayoría artificial, utilizando una sobre representación, que le dan los números para modificar la constitución, nos quieren aquí imponer. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Jorge Insunza.

DIP. JORGE ERNESTO INSUNZA ARMAS. Gracias señor Presidente habíamos solicitado la palabra para alusiones, después de la intervención del diputado Adrián Fuentes.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Perdón señor.

Es que todos me la solicitaron para lo mismo, fue por eso.

DIP. JORGE ERNESTO INSUNZA ARMAS. No he terminado, es correcto.

El comentario era dirigido al diputado Horacio Jiménez que tenemos una lista de oradores por alusiones

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Voy bien.

DIP. JORGE ERNESTO INSUNZA ARMAS. El diputado Fuentes comenta que su servidor mencionó la palabra sicario, efectivamente, nosotros mencionamos la palabra sicario y se le olvidó otra que también mencioné, mencioné la palabra "capo" e hice una analogía, respecto a que los capos son los que dan las órdenes y los sicarios son los que las ejecutan, nada más quiero decirle señor diputado, que quien hizo la primera analogía a este respecto, que quien en su informe mencionó y equiparó a las perversas alianzas con el crimen organizado, fue el propio señor gobernador Enrique Peña Nieto, nada más estamos haciendo una analogía en el idioma que por lo visto a él le gusta.

Si esto es motivo de que se sienta usted ofendido, yo le pido una disculpa en lo personal, exclusivamente, el sentido de la analogía no es en alusión a su persona, pero si es el tema de fondo.

Y también quiero comentar que el diputado Horacio Jiménez, que por cierto trae una chamarra muy bonita que dice Guanajuato y lo felicito por la chamarra, pero pues ahora resulta que quieren "guanajuatizar" el Estado de México, por lo que estoy viendo; cosa que me da mucho gusto.

Y menciona el diputado Jiménez y contesta el porqué tienen tanta prisa sin que pasen esta serie de iniciativas, y dijo textualmente "porque no serán operativas para la elección de gobernador", pues claro, efectivamente, ese es el meollo del asunto. Aquí no importa si las iniciativas son analizadas a fondo, no importan los argumentos que se están solicitando, para darle fundamento a las iniciativas, no importa si vienen o no expertos a analizarlas, lo que importa es que pasen, porque si no, no van a ser operativas para la elección de gobernador.

Ese es el meollo del asunto precisamente, ya estoy de acuerdo con el diputado Jiménez, no había llegado usted pero una felicitación por la chamarra tan bonita que dice Guanajuato, señor diputado.

Entonces, ese es el meollo del asunto, estamos legislando al vapor, en fast track, porque alguien está interesado en que estas iniciativas sean operativas para la elección de gobernador, creo, que esa es la respuesta, creo que eso es lo que nos está dando el mensaje claro de esto.

No importa como vengan, lo importante es que sean operativas, lo importante es detener esa amenaza que representan esas perversas alianzas que casi, casi es lo mismo que el crimen organizado. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Ricardo Moreno.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Muchas gracias.

Yo quiero señalar que sólo como un elemento para esta discusión, el PRI, por ejemplo, celebró candidaturas comunes en la elección próxima pasada en los 125 municipios de la Entidad, en todos, ese partido hoy le resulta que cometió fraude, de acuerdo por lo dicho de algunos integrantes de su propio partido.

Dicen que la figura de la candidatura común es fraudulenta, engaña al electorado, lo omnibula, lo confunde, y que por eso quieren eliminarla. Entonces, está muy claro, el PRI en los 125 municipios de la entidad en el procesos electoral próximo pasado, defraudó a la ciudadanía, la engañó, lo omnibuló, porque como dijera el diputado Horacio, ya estamos de pantalones largos, ya sabemos cuál es el trasfondo de todas estas figuras asociativas.

Lo traigo a colación porque me parece que habiendo hecho una candidatura común tan exitosa, hoy se desligan de ella, son un dichado ahora de congruencia.

Yo creo que no, miren, a final de cuentas yo voy a seguir sosteniendo que de lo que se trata es, de un retroceso democrático, que lo que persigue es precisamente, limitar los causes de participación ciudadana.

Yo habría pensado que jamás iba a coincidir con Humberto Lira Mora y el tiempo me está poniendo en mi lugar, porque lo primer que convine con él, fue precisamente el que teníamos que llevar a los diversos partidos políticos de la

Entidad a una reforma del Estado de México, fue él después de que culminó como Secretario General de Gobierno en el período de Ignacio Pichardo Pagaza, el Exgobernador Pichardo Pagaza, cuando debo decirlo, apoyó, se movió, puso voluntad para que el priismo entrará a un proceso de reforma en el Estado de México.

Por eso hoy sus palabra publicadas en reforma, no son huecas, miren, a Lira Mora le podré yo haber criticado que nos haya tundido a palos en Tejupilco y que nos haya llevado al exceso de golpearlos aquí afuera del Palacio Legislativo en varias ocasiones; a Lira Mora, lo puedo, le puedo recriminar que durante su gobierno las marchas y los plantones en diversos puntos del Estado de México, hayan colocado en extremo, en una posición extrema al gobierno, que se nos acusará de no estar fomentando un ambiente propicio para la inversión privada en el Estado de México y también puedo decirle que varios Palacios Municipales fueron quemados en ese corto tiempo.

Por eso, después de haber vivido eso como Secretario General de Gobierno, él junto con muchos priistas, panistas, perreditas, petistas, fuimos en búsqueda, en pos de un pacto democrático para el Estado, que hoy he llamado pacto que nos está rompiendo.

Por eso no hay que echar en saco roto lo que dice Lira Mora, él fue actor de las dos cosas, actor en el acuerdo político y actor también en la represión política estatal en el Estado de México.

Por eso me llama muchísimo la atención su declaración, insisto, nunca pensé en aquellos tiempos que iba yo a coincidir con Humberto Lira Mora, ya al menos en dos cosas nos pusimos de acuerdo. Una, en impulsar un pacto democrático, y otra, en condenar la desaparición de ese pacto democrático.

Desde aquí un saludo al Licenciado Lira Mora.

Por otro lado, ojala nos pueda responder el PRI, de hecho en esta mesa distinguidos miembros de su partido han señalado que las candidaturas comunes son una forma de defraudar la voluntad ciudadana.

Pregunto, en el año 2009 en la elección de ayuntamientos, donde conformaron 125 candidaturas comunes ¿defraudaron a la ciudadanía? O podemos advertir que, a confesión de parte relevo de toda prueba.

Son en todo caso, lo que creímos ya habían dejado de ser, unos defraudadores de la voluntad ciudadana. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene uso de la palabra la diputada Mónica Fragoso.

DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Gracias.

Mi diputado Moreno yo agregaría "el que calla otorga". Bueno, nada más hacer nuevamente o insistir en mi petición, diputado Adrián. A mí me gustaría oír su punto de vista no el punto de vista del defensor de oficio aquí de la comisión que si bien el diputado Horacio me merece todo mi respeto y de verdad, pues que bueno que contestó, pero es su punto de vista. A mí me gustaría conocer otros puntos de vista completamente diferentes e independientes de esta mesa. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. ¿Es pregunta al diputado? Entonces, tiene la palabra ¿por alusiones? Por alusiones el diputado Adrián Fuentes.

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. De hecho es para contestar su pregunta.

Diputada, a usted de repente la he visto no contestar preguntas. Sin embargo, se la voy a contestar con muchísimo gusto.

Aquí tengo un cuadro que habla de la diferencia de entre coaliciones y candidaturas comunes. Yo quiero asegurarle, son un convencido de que debe de desaparecer la figura de candidaturas comunes, independientemente que he estado revisando argumentaciones diversas de todo el país y también me baso en resultados electorales que fue otra de sus preguntas, sobre si estaba checado y era el producto del análisis de resultados, sí, sí lo fue.

Alguien me lo preguntó, pero lo quiero decir, la cantidad de nullos que se dieron en el proceso pasado, sí afectó al Partido Verde y sí afectó también a muchos partidos que fueron bajo el esquema de candidatura común. Ya se dijo aquí, tener que poner lonas que digan: "Vota sólo por un partido", pues ahí habla de los riesgos que se llevan; pero también para darle un poco seguimiento y para convencerla de que estoy totalmente yo en línea con lo que estoy proponiendo y soy congruente y también para darle seguimiento a lo que me comentó el diputado Jiménez, que no le había contestado, voy a dar tres o cuatro puntos muy rápidos ¿no?

En la coalición, creo que se tiene que dar financiera por que en la coalición los partidos convienen aportaciones económicas y espacios en medios, como si fuera un solo partido.

En la candidatura común, se tiene el acceso, si bien se tienen los topes de campaña de manera igual para todos los candidatos, sí se tiene el acceso al financiamiento de cada partido. Yo creo que eso no es equitativo, yo creo que los candidatos deben de tener el mismo acceso a los mismos financiamientos. Sí creo que eso está mal y si hablamos de economizar en las campañas, que es una demanda ciudadana, que ya se habló en discusiones pasadas, creo que hay que hacerlo.

La equidad en la representación, se conviene una representación única, es maravilloso el día de los procesos, cuando hay candidatura común que tenemos ahí dentro de las casillas, los representantes de todos los partidos que participan por un candidato que va en candidatura común.

Yo sí creo que eso también es muy inequitativo. El que se repita el nombre del candidato dentro de la boleta varias veces y que eso se permita que se pueda tachar. Yo me acuerdo boletas tachadas tres veces, rompe toda la certeza jurídica. Yo creo que es brutal esa parte y por supuesto el impacto que tiene hacia lo que son los conteos de los votos ¿no?

También me preguntó de ideología, qué tema tan controversial, no, es que aquí apunté cuando dijo Mónica Fragoso "Ideología" por ahí escuche que de repente así como que se dio y bueno, ideología, creo que es bien delicado hablar de ideologías ¿no? Terminó y con mucho gusto.

Entonces, sí de verdad, va esta iniciativa de la mano, porque no me voy a meter a otras profundidades ¡eh! Va de la mano con la ideología del Partido Verde, sí va esta iniciativa, como se lo dije aquí al señor diputado Juan Hugo De La Rosa, sí va conforme los estatutos, sí fue un trabajo consensado por nuestro Grupo Parlamentario y sí tiene origen desde que presentamos nuestro proyecto legislativo, con mucho gusto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Tiene la palabra el diputado Horacio Jiménez.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Bien, antes de entrar a lo que yo siento realmente medular, que es la discusión del tema. Yo quisiera...

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Señor diputado yo nada más quisiera rogarle, ahora sí me está aclarando aquí mi gente que la última pregunta de la diputada Mónica Fragoso fue sobre la rapidez, por haber presentado. Me permitiría contestársela nada más para que no se quede en el aire. Con mucho gusto.

Mire, durante el primer año de la Legislatura, privilegamos lo que abanderamos. Y ahí están las iniciativas y platicamos mucho con su partido y platicamos mucho con PRD; ahora estamos metidos en toda la reforma para terminar con el Código de la Biodiversidad, que no es aplicable, porque era una mezcla ahí medio rara, entonces yo creo que si nos dedicamos mucho en esos momentos a esa agenda y habíamos anunciado diputada, que nos íbamos a meter a temas más allá de lo ecológico durante el segundo, lo hizo el señor coordinador Miguel Sámano Peralta y justamente también en la propuesta que estamos haciendo para este período, fue justamente el tema de ya meternos a la modernidad de nuestro sistema político electoral en el Estado, es por eso que estamos metiendo, pero estamos a parte en nuestro derecho jurídico y los tiempos jurídicos para poderlo hacer.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias, tiene la palabra el diputado Horacio Jiménez.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LÓPEZ. Muchas gracias.

Primero yo quisiera antes de entrar al tema de fondo, que siento que es lo más importante que deberíamos de tener aquí, comentarles tanto a ese digno comentario del Defensor de Oficio de la Comisión, como aquel del diputado De La Rosa, del diputado De La Rosa no me extraña, porque siempre privilegia la ofensa al argumento, rara vez tiene un argumento que valga la pena y cuando lo tiene lo ha apoyado, pero normalmente o critica la ropa o critica comentarios, critica comentarios, yo quisiera comentar a ambos, hace muchos siglos Voltaire, decía que podrá estar no de acuerdo con lo que la gente dice, pero defenderá con su vida el derecho que tiene al decir, tanto el diputado como ustedes y el mismo derecho.

Mi opinión, es tan válida como la de usted o la de usted señor diputado y siendo que la crítica, sin fundamento es como campana que suena, metal, metal, sin ningún fondo aparente.

Yo los invito a que podamos tomar el ejemplo del diputado Moreno que siempre en una participación, siempre tiene un argumento y no nada más descalificar por descalificar, yo estoy a sus órdenes para poder extendernos en las grandes diferencias que podamos tener para ver si logramos grandes convergencias.

Se habla de limitar los causes de participación ciudadana, les quiero comentarles, que las grandes coaliciones en este país, no antes, hoy para siempre, llegaron como lo dijo por ahí un político hace poco, las coaliciones llegaron a México para quedarse, pero nos dan certeza, yo puedo entender la defensa de mente de Acción Nacional y del PRD, por la candidatura común, como solicito que entiendan la postura cuando menos de Convergencia.

Normalmente y eso los estudios están muy claros, no lo digo yo, porque además algo que no les gusta quieren estudios y quieren expertos como el diputado Inzunza, tenemos la obligación de estudiar, no necesitamos quien estudie por nosotros, hay un estudio de la Universidad Nacional Autónoma de México, que nos dice que regularmente en una ocasión de un partido emergente y un partido tradicional, la imagen propia por los recursos, por la presencia y por la antigüedad, nos eclipsa como partido menor en la candidatura menor y salimos gravemente afectados, porque no tenemos ni los recursos, ni la vigencia, ni la antigüedad para hacerlo, aunque tengamos nuestro propio peso específico y el gran examen son las elecciones próximas pasadas y ese antecedente nos da la facultad de poder pactar o poder trabajar sobre esto, sobre la acción porcentual.

Estamos convencidos, porque insisto, así lo estudió mi Comité Ejecutivo Nacional.

En que, la candidatura común afecta siempre a una de las partes y sobre todo con el origen del candidato, aquel que tenga más fuerza con presencia va a eclipsar al otro partido y nos evita participar en igualdad de circunstancias.

Yo les quiero recordar a todos los participantes, que las leyes electorales en México, como las fiscales son reactivas, son leyes que se dan producto de una reacción al resultado de la próxima elección anterior.

Decía Don Ricardo Moreno, entonces se hizo fraude en el centro yo no lo quisiera ver así, no defiendo a los demás, no soy defensor de oficio, soy defensor de lo que yo creo, mi razón y discúlpennme, aunque no les guste seguiré defendiendo ese principio.

Yo les quiero decir, que si estamos a fines con esta propuesta del Partido Verde Ecologista, que platicamos, que comentamos, estamos de acuerdo, porque la elección anterior no nos fue muy bien en la fiesta, producto de las candidaturas comunes y lo reitero, si estas no asistiesen, nosotros estaríamos en este momento gobernando Temoaya.

Esto a nosotros nos afecta gravemente, lo que para ustedes como partidos consolidados es una gripa, para nosotros es una grave influenza.

Tenemos que cuidar el desarrollo y crecimiento de nuestro partido y nosotros hicimos el esfuerzo y además lo he defendido muchas veces de ir solos, de demostrar nuestra tasa de crecimiento las candidaturas comunes detienen este y no permiten que podamos tener el desarrollo absoluto de este.

Esto es evidente, yo siento que el pacto democrático no puede trastocarse con la evolución de la propia legislación y poder decirles que seguiré defendiendo lo que yo creo que es correcto y aquí si hablo de creer porque hay quien constantemente habla de creer, yo estoy convencido, pero en estos momentos lo que yo creo sano para la evolución democrática del Estado de México y de mi partido en lo particular porque no podemos olvidar que aquí defiendo sus intereses. Es cuanto por lo pronto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias señor diputado.

Les quiero dar la más cordial bienvenida a la diputada Cristina Ruíz y al diputado Guillermo Calderón del Partido Revolucionario Institucional que nos acompañan.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Moreno.

No se encuentra, tiene la palabra nuestra compañera Mónica Fragoso.

DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Gracias señor Presidente.

Diputado Adrián la ocasión anterior que no conteste la palabra era porque yo no presente ninguna iniciativa, o sea, no había duda de eso, por esa razón, el día que yo presente una iniciativa y que se me quiera cuestionar sobre mi iniciativa con todo gusto contestaré todo lo que tenga que contestar.

Perdón me faltó saber respecto de un tema, yo preguntaba que si el Partido Verde ya se ha visto beneficiado por la figura de candidatura común, qué es lo que hacía cambiar ahora de perspectiva o qué era lo que lo había hecho, o qué lo había motivado a presentar esta iniciativa y a mí me queda muy claro y no pedí ningún análisis, a mí me quedan muy claras dos figuras, tan es así que me queda claro que también si otros partidos se han quejado de esta figura de candidatura común porque les ha afectado, en lo particular pues tienen la libertad o no de irse en candidatura común, no es obligatoria, pero bueno a mí me interesa saber qué fue lo que lo hizo cambiar de opinión. Gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Adelante señor diputado Félix Adrián Fuentes.

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Muchas gracias señor Presidente.

Como comente, pensé que le había contestado pero abundo con mucho gusto, los resultados de la elección pasada y el análisis que hicimos profundo de cómo nos fue, si nos dio a analizar con mucho cuidado y no fue una cosa que se analice en 2 ó 3 meses ¡no! Fue un tema que también se llevó al CEN de nuestro comité, se platicó a nivel senado, se verificó en otros estados, se hizo un análisis profundo.

Yo me aprecio de decir que al interior de nuestra bancada hemos trabajado con mucho ahínco y mi coordinador puede decirlo, porque si bien somos numéricamente solo tres, estamos trabajando constantemente y estamos en comunicación con los diputados federales y si creemos que los resultados de la elección pasada dejaron bastante que desear en cuanto a certeza y en cuanto a beneficios para el partido, si fue por eso, si lo hicimos, si hicimos ese análisis, si hicimos ese trabajo de ahí viene porque ahora ya lo comenté, no lo anunciamos de inicio para el período pasado, si lo anunciamos en la agenda general y lo habíamos anunciado para este momento.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias.

Tiene la palabra el diputado Inzunza.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Gracias señor Presidente.

Voy a empezar por una alusión del diputado Horacio Jiménez y después voy hacer un comentario o una pregunta al diputado proponente, decía el diputado Horacio Jiménez hace unos minutos acerca del comentario que hizo su servidor de que las iniciativas no venían acompañadas de dos análisis, estudios o las comparecencias de funcionarios que aquí se han solicitado, yo no las he solicitado diputado Horacio, las han solicitado tus compañeros y no creo que sea necesario leer el artículo 19 del Reglamento del Poder Legislativo, donde se establecen las razones para la mejor comprensión y estudio de las iniciativas y donde tenemos la facultad de solicitarlo, para que puedan asistir a las comisiones, aquí de lo que se trata, es de tener mejores iniciativas, aquí de lo que se trata es de que las iniciativas que aprobemos, tengan el fundamento más a fondo que se pueda y perdón por la redundancia, más completo que se pueda tener para hacer una buena iniciativa.

Creo yo que ese es el fondo del asunto, y yo le quería hacer una pregunta al diputado Adrián Fuentes, una de las razones que esgrime el diputado en la exposición de motivos o que él comentó, hace unos momentos, es acerca de la certeza ideológica y establece que bajo el formato de coalición hay una plataforma y hay una certeza ideológica.

Yo le voy a preguntar al diputado Fuentes, qué certeza, tenemos nosotros en su partido, en la oferta política, cuando los estatutos del propio Partido Verde, establecen en primer lugar el respeto a la vida, cuando la oferta política del Partido Verde contradicen sus principios y establecen como oferta política la pena de muerte, que por cierto el Partido Verde fue expulsado de la Organización Mundial de Partidos Verdes por esta propuesta de la pena de muerte, entonces mi pregunta es, qué certeza tenemos bajo coalición, bajo candidatura común, o bajo lo que usted me diga de que hay un compromiso con la plataforma política, con los estatutos de su partido, eso en primer lugar y la segunda pregunta que yo le haría es ya que existe compatibilidad en la alianza, si el Gobernador Peña Nieto está de acuerdo con la pena de muerte, son las 2 preguntas que yo le haría en este momento.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Señor diputado, quisiera usted, contestar las preguntas del diputado.

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Con mucho gusto, con mucho gusto.

En referencia, hacia la certeza y nuestro principio de respeto a la vida, comentar que en el proceso pasado próximo, se hizo todo un referéndum y en sesión de concejo político, se aprobó, justamente esta propuesta que a decir de muchos compañeros a nivel nacional sobre todo los del norte del país, hicieron su presentación para la plataforma que se dio y de oferta política hacia los mexicanos en la parte de los diputados federales, es correcto, es correcto sí en uno de los principios es el respeto a la vida, sobre todo muy orientado hacia la parte de la fauna; pero por supuesto que también la vida humana porque también declaramos todos los principios de los hombres de la gente y fue motivo de Concejo Político Nacional en donde se determino, el poder dar esta propuesta, no hemos tocado el tema, en el Estado de México, ahí si yo no he tenido por lo menos yo no he tenido oportunidad de poder tocar el tema en el Estado de México, no sé lo que piense señor gobernador Peña, hemos comentado de repente, con algunos compañeros diputados del PRI, unos dicen que sí, unos dicen que no y la verdad que un posicionamiento genérico, sobre el tema, yo en lo personal no lo conozco y finalmente creo que justamente cuando se hace una coalición, se dan mecanismos para que haya certeza en la propuesta del propio partido rumbo hacia la coalición que se firma dentro del pacto de coalición.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias, le quiero dar la mas cordial bienvenida a nuestro compañero diputado Vicente Martínez del Partido Revolucionario Institucional, por su presencia aquí en la sala.

Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez Sánchez.

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS. Gracias señor diputado, nada más es una pregunta, dice usted que no han tocado el tema con el señor gobernador, asumo yo, o corríjame si estoy equivocado que el gobernador no conoce cuál es la propuesta del Partido Verde, que el gobernador no tiene certeza de cuál el proyecto, la plataforma del partido verde.

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Yo le voy a contestar señor Presidente.

Comentarle que...

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Sí señor, nada más que también tenemos que considerar que no puede haber un dialogo... adelante señor diputado.

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Yo lo que le puedo decir, es que esa fue una propuesta federal, me imagino que hay un posicionamiento en los temas que me tocan al interior de la bancada, como el es electoral y sobre todo de la comisión que presido, yo no puedo aseverar ni aseveré, bajo ningún motivo, ni puedo yo aseverar ni del gobernador Peña, ni ningún

otro político yo puedo aseverar cuál es su pensamiento, y cuál es su posición, aquí es tema que tendrá que tocarse por los conductos que se tendrán con el señor gobernador, o al interior de la Junta de Coordinación Política, yo no pongo palabras en la boca de nadie, ni puedo aseverar si se sabe o no se sabe, porque no es un tema y fue un tema que se tocó a nivel federal como propuesta.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias, tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez Sánchez.

DIP. CARLOS SÁNCHEZ, SÁNCHEZ. Gracias señor Presidente.

Indudablemente la historia nos dice que la participación democrática de las diferentes organizaciones civiles, políticas, sociales, tienen en el país han logrado el que los diferentes estado del país, se hayan ido erradicando los movimientos sociales, esto ha sido en base a la participación democrática a los espacios donde la ciudadanía puede participar.

El acotar estos espacios, indudablemente, se vuelven a cerrar, se empiezan a cerrar estos espacios que mucho trabajo han costado a nuestro país, pero sobre todo, que lo mencionaba, se tiene que hacer con mucha responsabilidad social y la responsabilidad política que se tiene en estos momentos y que tenemos los legisladores, debería de ser aperturar los espacios democráticos, porque la pluralidad del discurso y ha estado muy bien durante estos 4 y 5 años, pero con las iniciativas que hoy se proponen, se han estado vertiendo las iniciativas en las diferentes reformas, tanto electoral, como constitucionales, es un tema que yo no puedo afirmar que haya tenido o tenga conocimiento el ejecutivo, yo creo que no tienen conocimiento, algún día platicaba con un secretario general de gobierno, y decía, Manuel Cadena precisamente, y nos decía "un gobernante que no sabe que sucede en su Estado, no gobierna.

En consecuencia, por supuesto que se debe de tener conocimiento acerca de las iniciativas que ahorita están planteando, por supuesto, creo que los que se está haciendo de manera importante, es que se tiene claro que los compañeros que hoy han propuesto estas iniciativas, debieron haber comentado, platicado, charlado, para que en el Estado de México se tuviera este tipo de reformas, porque en consecuencia, quien le toca garantizar la estabilidad social y política en el Estado, es al Gobierno del Estado y si aquí se plantea en este momento, de que no se tiene el conocimiento señores; yo creo que estamos, no faltos a la verdad, pero creo que sí estamos metiéndonos en un discurso que a final de cuentas nos estamos buscando sorprender.

Y el otro, miren, efectivamente hay, ya en los procesos, como bien mencionaba algún diputado que me antecedió en la palabra, que los partidos políticos a veces tenemos que orientar a la ciudadanía para que vote y tenemos que decir, sólo vota, fue el caso del PT, que así lo realizamos, es parte del, es parte indudablemente del ejercicio democrático que nuestro Estado, que en nuestro país tiene que existir y por supuesto que en ese escenario, cada uno de los partidos políticos tenemos diferentes formas de poder promocionar el voto, de poder inducir a la ciudadanía con la propuesta de cada uno de los partidos, pero es fortalecer y enriquecer la vida democrática, el planteamiento que se hace es, acotar la vida democrática de nuestro Estado y si en eso, reitero, radica en que algunos diputados no estamos ni estaremos de acuerdo porque lo observamos, porque vemos y hemos estado observando, reitero, la historia de nuestro país nos dice que, entre más se acotan los espacios democráticos, más estallidos sociales en consecuencia existen y sino tomamos de manera responsable esta situación, indudablemente estaremos llevando a un escenario al Estado de México y que sería muy lamentable que más adelante en la historia de nuestro Estado estemos inmersos en este proceso.

Entonces, señor Presidente, indudablemente no soy docto en el manejo, pero sí les diría a mis compañeros, a mi compañero que mencionó al Partido del Trabajo, así nos hemos encontrado del mismo tamaño y hemos discutido indudablemente, este tipo de orientación hacia promover, hacia la promoción del voto de nuestros institutos políticos. Es cuanto señor Presidente.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. O sea, coloquialmente el que se ríe se lleva, verdad señor diputado.

Para alusiones personales, el diputado Horacio Jiménez.

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMÉNEZ LOPEZ. Mi querido Carlos, yo nada más quisiera dejar absolutamente claro, la crítica no fue al Partido del Trabajo del Estado de México, fue una crítica a la dirigencia nacional, y no fue tanto la crítica ese ejercicio democrático que sigo pensando que es agandalle, pero dejémoslo en ejercicio democrático, lo que yo dejo muy claro, es que son los perjuicios que nos da una candidatura común, perdón que sea yo tan coloquial, pero que nos permite participar a navajas limpias y claro que se vale, es legal, tal vez no sea moral, pero es legal.

Entonces, estoy de acuerdo que cuando no hay reglas, por ahí dice un viejo principio bíblico que le comparto, "el que sin ley peca, sin ley que sea juzgado"; pero bueno, ahora lo que queremos es que esto dé garantías a todos, no nada más a unos cuantos, sí estoy de acuerdo que en el único estado donde superamos este enfrentamiento que provocó esta publicidad fue el Estado de México, porque como usted lo dice, lo suscribo, siempre hemos estado entendidos en el camino de la defensa de los derechos fundamentales, pero lamentablemente no lo ven así en el ámbito nacional. Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento del Poder Legislativo, Parra... sí, estamos en lo general, iba a preguntar si ya se terminó en lo general para entrarle en lo particular.

Gracias.

Con fundamento en el artículo 23 del Reglamento del Poder Legislativo, esta presidencia pregunta a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si consideran suficientemente discutido en lo general la iniciativa presentada por el diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos en la pasada sesión de la Legislatura; solicitando a quienes estén por ello se sirvan manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Los integrantes de estas comisiones unidas, por mayoría, consideran suficientemente discutido en lo general la iniciativa de referencia.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Esta presidencia pregunta a las señoras y señores diputados si es de aprobarse en lo general la iniciativa, solicitando a la secretaria recabe la votación nominal, aquí voy a pedir que sea por comisión, adicionando que si algún diputado desea separar algún tema para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo en el momento de su voto.

Por la Comisión de Asuntos Electorales. (Votación nominal).

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales. (Votación nominal).

Le solicito a la Secretaría dé cuenta de la votación.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Sí, la votación se registró de la siguiente manera: 23 votos a favor y 10 en contra.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Se acuerda la aprobación en lo general de la iniciativa que nos ocupa y en virtud de que no hubo solicitudes para la discusión en lo particular, se tiene también por aprobada en este sentido.

Si me puede hacer favor de repetir los números.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. 23 votos a favor y 10 en contra.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. ¿Sí es correcto?

Muchas gracias señor diputado.

Ahora bien, para favorecer el análisis de la iniciativa presentada por el diputado Félix Adrián Fuentes Villalobos, les comunico a los integrantes de estas comisiones unidas, que ha sido conformado el proyecto de dictamen y de decreto que a continuación se servirá leer la Secretaría, destacando que copia del mismo, para pronta referencia les ha sido proporcionada a cada uno de ustedes en el lugar que les ocupa.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Con apego al procedimiento legislativo aplicable la Presidencia abre la discusión en lo general del proyecto de dictamen y de decreto con que se acompaña y pregunta a los integrantes de las Comisiones Legislativas de Asuntos Electorales, y de Gobernación y Puntos Constitucionales si desean hacer uso de la palabra pidiendo a la Secretaría que en su caso conforme el turno de oradores.

Adelante señor Secretario.

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. ¿Alguien más compañeros?

Esta registrada únicamente la compañera Mónica Fragoso, el compañero Ricardo Moreno y su servidor.

¿Faltó alguien de anotar?

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias.

Gracias señor Secretario.

Tiene la palabra la diputada Mónica Fragoso.

DIP. JAEL MÓNICA FRAGOSO MALDONADO. Sí, Presidente para hacer la solicitud de que toda la discusión que se ha dado al interior de esta comisión sea agregada al capítulo de consideraciones como se ha venido realizando en los demás dictámenes.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Con mucho gusto.

Esta Presidencia instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios que todo lo que se ha comentado aquí en la mesa sea agregado como lo solicita la diputada Mónica Fragoso.

Tiene la palabra Ricardo Moreno, el diputado Ricardo Moreno.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Yo quisiera insistir en que el dictamen no recoge la discusión que se ha dado en comisiones, absolutamente no la recoge, sigue siendo dictámenes con la visión sesgada de la mayoría, no hay ninguna alusión siquiera a los temas que hemos traído aquí a la mesa y eso denota entonces la falta de un principio en la elaboración de la norma, que es el principio de la racionalidad.

Se está actuando por mayoría de sin razón decía yo antier, antes de antier, el viernes, ni siquiera con mayoría de sin razón, ya que está puesto a discusión el dictamen, yo les preguntaría a todos ustedes hacia dónde vamos, como expresión nacional, con formas asociativas distintas a nivel federal y a nivel locales, esto rompe con el principio de certeza también, no solamente se trata de la denominación como tal, sino con el objeto materia de cada una de ellas, miren, ustedes están prohibiendo lanzando a la ilegalidad, una forma asociativa que es la candidatura común, que tiene por objeto que un candidato pueda ser apoyado por los partidos políticos uno o varios, cada uno de ellos con su logotipo, etcétera, mientras que a nivel federal, esta forma asociativa, implica exactamente su existencia y la negación de la otra que ustedes quieren que en el Estado de México perviva, es una especie de galimatías contribuyendo al galimatías.

Yo quisiera preguntar al propinante como proponente si estaría de acuerdo en traer la figura de las coaliciones reguladas por el COFIPE, para que el sistema jurídico tenga uniformidad, unidad, que haya certeza para que promovamos la libre participación de la ciudadanía en los procesos electorales y podamos promover el acceso de ellos, de estos al poder público, porque a mí no me cala mucho eso de que si en Guanajuato que si no sé que, ahora si que como dicen en mi tierra, de allá después de Aculco todo es Cuautitlán, allá son otras tierras, acá nosotros tenemos nuestra propia historia, ya lo he señalado, nuestra propia historia democrática, nuestro propio pacto democrático; pero además de ello, es decir, hay un programa por cierto para niños, ahora me acordé, ese de Lagrimita y Costelo, no, hay una parte donde alguien empieza a gritar loquera y todos empiezan a correr gritando loquera y todo mundo empieza a brincar y hacer lo que más se le ocurre, tal parece que se quiere tomar el pretexto este de Guanajuato y se esté gritando loquera para destruir nuestro proceso electoral en el país, no, no, no paremos la loquera, parémosle, nosotros seguimos culminando, nosotros seguimos culminando, a que haya racionalidad en la elaboración de esta norma.

Insisto, la pregunta muy concreta, estarían dispuestos a que hiciéramos las modificaciones en la constitución, en la ley, para que el modelo asociativo de coaliciones sea exactamente el mismo que existe en la Constitución General de la República, desde luego y en el Código Federal instituciones y procedimientos electorales, así señor Presidente, la pregunta al proponente y a la mayoría priista, que por cierto aquí está su coordinador, ojala nos pudieran contestar...

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Están varios coordinadores, está el coordinador del PRI, del Verde Ecologista y usted coordinador del PRD.

Quiere usted contestar la pregunta del diputado Moreno?

DIP. FÉLIX ADRIÁN FUENTES VILLALOBOS. Si gracias señor Presidente.

Comentar que justamente la normatividad como se lleva a nivel federal, la figura de coalición, también estamos preparando iniciativas para que en el Congreso Federal, también vamos a intentar que se pueda ajustar los principios que ya tanto hemos discutido el día de hoy, son emotivos y en el debate que hemos tenido al interior de la comisión.

Creo, es una opinión muy particular, que justamente el modelo de coalición como se tiene a nivel federal, es un modelo que es una mezcla de ambas figuras y justamente tiene elementos que he marcado hoy como motivo y como elementos, justamente para la desaparición de la candidatura común.

Yo sí, no coincido y al revés, vamos a preparar también a nivel federal, vamos a intentar ver si podemos alinear y seguir esta tendencia, porque comentado su aseveración hacia Guanajuato, estamos sacando todavía más análisis, pero no existe ya la figura en 22 entidades y en 9 se han dado procesos donde se han ido desapareciendo, aboliendo el tema.

Entonces señor diputado, no porque justamente la argumentación que estamos dando, trae elementos que se tienen a nivel federal, en los cuales tampoco no estamos de acuerdo.

Es cuanto.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Muchas gracias.

Tienen la palabra... perdón es que tiene la palabra el diputado Juan Hugo de la Rosa y después sería usted.

Tiene la palabra el diputado De la Rosa.

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Pues por lo pronto, aquí no nos han convencido de que será precisamente benéfico para la democracia, el hecho de que quitar la figura de candidaturas comunes y entonces, también la intención es llevar a nivel federal esta regresión, es decir, que si es un peligro para el país, el hecho de que el PRI hoy tenga mayoría, porque intentará ir mucho más allá pisotear aún más los avances democráticos que se han tenido en nuestro país.

A mi me parece una situación grave, que tampoco nosotros nos vamos quedar con los brazos cruzados, de ver como nuestro país pudiera ir en retroceso. Sabíamos desde el principio de que iniciamos esta discusión que no iba a ser una discusión fácil, sabemos de las condiciones en que lo enfrentamos, pero también, sabemos que tenemos que hacer nuestro esfuerzo y jugar nuestro papel para defender esos principios de democracia que estamos obligados por el mandato popular a venir a defender aquí.

Quiero referirme a la consecuencia inmediata que esta estrategia nos va a traer aquí a nuestro Estado, hemos acudido a estas comisiones a defender los valores cívicos y democráticos, y hemos coincidido en esa memorable batalla parlamentaria, con algunos de los grupos parlamentarios, demostrando que la razón prevalecerá a pesar de la fuerza mayoritaria que existe en esta Legislatura.

Y a propósito de estas fechas conmemorativas de la historia patria, deseo recordar el siguiente pasaje que don Lorenzo de Zavala registrará en el Ensayo Histórico de las Revoluciones de México, al relatar la primera entrevista que sostuvieron los dos jefes de lo que sería el Ejército Trigarante y cuyos detalles le relató al mismo General Guerrero.

Según aquel historiador, la conferencia se efectuó en un pueblo de la Provincia de México, Acatempan, según la opinión más admitida y ambos caudillos se acercaron con cierta desconfianza, el uno del otro, aunque evidentemente era más fundadas las de Guerrero, por la guerra cruel y encarnizada que Iturbide había hecho a los independientes desde 1810.

Aunque no esperase una felonía de parte de éste por el honor militar que se esforzaba en atender y acatar en todas sus resoluciones.

Iturbide nada tenía que temer del General Guerrero, quien siempre se había distinguido por sus nobles sentimientos y por su lealtad en la causa que sostenía, las tropas de ambos jefes se detuvieron a un tiro de cañón una de otra, e Iturbide y Guerrero se encontraron y abrazaron; el primero dijo entonces al inquebrantable asturiano, "no puedo explicar la satisfacción que siento al hallarme en presencia de un patriota que ha sostenido la noble causa de la Independencia y ha sobrevivido él solo a tantos desastres, manteniendo vivo el fuego sagrado de la libertad, recibir este justo homenaje que tributo a nuestro valor y a nuestras virtudes".

Guerrero profundamente conmovido contestó: "Yo señor, felicito a mi patria porque recobra en este día un hijo cuyo valor y conocimientos le han sido tan funestos". Y después de haber sido enterado una vez más de los planes e ideas de Iturbide, se dirigió a sus oficiales y soldados que se habían acercado a las tropas realistas y les dijo: "Este mexicano que tenéis presente es el señor don Agustín de Iturbide, cuya espada ha sido por nueve años funesta a las causas que sostenemos, hoy jura defender los intereses nacionales y yo que os he conocido a los combates y de quienes no podéis dudar que moriré sosteniendo la Independencia, soy el primero que reconozco al señor Iturbide como Primer Jefe del Ejército Nacional Viva la Independencia, Viva la Libertad".

Hoy quiero reconocer el esfuerzo y el empeño de ustedes señoras y señores legisladores de las fuerzas democráticas, el tema que tanto preocupa al gobernador, el del a alianza, será discutido y resuelto en su momento por cada partido político, en términos de sus disposiciones internas, pero hoy las circunstancias nos han impuesto un reto que hemos resuelto con patriotismo, con convicción democrática.

El empecinamiento del poder ha contribuido a privilegiar nuestras coincidencias, porque hemos concurrido a estas comisiones a defender la causa más sagrada de la lucha por la Revolución de la Independencia, la lucha por la libertad, la libertad que las tiranías oligárquicas y en este caso, la tiranía mediática pretende subordinar con el uso indebido de los recursos públicos, obstaculizando el proceso electoral.

Hemos combatido legal y pacíficamente a la nueva tiranía, dando muestras de calidad democrática, para rechazar esta intentona de quienes ambicionan el poder, fundados en las prácticas de corrupción, acompañados del espíritu represivo que animo al operativo de Atenco, que cobró la vida de más de 300 militantes del PRD en el sexenio de Salinas, que encarceló a dirigente sociales en le siglo XX:

Hemos superado nuestra naturales y legítimas diferencias, porque algo más grande está en riesgo, se encuentra en peligro la patria y la libertad de los ciudadanos en estas difíciles horas, la historia dará cuenta de la actitud que cada uno de nosotros asuma.

Por esa razón, me permito entregarles muy respetuosa y comedidamente, una reproducción de un símbolo de la Nación, la Bandera Trigarante, la que unió a los nacidos en estas tierras para luchar por la Independencia y contra la tiranía, por la libertad, por encima de diferencias sociales, políticas e ideológicas.

Felicito a las mujeres y hombres que han decidido asumir la defensa de los valores democráticos en esta Soberanía y los invito a que el ánimo no decaiga en estas agrias horas; al contrario, los conmino para que al amparo de este símbolo de la unión de los mexicanos, acudamos a la sesión del 14 de septiembre. Es cierto que son horas tristes y oscuras para la patria,

pero mientras la esperanza y la dignidad se abriguen en el corazón, en el alma de los patriotas, la causa de la libertad prevalecerá.

Señoras y señores diputados, diputado Ricardo Moreno, diputada Fragoso les pido sean el digno conducto para entregar este presente al resto de los integrantes de sus grupos parlamentarios.

Los invito señoras y señores legisladores a que este símbolo de la patria luzca en la Tribuna, en la Mesa Directiva y en las curules del Recinto y honremos así con nuestros actos presentes la verdadera memoria de los luchadores del pasado.

Es cuanto. Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Consulto a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si consideran suficientemente discutido en lo general el proyecto de dictamen y de decreto con que se acompaña, solicitando a quienes estén por ello se sirvan manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie... si el de la prisa era el secretario el día de hoy, el de la prisa era el secretario, permítame terminar el párrafo y con mucho gusto le doy la... si nada más usted manifieste que no está suficientemente discutido y le doy la palabra con mucho gusto.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Moreno.

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA. Parece que, insisto, "no por mucho madrugar amanece más temprano".

La mayoría ha determinado y está apunto no solamente de votar que está suficientemente discutido, sino seguramente votará el dictamen en sus términos.

Durante los últimos cuatro días hemos hecho todo intento porque esta reforma sea una reforma de consenso y no de una mayoría, porque sea el acuerdo de los partidos políticos y no lo ha sido, puede estas comisiones hoy emitir este dictamen atroz que pone de rodillas a la democracia, prefigura la forma en cómo algunos celebrarán el Bicentenario, prefigura la fórmula como a final de cuentas quisieran tenernos a todos los mexicanos. Yo insistiré hasta el cansancio señalando que el pacto democrático está roto, podrán imponerla, esta reforma pero nada nos sujetará a la ley misma.

Trayendo una objeción de conciencia no puedo someterme a la ley, no sólo porque es injusta sino porque no proviene de un acto democrático.

Muchas gracias.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Gracias señor diputado Moreno.

Consulto a los integrantes de las comisiones legislativas unidas si consideran suficientemente discutido en lo general el proyecto de dictamen y de decreto con que se acompaña, solicitando a quienes estén por ello se sirvan manifestarlo en votación económica poniéndose de pie, y a la Secretaría recabe la votación correspondiente.

Los integrantes de estas comisiones unidas, consideran suficientemente discutido en lo general el proyecto de dictamen y de decreto con que se acompañan.

Esta Presidencia, pregunta a las señoras y a los señores diputados, si son de aprobarse en lo general el proyecto de dictamen y de decreto con que se acompaña, solicitando a la Secretaría recabe la votación nominal, adicionando que si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular, se sirva manifestarlo.

Les voy a pedir que sea igual la votación a la anterior, va a ser por comisiones.

Por la Comisión de Asuntos Electorales. (Votación Nominal)

Por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales (Votación Nominal)

¿Sería usted tan amable de darnos el resultado de la votación?

SECRETARIO DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCÍA. Sí señor Presidente.

La votación quede de la siguiente manera; con 24 votos a favor y 10 en contra.

PRESIDENTE DIP. JOSÉ SERGIO MANZUR QUIROGA. Sí es correcto, son 24 votos a favor y 10 en contra.

Esta Presidencia pregunta a las señoras y a los señores diputados, si son de aprobarse en lo general el proyecto de dictamen y de decreto con que se acompaña, solicitando a la Secretaría, recabe la votación nominal, adicionando que, si algún diputado desea separar algún artículo para su discusión en lo particular se sirva manifestarlo.

Se acuerda la aprobación en lo general del proyecto de dictamen de decreto con que se acompaña y en virtud de que no hubo solicitudes para su discusión en lo particular se tiene también aprobado este en ese sentido.

Se preverá lo necesario para hacer llegar el proyecto de dictamen y de decreto a la Presidencia de la Legislatura para la programación de su presentación ante la Asamblea.

Por las razones expuestas, y en virtud de que la iniciativa motivo de estudio reúne los requisitos de forma y fondo necesarios para determinarla como procedente, las comisiones dictaminadoras nos permitimos concluir con los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Es de aprobarse la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, conforme al presente dictamen y decreto respectivo.

SEGUNDO.- Se adjunta el proyecto de decreto para que, previa aprobación, se actualice lo dispuesto en el artículo 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de septiembre de dos mil diez.

COMISION LEGISLATIVA DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

PRESIDENTE

DIP. JOSE SERGIO MANZUR QUIROGA
(RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. JUAN HUGO DE LA ROSA GARCIA

DIP. MIGUEL ANGEL SAMANO PERALTA
(RUBRICA).

DIP. JORGE ERNESTO INZUNZA ARMAS
(RUBRICA). (EN CONTRA)

DIP. JESUS SERGIO ALCANTARA NUÑEZ
(RUBRICA).

DIP. OSCAR HERNANDEZ MEZA
(RUBRICA).

DIP. MARCOS MARQUEZ MERCADO
(RUBRICA).

DIP. ERNESTO JAVIER NEMER ALVAREZ
(RUBRICA).

DIP. DAVID SANCHEZ ISIDORO
(RUBRICA).

DIP. FELIX ADRIAN FUENTES VILLALOBOS
(RUBRICA).

DIP. EDGAR CASTILLO MARTINEZ
(RUBRICA).

PROSECRETARIO

DIP. LUIS ANTONIO GONZALEZ ROLDAN
(RUBRICA).

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
(RUBRICA).

DIP. FERNANDO FERNANDEZ GARCIA
(RUBRICA).

DIP. PABLO BEDOLLA LOPEZ
(RUBRICA).

DIP. JAEL MONICA FRAGOSO MALDONADO
(RUBRICA). (EN CONTRA)

DIP. MANUEL ANGEL BECERRIL LOPEZ
(RUBRICA).

DIP. LUIS GUSTAVO PARRA NORIEGA
(RUBRICA). (EN CONTRA)

DIP. FRANCISCO JAVIER VELADIZ MEZA

DIP. ANTONIO GARCIA MENDOZA
(RUBRICA).

DIP. HECTOR KARIM CARVALLO DELFIN
(RUBRICA).

DIP. JACOB VAZQUEZ CASTILLO
(RUBRICA).

COMISION LEGISLATIVA DE ASUNTOS ELECTORALES**PRESIDENTE**

DIP. PABLO BASAÑEZ GARCIA
(RUBRICA).

SECRETARIO

DIP. LUIS ANTONIO GONZALEZ ROLDAN
(RUBRICA).

DIP. HORACIO ENRIQUE JIMENEZ LOPEZ
(RUBRICA).

DIP. FLORA MARTHA ANGON PAZ
(RUBRICA).

DIP. FERNANDO FERNANDEZ GARCIA
(RUBRICA).

DIP. JAEL MONICA FRAGOSO MALDONADO
(RUBRICA). (EN CONTRA)

PROSECRETARIO

DIP. RICARDO MORENO BASTIDA

DIP. KARINA LABASTIDA SOTELO
(RUBRICA). (EN CONTRA)

DIP. JOSE SERGIO MANZUR QUIROGA
(RUBRICA).

DIP. JESUS SERGIO ALCANTARA NUÑEZ
(RUBRICA).

DIP. CARLOS SANCHEZ SANCHEZ

DIP. PABLO BEDOLLA LOPEZ
(RUBRICA).